

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 105^a, en martes 8 de noviembre de 2011
(Ordinaria, de 11.12 a 14.12 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,
y Araya Guerrero, don Pedro.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	19
II. Apertura de la sesión	23
III. Actas	23
IV. Cuenta	23
- Acuerdos de los Comités.....	23
V. Orden del Día.	
- Irrenunciabilidad al derecho a defensa de imputados. Enmienda al Código Procesal Penal. Segundo trámite constitucional.....	24
- Proyecto aprobatorio del Acuerdo entre Chile y Nicaragua sobre autorización de ejercicio de actividades remuneradas a familiares dependientes del personal indicado. Primer trámite constitucional.....	36
- Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	39
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Administración de liceos emblemáticos de la comuna de Providencia al Ministerio de Educación y a la seremi de Educación de la Región Metropolitana. (Votación)	55
- Indemnización a planteros de río Salado, Región de Atacama	56
- Contratación de seguro de vida para dirigentes sociales ciudadanos.....	57
- Concesión gratuita de frecuencia para la radio de la Cámara de Diputados	59
VII. Incidentes.	
- Información sobre proyectos de agua potable rural en comunas de Las Cabras, Pichidegua, San Vicente y Chimbarongo. Oficio	61
- Plazo adicional para postulación a rebaja de dividendos. Oficio.....	62
- Construcción de autopista en ruta que une comunas de Puchuncaví y Concón. Oficios	63
- Información sobre limitaciones a pymes y micropymes por aplicación de nuevo plan regulador en comuna de La Granja. Oficios.....	64
- Rechazo a imputaciones de diputado Cristián Letelier formuladas en sesión especial.....	65

	Pág.
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	67
- Investigación para determinar eventual negligencia médica en Hospital de Vicuña. Oficios	67
- Cobertura y cuidado a menores durante la temporada agrícola en localidad de Andacollito, comuna de Vicuña. Oficios	67
- Visita técnica de seremi de vivienda a viviendas de Viñita 1, de la localidad de Marquesa, comuna de Vicuña. Oficios	68
- Información sobre aumento de la delincuencia en Copiapó y medidas para enfrentarla. Oficios.....	69
- Pronunciamiento de Contraloría Regional de Los Lagos sobre acusaciones de alcalde de Río Negro en contra de secretario comunal de Planificación. Oficio	70
- Incremento de dotación de Carabineros en comuna de Frutillar, Región de Los Lagos. Oficio.....	71
- Información sobre desafectación de terrenos en Parque Nacional Los Paraguas, Región de La Araucanía. Oficios.....	72
- Sumario sanitario y ambiental a minera Barrick Gold por contaminación de río Huasco en Región de Atacama. Oficios	72
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales”. (boletín N° 8021-04)	75
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. el que “Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales”. (boletín N° 8021-04).....	77
3. el que “Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.”. (boletín N° 7094-03)	78
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) el que “Modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura.”. (boletín N° 7910-21);	
b) el que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Servicios Aéreos”. (boletín N° 7884-10);	
c) el que aprueba el “Acuerdo en materia de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Kuwait y su Anexo”. (boletín N° 7885-10);	
d) el que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China”, suscrito en Singapur el 13 de noviembre de 2009. (boletín N° 7919-10);	

Pág.

- e) el que aprueba el “ Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Malasia y su Anexo”, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 14 de abril de 2010. (boletín N° 7920-10);
- f) el que “Introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados.”. (boletín N° 5917-18);
- g) el que “Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.”. (boletín N° 7274-11);
- h) el que “Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.”. (boletín N° 7162-08);
- i) el que “Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.”. (boletín N° 7567-07);
- j) el sobre “Probidad en la Función Pública.”. (boletín N° 7616-06);
- k) el sobre “Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y deroga los cuerpos legales que indica.”. (boletín N° 7966-05);
- l) el que “Fortalece el resguardo del orden público.”. (boletín N° 7975-25) 78
- 5. Primer informe de la Comisión Especial de Turismo recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Obliga a las empresas de casinos a indicar los riesgos que implica la práctica compulsiva de juegos y apuestas en los jugadores.”. (boletín N° 7942-23)..... 79
- 6. Primer informe de la Comisión de Familia recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Declara el 29 de noviembre como día nacional del niño y niña nacidos prematuros.”. (boletín N° 7971-24) 85
- 7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Jarpa, De Urresti, Ojeda; Pérez, don José, y Sabag, que “Otorga la nacionalidad por gracia al párroco de Coihueco Padre Manuel Mosquera Sánchez”. (boletín N° 8022-17). 90
- 8. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Pascal, doña Denise; Muñoz, doña Adriana; Pacheco, doña Clemira y Vidal, doña Ximena y de los diputados señores Andrade; Jiménez; Montes y Saffirio, que “Modifica la normativa laboral aplicable a los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana y rural de pasajeros en materia de descansos y esperas que deben cumplir entre turnos laborales”. (boletín N° 8023-13) 93
- 9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Letelier, Ulloa, Velásquez, Vilches y Ward, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica, que “Modifica el Código Procesal Penal en materia de audiencia de formalización”. (boletín N° 8024-07) 97

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios

- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que los diputados señores Jorge Burgos y Jorge Ulloa participarán en la conferencia regional de la Unión Interparlamentaria “Los desafíos de la seguridad y defensa a nivel nacional y regional en América Latina - el rol de los parlamentos”, que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre, en Bogotá, Colombia (364). Se tomó conocimiento.
- Del jefe del Comité Mixto por el que informa que el diputado señor René Alinco reemplazará en forma permanente al diputado señor Sergio Aguiló en la Comisión Investigadora de Aguas y Áridos. Se autoriza el cambio.

2. Notas

- Del diputado señor Accorsi, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de noviembre próximo pasado para dirigirse a Estados Unidos. Se tomó conocimiento.
- De la diputada señora Molina, doña Andrea, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos. Se tomó conocimiento.
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos. Se tomó conocimiento.
- Del diputado señor Vallespín, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos. Se tomó conocimiento.
- Del diputado señor Díaz, don Marcelo, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Buenos Aires, Argentina. Se tomó conocimiento.
- Del diputado señor Barros, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 06 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Caracas, Venezuela. Se tomó conocimiento.

3. Comunicaciones

- Del diputado señor Edwards, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 04 días, a contar del 02 de noviembre próximo pasado. Se tomó conocimiento.

- Del diputado señor Meza, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 21 días, a contar del 02 de noviembre próximo pasado. Se tomó conocimiento.

Respuestas a oficios.

Contraloría General de la República:

- Diputado Robles, Solicita una investigación tendiente a determinar la forma en que las señoras y señores subsecretarios; intendentes; gobernadores; secretarios regionales ministeriales, y directores de servicio, accedieron al beneficio del feriado anual (65559 al 2466).
- Diputado Rincón, Interpretación de las normas legales, sobre la inversión de recursos que generan los casinos de juego en las comunas que los tienen. (67055 al 168).
- Diputado Rincón, Solicita estudiar la posibilidad de adoptar medidas conducentes a flexibilizar la posición de la Contraloría General de la República en orden a permitir a las municipalidades suscribir convenios de pago que incluyan los intereses de sus deudas (67055 al 3492).
- Diputado Rincón, Imposibilidad que tendrían los municipios de pactar convenios con intereses; y, se pronuncie respecto de la legalidad del convenio tipo de repactación de deuda de la empresa CGE Distribución S. A. con las municipalidades deudoras de pagos por concepto de alumbrado público, en lo relativo al pago de intereses, cuyo borrador se adjunta. (67055 al 3915).
- Diputado Rincón, Solicita reiterar oficios Nos. 168, de 7 de abril de 2010, y 3492 y 3915, de 9 de junio y 13 de julio de 2011, respectivamente. (67055 al 4688).
- Diputado Accorsi, Determine la juridicidad del acto administrativo que no da lugar a la solicitud ciudadana de plebiscito por parte del alcalde de Coyhaique, señor Omar Muñoz Sierra, y se pronuncie sobre las eventuales infracciones en que habría incurrido. (67249 al 2636).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita emitir, a la brevedad, un pronunciamiento respecto de la designación del nuevo Fiscal Regional de Los Lagos del Ministerio Público. (68030 al 2761).

Ministerio de Interior:

- Diputada Pascal doña Denise, Solicita remitir los informes mensuales de inversión de las transferencias de recursos no incorporados a los presupuestos de las gobernaciones provinciales de Melipilla y Talagante, entre los meses de marzo y diciembre del año en curso; señalar si dichos fondos han sido reintegrados, total o parcialmente; y, de ser el caso, mencionar la razón esgrimida para el respectivo reintegro. (21215 al 2098).
- Diputado Van Rysselberghe, Remite copia de su intervención, relativa a las consecuencias en la integridad de los funcionarios de Carabineros de Chile y la propiedad pública y privada, de las movilizaciones sociales de protesta, y la persecución de sus responsables (21216 al 2080).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre eventuales infracciones a la probidad acaecidas en el Haras “Las Encinas”, en la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos. (21221 al 3080).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Diputada SABAT doña Marcela, Medidas dispuestas por su Ministerio para hacer frente al aumento que presenta la comisión del delito de robo de vehículos, en el sector oriente de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del presente año. (21222 al 3486).
- Diputado Teillier, Solicita información sobre las denuncias formuladas por funcionarios y personal a contrata de esa institución, en contra del Mayor señor Carlos Andrés Dumenés Vargas (21223 al 3102).
- Diputado Van Rysselberghe, Solicita informe sobre el estado de avance de las obras de construcción del edificio que albergará la nueva Comisaría de Chiguayante (21224 al 3306).
- Diputado Cerda, Solicita informar sobre los proyectos aprobados por el Consejo Regional durante el presente año; señalando, especialmente, los que correspondan a las comunas de las provincias de Petorca y Quillota, y a las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la provincia de Valparaíso, con sus respectivos montos de inversión.. (21226 al 3173).
- Diputado Carmona, Remite copia de su intervención, relativa a la reestructuración orgánica que se encuentra realizando el Subsecretario de Deportes en el Instituto Nacional de Deportes (21227 al 1578).
- Diputado Ascencio, Problema que afecta a un total de 61 personas pertenecientes a la comunidad Huilliche del Fundo Coihuín, de Compu, quienes fueron sometidos a un tratamiento dental inconcluso desarrollado por la Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud de Chiloé y requieren acceder a prótesis dentales, cuyo financiamiento correspondería al Gobernador. (21229 al 3861).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Diputada Sabat doña Marcela, Medidas dispuestas por su Ministerio para hacer frente al aumento que presenta la comisión del delito de robo de vehículos, en el sector oriente de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del presente año. (21230 al 3486).
- Diputado Velásquez, Solicita informe sobre los hechos que derivaron en la detención de catorce efectivos del Ejército de Bolivia, el 17 de junio próximo pasado, en circunstancias que se encontraban en territorio nacional, y en poder de dos vehículos con placa patente chilena (21232 al 1791).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre el estado en que se encuentra el trámite para la obtención del denominado beneficio de abono de tiempo generado a favor de la señora Rude del Carmen Carvajal, viuda del exonerado político señor Oscar Enrique Araya Alucema. (21233 al 4181).
- Diputado Sabag, Solicita dotar a la Municipalidad de Coelemu de los recursos necesarios para solucionar de manera definitiva la situación que afecta a las familias de la Junta de Vecinos Chorrillos que no cuentan con acceso al servicio de agua potable (21234 al 3567).

- Diputado Chahín, Solicita remitir una copia del informe de gestión de los fondos de reconstrucción dispuestos con posterioridad al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, encargado realizar en todas las Intendencias Regionales del país. (21235 al 3336).
- Diputado Bertolino, Deslindes de las comunas de Paihuano y Vicuña, de la Región de Coquimbo, con el objeto de determinar a cuál de ellas pertenece la localidad de Tres Cruces. (21236 al 3390).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita informar sobre la ubicación de los bancos naturales de piures y machas en cuatro de los sectores del borde costero cercano a la localidad de Quenuir, en la comuna de Maullín, respecto de los que la empresa Ecoaustral ha solicitado el otorgamiento de concesiones destinadas al cultivo de algas; y, además, para que remita el listado completo de las solicitudes de concesiones acuícolas pendientes de resolución. (10909 al 4319).
- Diputado Marinovic, Libere de las exigencias del decreto supremo N° 123 de mayo de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a las embarcaciones pesqueras que utilicen los puertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (10910 al 2570).
- Diputado Jaramillo, Instruya que se considere a la provincia de Ranco en la medición de los índices de cesantía del Instituto Nacional de Estadísticas. (10911 al 2569).
- Diputada Turre doña Marisol, Número de centros de cultivo de salmones que se encuentran sin uso y abandonados en las comunas de Cochamó, Puerto Montt, Calbuco y Maullín; las medidas dispuestas para fiscalizar y caducar las concesiones acuícolas abandonadas que generan contaminación en el borde costero, el mar y el fondo marino; y, los recursos humanos, técnicos, científicos y de infraestructura con que cuentan la autoridad marítima y el Servicio Nacional de Pesca para cumplir con sus labores de fiscalización del correcto desarrollo ambiental de la salmonicultura. (10912 al 4262).

Ministerio de Educación:

- Diputada Girardi doña Cristina, Cumplimiento de las normas de participación de la comunidad educativa en el colegio Dagoberto Godoy, de la comuna de Lo Prado, disponiendo una fiscalización ante la carencia de un Consejo Escolar que impide a padres, apoderados y alumnos contar con instancias formales para reunirse. (16776 al 4442).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Harboe, Número de personas y naturaleza de sus condenas, que han recibido el beneficio de la libertad condicional. (7637 al 3973).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Marinovic, Copia de la solicitud relativa a la consideración en la fijación de las nuevas tarifas de las empresas sanitarias, de situaciones extraordinarias como el crédito tributario y la bonificación a la mano de obra, además de la exclusión del cobro de la “visita de corte” y el acuerdo de una rebaja significativa para los próximos cinco años. (4492 al 2515).
- Diputado Marinovic, Proceso de fijación de tarifas de agua potable, alcantarillado y cobros conexos que deberá aplicar la empresa Aguas Magallanes S. A. (4540 al 2555).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre la factibilidad de acceder a la petición para el traspaso de 150 hectáreas, en el sector denominado Lomas Bajas, formulada por el señor Armando Arturo Provoste Jara, vecino de la localidad de Lago Verde. (788 al 4288).
- Diputada Muñoz doña Adriana, Posibilidad de entregar el uso de las tierras desocupadas, estacionalmente, por el embalse La Paloma, de la comuna de Montepatria, provincia de Limarí, a los pequeños agricultores de la localidad de El Palqui, previo informe técnico de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. (789 al 4635).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre la eventual expropiación de terrenos para la ampliación del cementerio de la localidad de Huanta, en la comuna de Vicuña. (790 al 4525).
- Diputado Hernández, Solicita informar las razones por las que las señoras Waltrauf Shaefer e Ingetraud Vyhmeister Hornig no obtuvieron, a título gratuito, la entrega de sitios rurales; y, además, acerca de la factibilidad de entregar a sus tenedoras dichas propiedades de un modo directo e inmediato. (791 al 3135).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Carmona, Posibilidad de desarrollar políticas y desarrollar proyectos educacionales similares al elaborado y ejecutado por los sindicatos del holding integrado por la Sociedad Contractual Minera Carola y las empresas Coemin S. A. y Saver Limitada, que ha permitido a los trabajadores obtener su Licencia de Educación Media, respetando la iniciativa de las organizaciones sindicales (2021 al 3820).
- Proyecto de Acuerdo 217, Solicita solución al daño previsional de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil. (278).

Ministerio de Salud:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre las políticas del ministerio a su cargo en relación con la enseñanza de la medicina en el país y, asimismo, acerca de las políticas de los servicios de salud en la licitación de campus clínicos en los hospitales públicos; y, además, respecto de los compromisos adquiridos con las facultades de medicina en la implementación de una fórmula de docencia en el área médico clínica. (3297 al 4610).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita considerar la instalación de un Centro de Salud Familiar en la localidad de Alerce Norte, misma que, una vez tramitado el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, Boletín N° 6733-06, formará parte de esta última comuna, así como la ampliación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) ubicado en la localidad de Alerce Sur; y además, procurar se garantice en la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2012, que el aporte para la salud primaria correspondiente a la localidad de Alerce Norte se entregue, consecuentemente, a la comuna de Puerto Montt. (3464 al 2625).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Existencia de algún mecanismo que permita efectuar un traspaso de recursos para reponer el equipamiento de atención dental de los consultorios de la comuna de San Fernando. (3563 al 4514).
- Diputado Monsalve, Solicita remitir información relacionada con el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos (PRAIS). (3566 al 4483).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el estado y cronograma del proyecto para la construcción de una posta en la localidad de Huanta, en la comuna de Vicuña, y acerca de la factibilidad de adelantar los plazos para su ejecución. (3614 al 4523).
- Diputado Ascencio, Solicita informe respecto de la efectividad de la existencia de un contrato de arrendamiento, celebrado entre la cónyuge del Gobernador Provincial de Chiloé, sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en la ciudad de Castro, y el Servicio de Salud de Chiloé (3615 al 2428).
- Diputada Molina doña Andrea, Razones de orden técnico-administrativo del hospital Carlos Van Buren de Valparaíso que impidieron atender al menor Diego Hidalgo, trasladado desde el hospital de Quillota, y sobre los protocolos de salud en materia de atención de personas. Solicita, asimismo, que se tomen todas las medidas necesarias para que el niño indicado sea efectivamente atendido. (3617 al 4438).
- Diputado Díaz don Marcelo, Habilitación del hospital de La Serena como tipo 1 y la construcción de un Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en terrenos de la ex cárcel pública, ofrecidos durante la campaña presidencial. (3618 al 2420).
- Diputado Díaz don Marcelo, Habilitación del hospital de La Serena como tipo 1 y la construcción de un Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en terrenos de la ex cárcel pública, ofrecidos durante la campaña presidencial. (3618 al 4474).
- Diputado Schilling, Solicita remitir información relacionada con la construcción del hospital de la provincia de Marga Marga. (3635 al 4516).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita considerar la instalación de un Centro de Salud Familiar en la localidad de Alerce Norte, misma que, una vez tramitado el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, Boletín N° 6733-06, formará parte de esta última comuna, así como la ampliación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) ubicado en la localidad de Alerce Sur; y además, procurar se garantice en la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2012, que el aporte para la salud primaria correspondiente a la localidad de Alerce Norte se entregue, consecuentemente, a la comuna de Puerto Montt. (888 al 2625).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita considerar la instalación de un Centro de Salud Familiar en la localidad de Alerce Norte, misma que, una vez tramitado el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, Boletín N° 6733-06, formará parte de esta última comuna, así como la ampliación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) ubicado en la localidad de Alerce Sur; y además, procurar se garantice en la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2012, que el aporte para la salud primaria correspondiente a la localidad de Alerce Norte se entregue, consecuentemente, a la comuna de Puerto Montt. (888 al 2626).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita considerar la instalación de un Centro de Salud Familiar en la localidad de Alerce Norte, misma que, una vez tramitado el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, Boletín N° 6733-06, formará parte de esta última comuna, así como la ampliación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) ubicado en la localidad de Alerce Sur; y además, procurar se garantice en la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2012, que el aporte para la salud primaria correspondiente a la localidad de Alerce Norte se entregue, consecuentemente, a la comuna de Puerto Montt. (888 al 2627).

Ministerio de Energía:

- Diputado Ascencio, Solicita se informe sobre la normativa para el transporte de combustibles y sus requisitos; y si cumple con los requerimientos legales el transporte de combustibles en bidones de plástico. (10950 al 2436).
- Diputado Accorsi, Solicita remitir la totalidad de los antecedentes relacionados con la construcción y operación de los reactores nucleares de Lo Aguirre y La Reina. (12 al 2661).
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre los antecedentes que giran en torno al “precio de venta por distribuidor” de los combustibles derivados del petróleo, desde enero de 2010 hasta la fecha (1706 al 2757).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputada Hoffmann doña María José, Postulación al subsidio habitacional del señor Marco Antonio Guzmán Meza, vecino de la localidad de Leyda, comuna de San Antonio, quien padece una discapacidad visual, remitiendo los antecedentes que sean necesario a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, (EGIS), Rio Nero Limitada. (2116 al 4072).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Cristi doña María Angélica, Solicita adoptar las medidas necesarias para que se agilice la ejecución del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa de taxis colectivos “Nueva Peñalolén S.A.”. (4495 al 1419).
- Diputado Hasbún, Solicita información acerca del estado de la presentación efectuada por la empresa Unión del Transporte S.A., en relación a la propuesta de modificación del actual contrato de concesión. (4497 al 1332).
- Diputado Hasbún, Solicita reiterar el oficio de esta Corporación N° 1332, de 16 de agosto de 2010, en que requiere informar acerca del estado de la solicitud presentada por la Empresa Unión del Transporte S.A., en relación con la propuesta de modificación del actual contrato de concesión. (4497 al 1852).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Informar acerca de la existencia de accidentes similares acaecidos con posterioridad al evento que afectara a la ciudadana peruana señor Noelia Ramírez y de las medidas existentes e implementadas para la atención de personas accidentadas. (4574 al 227).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita se reitere el oficio N° 227, de 14 de abril de 2010, en que solicita información sobre el accidente que afectara, en julio del año 2008, a la señora Noeli Ramírez de Yon, en la Estación Escuela Militar del Metro de la ciudad de Santiago. (4574 al 1974).
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre las razones por las cuales no se consideró a Puerto Beltrán, comuna de Chile Chico, en el programa de subsidio al transporte terrestre para zonas aisladas (4727 al 3830).
- Diputado Sandoval, Solicita una pronta licitación del servicio de transporte marítimo del litoral sur (4728 al 3525).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre los estudios realizados respecto del impacto en el flujo vehicular, que supone la realización del proyecto denominado Centro de Valorización de Materiales Reciclados Los Ríos. (933 al 4755).

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita interponer sus buenos oficios ante el Instituto de Educación Rural, para resolver los problemas laborales que afectan a los trabajadores, en especial los profesores, de cuatro establecimientos educacionales, hoy con actividades suspendidas, de que es sostenedor dicho instituto. (2579 al 1725).
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita antecedentes relativos al Programa Noche Digna (2668 al 4211).

- Diputado Monsalve, Solicita la revisión y reevaluación del puntaje de las fichas de protección social de 48 familias de la comuna de Lebu, en la provincia de Arauco, correspondientes a mujeres jefas de hogar, cesantes, ex trabajadoras del Cuerpo Militar del Trabajo (2742 al 1823).
- Diputado Carmona, Antecedentes sobre las motivaciones y la información que dispone el señor Pedro Andrés Guerra, Jefe de Gabinete del Director del Instituto Nacional de la Juventud para formular el mensaje que efectuó a través de su cuenta twiter, el pasado 24 de agosto, cuya copia se acompaña. (2812 al 2502).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Espinoza don Fidel, Efectividad de que las actuales políticas públicas en materia de administración de áreas silvestres protegidas contemplan incentivos para entregarla a privados. (113428 al 4493).

Ministerio de la Mujer:

- Diputado De Urresti, Solicita se informe si la señora Directora Regional de Los Ríos posee título profesional, y si se encuentra ejerciendo un cargo directivo; y, en el evento que se encuentre ejerciéndolo, se informe acerca de la resolución o decreto que lo permite, y si su remuneración incluye el pago de asignación profesional (301 al 2175).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe respecto de la situación que afecta a una ex funcionaria del Ejército, y que son objeto de investigación por la Fiscalía de Santa Cruz (587 al 3362).

Consejo de Defensa del Estado:

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita al Consejo de Defensa del Estado estudiar la factibilidad de iniciar acciones indemnizatorias por el daño ambiental que estaría ocasionando al sitio arqueológico Monte Verde, ubicado en la comuna de Puerto Montt, la empresa Acuaplus S.A. (6452 al 2722).

Empresas del Estado:

- Diputado Accorsi, Se sirva informar a esta Cámara, sobre las utilidades obtenidas, en el último año, por la Corporación Nacional de Cobre, las empresas mineras privadas, y el Estado Chile por la aplicación del Royalty, desglosadas por la explotación de cobre, oro y molibdeno. (86 al 4929).

Intendencias:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las etapas de desarrollo del sondaje, de la inversión y de la ejecución, de los proyectos de los Comités de Agua Potable Rural de la Región de Los Ríos. (1182 al 4901).
- Diputado Martínez, Solicita revisar la situación que afecta a los alumnos del Taller de Panadería y Pastelería del Centro de Capacitación Laboral Bernardo O'Higgins, ubicado en la comuna de Chillán Viejo. (5571 al 2322).
- Diputado Castro, Se sirva disponer que los plazos establecidos para el desarrollo del plan de descontaminación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se adelanten, para que entre en vigencia durante el último trimestre de 2011, a la luz del informe emitido recientemente por la Organización Mundial de la Salud, informando a esta Cámara. (367 al 4787).

Servicios:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita evitar el otorgamiento de concesiones acuícolas para la producción de salmónidos en las zonas de caladero de la pesca artesanal; y además, remitir a esta Corporación copias de las resoluciones de las futuras concesiones de acuicultura que se desarrollarán en la Región de Los Lagos. (160331811 al 4903).
- Diputado Espinoza don Fidel, Número de visitantes que ha recibido el parque nacional Vicente Pérez Rosales, especialmente en la zona del Señor del Reloncaví, en los últimos años. (769 al 4494).

Varios:

- Diputado Marinovic, Copia de solicitud de nuevo análisis de los antecedentes clínicos que permiten determinar la preexistencia de diabetes al momento de la jubilación del suboficial del Ejército (R), señor Pedro Silva Bontes, de modo de asignarle una condición de invalidez de mayor grado; y de la posible gratuidad de las atenciones de salud en el Hospital Naval de Punta Arenas, que hoy son de altísimo costo. (1 al 2576).
- Diputado Schilling, Remita los resultados y antecedentes en que se fundamenta la decisión del procedimiento de reclamo de don Juan Vargas, cliente 526.575 de Limache, por cobro no registrado por parte de la empresa Chilquinta Energía S.A. (10949 al 4733).
- Diputado Meza, Solicita se instruya una investigación respecto a los procedimientos utilizados por el Banco BBVA, en la región de La Araucanía, a efectos de otorgar créditos de consumo, especialmente a funcionarios del Servicio de Salud y a personal que se desempeña en los hospitales que se indican; informando sobre los resultados de la fiscalización que se ejerza y, en particular, si la referida entidad bancaria se ha ajustado a la normativa que rige al sector financiero (3453 al 4236).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe los resultados de las fiscalizaciones respecto a los daños estructurales de la planta de almacenamiento de combustible Pureo, y a su contaminación, que incluye el reciente derrame de aproximadamente 30 mil litros de petróleo; además de las medidas adoptadas al respecto, y si su servicio cursará multas. (387 al 4935).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe los resultados de las fiscalizaciones respecto a los daños estructurales de la planta de almacenamiento de combustible Pureo, y a su contaminación, que incluye el reciente derrame de aproximadamente 30 mil litros de petróleo; además de las medidas adoptadas al respecto, y si su servicio cursará multas. (388 al 4935).
- Diputado Marinovic, Proceso de fijación de tarifas de agua potable, alcantarillado y cobros conexos que deberá aplicar la empresa Aguas Magallanes S. A. (4540 al 4604).

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Grado de cumplimiento de las medidas requeridas por el Oficio N° 1872/11, por parte de la empresa sanitaria Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Smapa); y, disponga una fiscalización en terreno del cumplimiento de la norma relativa al agua potable, especialmente sobre el contenido de nitratos. (4541 al 4440).
- Diputado Sandoval, Solicita remitir información relacionada con el otorgamiento de créditos, con cargo a fondos sociales, a personas que no se encuentran en condiciones aptas para manifestar de manera libre e informada su voluntad; sin perjuicio de emitir las instrucciones de que da cuenta la señalada petición. (63557 al 3480).
- Diputado Sandoval, Informe sobre los créditos sociales otorgados y por otorgar a la señora Rosa Villarroel Aravena, e instruya a las cajas de compensación para que consignen en todas las liquidaciones de pago el saldo pendiente de las deudas. (63557 al 4608).

Municipalidad de Maipú:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Evalúe cuál es la señalética de tránsito apropiada para proteger a los peatones en el cruce de Avenida Presidente González Videla y Alfredo Silva Carvallo, y la implemente a la brevedad. (1502 al 2560).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Espinosa don Marcos, Informe sobre las bases de licitación para la concesión del tratamiento de aguas servidas de Calama y remita una copia del contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Tratacal S.A., actual concesionaria. (4982 de 19/10/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Andrade, Informe sobre la existencia de medidas de seguridad en el Canal de La Puntilla de Pirque, actualmente administrado pro EPSA S.A. Sociedad Canalista de “El Maipo”. (5035 de 02/11/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Evalúe la posibilidad de concretar el plan de pavimentación del sector correspondiente al sur de Cerro Castillo, comuna de Torres del Paine, región de Magallanes y Antártica chilena e informe a esta Corporación. (5036 de 02/11/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Edwards, Remita diversos antecedentes, relacionados con la situación que afectaría al señor alcalde de la comuna de Saavedra don Ricardo Tripainao Calfulaf, quien habría obtenido beneficios estatales en virtud de una ficha de protección social que no reflejaría su estado real de vulnerabilidad. (5037 de 02/11/2011). A ministro de Desarrollo Social.

- Diputado Edwards, Remita antecedentes, relacionados con la situación que afectaría al señor alcalde de la comuna de Saavedra don Ricardo Tripainao Calfulaf, quien habría obtenido beneficios estatales en virtud de una ficha de protección social que no reflejaría su estado real de vulnerabilidad, y solicita inicie una investigación para determinar eventuales responsabilidades administrativas por el otorgamiento del beneficio de gratuidad en el saneamiento de un inmueble. (5038 de 02/11/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, informe sobre los planes, plazos e iniciativas orientadas a implementar el Plan Maestro del Puerto de Chacabuco, comuna de Aysén, Región de Aysén. (5039 de 02/11/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Informe sobre los planes, plazos e iniciativas orientadas a implementar el Plan Maestro del Puerto de Chacabuco, comuna de Aysén, Región de Aysén. (5040 de 02/11/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Informe sobre los planes, plazos e iniciativas orientadas a implementar el Plan Maestro del Puerto de Chacabuco, comuna de Aysén, Región de Aysén. (5041 de 02/11/2011). A intendenta de Aysén.
- Diputado Sandoval, Informe sobre los planes, plazos e iniciativas orientadas a implementar el Plan Maestro del Puerto de Chacabuco, comuna de Aysén, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5042 de 02/11/2011). A presidente del directorio del Sistema de Empresas Públicas.
- Diputado Sandoval, Informe sobre los planes, plazos e iniciativas orientadas a implementar el Plan Maestro del Puerto de Chacabuco, comuna de Aysén, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (5043 de 02/11/2011). A Empresas del Estado.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del ejercicio militar llevado a cabo en el Liceo Agrícola de Longotoma, comuna de La Ligua, región de Valparaíso. (5044 de 02/11/2011). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de los alcances del proyecto elaborado por el Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia y Corfo, que apunta al desarrollo turístico y científico de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5045 de 02/11/2011). A Intendencias.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de los alcances del proyecto elaborado por el Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia y Corfo, que apunta al desarrollo turístico y científico de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5046 de 02/11/2011). A directora de Corfo Región de Aysén.
- Diputado Meza, Adopte las medidas que correspondan, en orden a resolver el problema que afecta a doña María Cristina Galaz Galaz por el eventual incumplimiento del certificado de cobertura otorgado por la empresa Abcdin e informe de la gestión. (5047 de 02/11/2011). A Varios.

- Diputado Marinovic, Informe sobre las observaciones, comentarios y requerimientos que le merecen las distintas partidas de la Ley de Presupuesto para el año 2012 que dicen relación con la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5048 de 02/11/2011). A intendenta de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
 - Diputado Marinovic, Informe sobre las observaciones, comentarios y requerimientos que le merecen las distintas partidas de la Ley de Presupuesto para el año 2012 que dicen relación con la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5048 de 02/11/2011). A seremis de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de Agricultura, Bienes Nacionales, Desarrollo Social, Economía
- Educación, Energía, Justicia, Minería, Obras Públicas, Salud, Secretaría General de Gobierno, Servicio Nacional de la Mujer, Trabajo, Transportes y Telecomunicaciones y Vivienda.**
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informe acerca de la cantidad de jóvenes que, a través de Senda, han sido sometidos a programas de tratamiento y rehabilitación por adicción al alcohol y a las drogas, en virtud de la ley N° 20.084 y si la oferta existente en el programa es suficiente para cubrir la demanda por estos tratamientos. (5065 de 03/11/2011). A la señora secretaria ejecutiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (Senda).
 - Diputada Zalaquett doña Mónica, Informe sobre los contratos de lease back que el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maipú haya celebrado a partir del año 2009, indicando las partes contratantes, el objeto del contrato, los bienes a los que se refiere y los montos asociados, (5096 de 03/11/2011). A Municipalidad de Maipú.
 - Diputada Zalaquett doña Mónica, Informe si durante el período 2005-2011 la Municipalidad de Maipú aparece como deudora de cotizaciones previsionales de sus funcionarios y de existir deuda, remita una nómina con las personas afectadas por el no pago de las mismas. (5097 de 03/11/2011). A superintendente de administradoras de fondos de pensiones.
 - Diputado Cerda, Investigue las circunstancias en que se realizó el ejercicio militar en el Liceo Agrícola de Longotoma, comuna de La Ligua, región de Valparaíso, e informe a esta Corporación.. (5099 de 03/11/2011). A Ministerio de Defensa Nacional.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	PRO	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16

Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputados en misión oficial señores Ramón Barros Montero, Manuel Rojas Molina, y Rosauro Martínez Labbé.

-Asistieron los ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñan, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Estuvieron presentes los senadores Víctor Pérez Varela, Carlos Larraín Peña y Juan Antonio Coloma Correa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.12 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 99ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 100ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana.
2. Facultar al Presidente para recibir, en el día de mañana, exclusivamente, a la directiva de la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech).
3. De conformidad con el artículo 119 del Reglamento, remitir a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, sólo por hoy,

el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor (boletín 7094-03).

4. Adoptar el siguiente procedimiento para la discusión y votación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2012 (boletín 7972-05):

1. Discusión general.

a) Destinar tres horas para la discusión en general, distribuidas proporcionalmente entre los distintos Comités Parlamentarios:

-Unión Demócrata Independiente: 58:30 minutos.

-Democracia Cristiana: 28:30 minutos.

-Partido Por la Democracia: 27:30 minutos.

-Renovación Nacional: 27 minutos.

-Partido Socialista: 18 minutos.

-Comité Mixto, Partido Radical, Comunista e Independientes: 13:30 minutos.

-PRI e Independientes: 7:30 minutos.

b) Admitir la presentación de indicaciones o la solicitud de división de la votación de algún artículo o partida, sólo hasta las 12.00 horas.

c) Votar en general el proyecto al término de las tres horas de debate.

d) Dar por aprobadas, en particular, las normas del proyecto y las distintas partidas que no hubiesen sido objeto de indicaciones, y aquellas respecto de las cuales no se hubiera pedido votación separada.

e) Suspender los tiempos de proyectos de acuerdo, Incidentes y el funcionamiento de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los organismos de la Administración del Estado.

2. Discusión en particular.

a) La duración de las intervenciones será de hasta cinco minutos.

b) Se votarán en particular los artículos y las partidas que fueron objeto de indicaciones

o respecto de los cuales se pidió votación separada, en la medida en que se vaya cerrando el debate respecto de cada una de ellas.

c) No se autorizará a las Comisiones sesionar simultáneamente con la Sala.

Nota: el plazo final para el despacho de este proyecto de ley, que ingresó el 30 de septiembre de 2011, vence el martes 29 de noviembre de 2011.

5. Trasladar la sesión del miércoles 7 de diciembre de 2011 al lunes 5 de diciembre, de 17 a 20 horas.

Es todo, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

IRRENUNCIABILIDAD AL DERECHO A DEFENSA DE IMPUTADOS. Enmienda al Código Procesal Penal. Segundo trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre derecho a defensa de los imputados.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Giovanni Calderón.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 7854-07, sesión 72ª, en 17 de agosto de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Primer Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 94ª, en 11 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N°3.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CALDERÓN** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar el proyecto de ley sobre derecho a defensa de los imputa-

dos, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de suma para todos sus trámites constitucionales, originado en una moción de los senadores señora Soledad Alvear y señores Alberto Espina, Hernán Larraín, José Antonio Gómez y Patricio Walker.

La iniciativa en discusión tiene por objeto fijar la oportunidad procesal en que debe nombrarse, por parte del Estado, un abogado defensor al imputado que no hubiere efectuado tal nombramiento y fortalecer el respeto del derecho a guardar silencio que asiste al imputado, mediante la aplicación de una fórmula fácilmente entendible por éste acerca de tal derecho y de las consecuencias de renunciar a él.

Al respecto, cabe hacer presente que la Constitución Política de la República fue recientemente reformada por la ley N° 20.516, mediante la cual se agregó al artículo 19, N° 3°, el siguiente inciso: “Toda persona imputada de delito tiene derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor proporcionado por el Estado si no nombrare uno en la oportunidad establecida por la ley”.

Como consecuencia de tal reforma, se generó una discusión en el ámbito académico y judicial respecto de la validez de ciertas actuaciones procesales que se realizan en forma previa a la primera audiencia, sin la presencia de un abogado defensor. A vía de ejemplo, se ha debatido acerca del valor que tendrían ciertas actuaciones de la policía, en atención a lo dispuesto en la citada enmienda constitucional que consagra la irrenunciabilidad del derecho a ser asistido por un abogado defensor.

De acuerdo con lo expuesto por algunos invitados en la Comisión, tal interpretación habría sido invocada por la Defensoría Penal, siendo acogida esta tesis en una sentencia pronunciada por una corte de apelaciones del país.

El proyecto aprobado por el Senado se refiere principalmente a los aspectos que señalaré a continuación.

En primer lugar, aclara que la irrenunciabilidad del derecho a que el Estado le proporcione abogado al imputado comienza en la primera audiencia, sin perjuicio de que el derecho exista desde antes. Para ello, se agrega, a continuación del punto final con que termina el primer inciso del artículo 8° del Código Procesal Penal, una oración para establecer que de conformidad con el párrafo cuarto del numeral 3° del artículo 19 de la Constitución, el imputado que carezca de un defensor tiene el derecho irrenunciable a ser asistido por uno proporcionado por el Estado, a más tardar desde la primera audiencia judicial a la que comparezca.

En segundo lugar, se fortalece el respeto del derecho a guardar silencio que asiste al imputado, mediante la aplicación de una fórmula fácilmente entendible por éste acerca de tal derecho y de las consecuencias de renunciar a él, recogiendo el contenido de la llamada “Ley Miranda”, denominación con la que se conoce la doctrina sentada por un fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América en el año 1966, recaído en la causa penal caratulada “Miranda v/s Arizona”.

Para ello, se modifica el artículo 93, que se refiere a los derechos y garantías del imputado, agregando en la letra g) que el imputado, al ser informado de su derecho a guardar silencio en la primera declaración que preste ante el fiscal o la policía, en su caso, se le expresará lo siguiente: “Tiene derecho a guardar silencio. Si renuncia a él, todo lo que manifieste podrá ser usado en su contra. De ello se dejará constancia en el registro respectivo.”.

Por último, se suprime la obligación del Ministerio Público de instar a que se nombre un defensor al imputado que no lo hubiere hecho.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia introdujo las siguientes modificaciones al texto aprobado por el Senado:

a) La enmienda que se efectuaba al artículo 8° del Código Procesal Penal, se sustituyó por la siguiente:

“Todo imputado que carezca de abogado, tendrá derecho irrenunciable a que el Estado le proporcione uno. La designación del abogado la efectuará el juez antes de celebrar la primera actuación del procedimiento que requiera de la presencia de dicho imputado.”.

De esta forma, se eliminó una referencia completamente innecesaria a la Constitución Política de la República, porque la misma idea, esto es, que la regulación cumple, se ajusta o concuerda con la Carta Política y podría encabezar muchísimos artículos del Código Procesal Penal y de otros Códigos. La Comisión estimó que declarar que se procede de acuerdo con lo señalado en el párrafo cuarto del numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, es reflejo de una técnica legislativa deficiente, porque cualquier cambio en la estructura del articulado de la Carta Fundamental dejaría a la norma sin dicho respaldo.

Por otra parte, el artículo 2° de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, dispone: “La Defensoría tiene por finalidad proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.”.

Asimismo, el actual artículo 8° del Código Procesal Penal, bajo el epígrafe de “Ámbito de la defensa”, establece: “El imputado tendrá derecho a ser defendido por un letrado desde primera actuación del procedimiento dirigido en su contra.”.

Por su parte, el artículo 7° reconoce que “se entenderá por primera actuación del procedimiento cualquiera diligencia o gestión, sea de investigación, de carácter cautelar o de otra especie, que se realizare por o ante un tribunal con competencia en lo cri-

minal, el ministerio público o la policía, en la que se atribuyere a una persona responsabilidad en un hecho punible.”.

En esta misma línea, el artículo 102 del Código Procesal Penal, que se refiere al derecho a designar libremente a un defensor, consigna lo siguiente: “Desde la primera actuación del procedimiento y hasta la completa ejecución de la sentencia que se dictare, el imputado tendrá derecho a designar libremente uno o más defensores de su confianza. Si no lo tuviere, el juez procederá a hacerlo, en los términos que señale la ley respectiva. En todo caso, la designación del defensor deberá tener lugar antes de la realización de la primera audiencia a que fuere citado el imputado.”.

En virtud de las normas expuestas, si la finalidad de la reforma constitucional era otorgar un derecho irrenunciable a la defensa, no tenía sentido establecer que el derecho a la defensa letrada comienza con la citación a la primera audiencia judicial a la que comparezca, como proponía el texto aprobado por el Senado.

De los artículos citados se puede concluir que el imputado, hoy, ya tiene derecho a un abogado desde las más tempranas actuaciones del procedimiento penal y que el juez designará abogado al que careciere de él, lo que debiera verificarse antes de la realización de la primera audiencia a que fuere citado el imputado y no desde la primera audiencia judicial a la que comparezca, como se proponía en el texto del Senado.

b) Respecto de las normas que tienen por objeto fortalecer el derecho del imputado a guardar silencio, se modifica la propuesta del Senado en orden a aclarar que el ejercicio de este derecho no le ocasionará consecuencia jurídica alguna en su contra y sólo si renuncia al derecho, lo que manifieste podría ser usado en perjuicio suyo.

A juicio de la Comisión, el texto aprobado por el Senado no cumplía claramente la finalidad que al parecer se propuso, esto es, que las personas de menor cultura o capaci-

dad intelectual, sepan cuáles son sus verdaderos derechos. Hay que advertir al imputado no sólo que tiene derecho a guardar silencio, sino que el ejercicio del mismo no le reportará perjuicio y que, en cambio, la renuncia, lo expone a que lo que diga se use en su contra.

c) También se propone mantener la obligación del Ministerio Público de instar a que se nombre un defensor al imputado que no lo hubiere hecho.

Tal obligación no es sino una aplicación del criterio o principio de objetividad, con arreglo al cual el Ministerio Público debe conducir su comportamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de su Ley Orgánica Constitucional. Proponer su derogación parece constituir una contradicción en relación con la nueva norma constitucional antes señalada. Si el derecho a ser asistido por un abogado designado por el Estado es irrenunciable, no se divisa la razón por la cual el Ministerio Público, llamado a velar únicamente por la correcta aplicación de la ley, no pueda instar a que el derecho se cumpla.

Por último, la Comisión acordó sugerir la derogación formal del inciso final del artículo 102 del Código Procesal Penal, porque entiende que tal norma, que permite la defensa personal del imputado, ha quedado tácitamente derogada, a la luz de la reciente modificación constitucional que confiere carácter de derecho irrenunciable a la defensa por abogado estatal.

Finalmente, cabe señalar que se aprobó la idea de legislar por mayoría de votos, 6 a favor y 2 abstenciones. Votaron a favor los diputados señores Cardemil, Eluchans, Cristián Monckeberg, Squella, Walker y quien les habla. Se abstuvieron los diputados señores Burgos y Ceroni.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sin el ánimo de debatir un tema que ya fue discutido en la Comisión respectiva, en la que no tuve la oportunidad de participar, debo decir que me asusta -por decirlo de alguna manera- leer el epígrafe del proyecto, más aún si pensamos que se trata de una tarea en la que los legisladores han trabajado duramente, sin dejar de mencionar que también es un tema que está en boga entre la ciudadanía: me refiero al fervor y comentario popular sobre la interrogante en relación con la defensa de los imputados propiamente tal.

Después de conversar con el diputado y abogado René Saffirio y el jurista de la bancada del PPD, señor Guillermo Ceroni, me quedó un poco más claro el título del proyecto que, como dije, asusta un poco.

En oportunidades anteriores me he referido a la necesidad de proporcionar un defensor al imputado, en caso de que carezca de los medios para obtenerlo. Al respecto, el proyecto establece que debe proporcionarse uno desde la primera audiencia, en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 19 de la Constitución Política de la República. De no hacerlo -es una de las claves del proyecto-, se corre el riesgo de pedir la nulidad del proceso penal, que fue el tema en que concordamos con el diputado Ceroni.

En este segundo trámite, el Senado introdujo modificaciones que, desde mi punto de vista, reforzarán y adecuarán el proyecto, que divide el artículo en tres numerales. En el primer numeral, se establece una modificación al artículo 8° del Código Procesal Penal en cuanto a la irrenunciabilidad del derecho de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado.

El segundo numeral se refiere a una modificación al artículo 93 del Código Procesal Penal, que regula el derecho del imputado a guardar silencio.

La tercera modificación se relaciona con el artículo 102 del Código Procesal Penal,

donde se establece la obligación de instar a que se nombre a un defensor, dejando claramente establecido que de la aplicación de este derecho debe hacerse cargo el juez correspondiente.

Al margen del apoyo que concita la iniciativa, los diputados Saffirio y Ceroni se muestran favorablemente inclinados al proyecto original. Por lo mismo, creo que estaría en condiciones de ser aprobado y despachado en este segundo trámite.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concurrí con mi voto favorable a la aprobación del proyecto sobre derecho a defensa de los imputados, que tuvo su origen en una moción de la senadora Soledad Alvear y de los senadores señores Alberto Espina, Hernán Larraín, José Antonio Gómez y Patricio Walker, discutida en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Como muy bien señaló el diputado informante, señor Giovanni Calderón, el proyecto tiene como principal propósito fijar la oportunidad procesal concreta para designar un abogado defensor al imputado. Les recuerdo que si bien la actual redacción del Código Procesal Penal alude al derecho del imputado de contar con un abogado defensor, conforme lo establece la Constitución Política de la República, se estipula que la oportunidad procesal para la designación del abogado defensor la debe hacer, precisamente, el juez antes de celebrar la primera actuación del procedimiento que requiera la presencia de dicho imputado. Además, se refuerza la idea matriz de que dicha declaración y designación es un derecho irrenunciable para el imputado, entendiéndose que, en este caso, el Estado juega un rol subsidiario,

y que a falta de designación de un abogado particular, el Estado lo debe proporcionar.

El tema de la oportunidad procesal es muy importante, porque sabemos que en nuestro nuevo proceso penal -esto es muy importante que la gente lo entienda- no existe el recurso de apelación. Ello se debe a que quien finalmente juzga es un tribunal oral en lo penal, cuando el procedimiento sigue su curso y no se ha dado lugar a una salida alternativa o se ha dictado sobreseimiento. En esos casos, cuando el tribunal colegiado emite su sentencia, al no haber una segunda instancia o un recurso de apelación, sólo cabe el recurso de nulidad. En cambio, en el actual proceso penal, muchos recursos de nulidad se han originado precisamente en el hecho de que no estaba clara la oportunidad procesal en la cual al imputado debía designársele el abogado defensor por parte del Estado, lo que queda zanjado con la modificación propuesta por la Corporación, que señala que la designación debe efectuarse antes de verificarse la primera actuación del procedimiento, que la mayoría de las veces tiene lugar en la audiencia de control de detención. De ahí que es muy importante que en el proyecto se establezca claramente la reiteración del principio del derecho del imputado a guardar silencio y, al mismo tiempo, la consecuencia de no hacerlo. De esta forma, estamos estableciendo, de manera más clara, cuál es la oportunidad procesal en la cual debe designarse el abogado defensor al imputado. Esto es importante, porque con ello vamos a evitar vicios en el proceso que puedan dar paso a recursos de nulidad.

Precisamente, en estos días, con ocasión de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, hemos debatido lo que ocurre con la otra parte del proceso. Esto es, con los fiscales. Siempre hay que recordar que tienen que investigar, con igual celo, no solamente las circunstancias que inculpan al imputado, sino que, también, las circunstancias que atenúan o lo absuelven de responsabilidad.

De ahí que es muy importante -no está de más reiterarlo como una forma de darle plenitud al perfeccionamiento de nuestro sistema procesal penal- aquello en que hemos insistido tantas veces y en forma unánime al interior de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y del Senado: me refiero a pedir al Ejecutivo apoyo al plan de fortalecimiento del Ministerio Público, un plan de fortalecimiento de los fiscales. En un principio, cuando partió la reforma procesal penal, cada fiscal, en promedio, debía investigar alrededor de mil causas al año. Ese promedio hoy llega a alrededor de 2.300 causas al año, lo que redundo, como lo hemos visto, en un colapso del sistema judicial y en un aumento de las cifras de delincuencia. Ayer, precisamente, recibimos las últimas cifras. En el último trimestre, los delitos más graves, los delitos de más alta connotación social, han aumentado en más de diez puntos. Por su parte, los delitos de asalto y robo con intimidación en las personas se incrementaron en un 18 por ciento. Eso revela un vacío, una falta de perfeccionamiento de nuestro sistema procesal penal, que tiene que ver con el aumento del número de fiscales. De esa manera, nuestra justicia dará una respuesta más expedita a las demandas de la ciudadanía por una persecución penal que, cumpliendo con todas las garantías del debido proceso -es lo que persigue el proyecto en comento-, también otorgue una respuesta oportuna a las víctimas de la delincuencia.

En tal sentido -y con esto término-, no está de más reiterar que una de las promesas del actual Presidente de la República durante su campaña fue la de otorgar una defensa jurídica oportuna a las víctimas de la delincuencia. Al respecto, hemos avanzado muy poco, porque el Ministerio Público no tiene como función defender a las víctimas de la delincuencia, sino que el privilegio, el monopolio de la persecución penal. Además, tiene que investigar las circunstancias que

atenúen la responsabilidad penal y, al mismo tiempo, las que agravan la responsabilidad penal del imputado.

Pero, ¿qué pasa con la víctima del delito que no tiene un abogado letrado, o no tiene la capacidad económica de contar con un abogado letrado que lo represente en el juicio, un abogado querellante que, por ejemplo, se pueda oponer en la oportunidad procesal que corresponda a la facultad del Ministerio Público de no perseverar en la investigación o derechamente de no seguir adelante con el procedimiento por la saturación que hoy enfrentan los fiscales en sus investigaciones?

Vamos a apoyar el proyecto de ley, originado en moción de los senadores ya señalados, porque queremos perfeccionar el actual sistema procesal penal. Sin embargo, queremos insistir en que todas estas modificaciones no van a ser efectivas si al mismo tiempo no fortalecemos la defensoría letrada a que tienen derecho las víctimas de los delitos que no cuentan con los recursos para tener un abogado particular.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, en forma breve, quiero recordar que la Constitución Política, en su artículo 19, N° 3°, establece que “Toda persona imputada de delito tiene derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor proporcionado por el Estado si no nombrare uno en la oportunidad establecida por la ley.”

Se trata, entonces, de dar concreción, letra, a través de la norma procesal penal respectiva, a esta disposición constitucional situada en la cúspide de la categoría de las leyes.

El actual artículo 8° del Código Procesal Penal, que trata de hacer carne esta norma,

señala que el imputado tendrá derecho a ser defendido por un letrado desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra.

Al respecto, ha habido dudas prácticas, bastante delicadas, en establecer cuál es la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra.

Lo que empezó a pasar es que algunos jueces de garantía, que tomaban muy en serio su rol, establecieron que ciertas detenciones eran nulas, porque no había habido un letrado desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra. Esta situación produjo que varios senadores enviaran esta moción, la que llegó aprobada en primer trámite desde el Senado.

En la columna central del texto comparado podrán apreciar lo que resolvió el Senado, esto es que de conformidad con el párrafo cuarto, numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el imputado que no nombrare un defensor tiene el derecho irrenunciable a ser asistido por uno proporcionado por el Estado a más tardar desde la primera audiencia judicial a la que comparezca. La frase “a más tardar desde la primera audiencia judicial a la que comparezca” es confusa. ¿Cómo puede haber un acto judicial que suceda a más tardar desde la primera audiencia judicial a la que el imputado comparezca?

Labor de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que recibió a destacados penalistas y procesalistas, fue redactar la norma que se propone a consideración de la Sala y que estimamos mucho más clara. Señala: “Todo imputado que carezca de abogado, tendrá derecho irrenunciable a que el Estado le proporcione uno.”. Con eso, estamos cumpliendo con la norma establecida en el párrafo cuarto, N° 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Acto seguido, concreta cuando se debe hacer esta gestión: “La designación del abogado la efectuará el juez antes de celebrar la primera

actuación del procedimiento que requiera de la presencia de dicho imputado.”.

Ahí nace, a la vía del derecho, la obligación del Estado y el derecho del imputado: antes de la primera actuación del procedimiento que requiera de la presencia de dicho imputado.

Por lo tanto, le damos un momento exacto, un momento cierto a esta obligación para evitar interpretaciones judiciales. Y quedará perfectamente claro cuándo es válida y cuándo es nula la actuación judicial anterior y posterior.

La segunda modificación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia figura en la página siguiente del texto comparado, donde legislamos sobre el silencio. Creo que, al respecto, dimos con una redacción más chilena, más adecuada a la práctica de los tribunales, a la práctica policial, la cual señala lo siguiente: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 91 y 102, al ser informado el imputado del derecho que le asiste conforme a esta letra, respecto de la primera declaración que preste ante el fiscal o la policía, según el caso, deberá señalársele lo siguiente: “Tiene derecho a guardar silencio. El ejercicio de este derecho no le ocasionará ninguna consecuencia legal adversa; con todo, si renuncia a él, todo lo que manifieste podrá ser usado en su contra.”.”.

El texto aprobado por la Comisión recoge adecuadamente una norma que es propia de un país que cuida las garantías de las personas que son encausadas o sometidas a los primeros procedimientos conducentes a su imputación o formalización.

Creemos que la iniciativa quedó mejor con esa modificación. Si la Sala la aprueba, será despachada al Senado, en tercer trámite constitucional. Estimamos que la Cámara Alta se convencerá de que nuestra redacción es mejor y la votará favorablemente. De lo contrario, las discrepancias deberán ser analizadas en Comisión Mixta, que es el procedimiento que la ley orgánica constitucional

del Congreso Nacional establece para resolver las diferencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional.

En consecuencia, junto con anunciar que votaremos favorablemente el proyecto, pedimos a las distintas bancadas que hagan lo propio.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, sé que los parlamentarios generalmente nos quejamos de que las mociones no son incluidas en las tablas de tramitación de proyectos, debido a que las urgencias las maneja el Ejecutivo, pero encuentro particularmente inoportuno que estemos discutiendo esta iniciativa después de que hemos conocido cómo han aumentado los índices de delincuencia en el país, debido a que la política implementada por el Gobierno sobre la materia ha fracasado, situación que, incluso, es reconocida hoy en el editorial de El Mercurio. Su tramitación se está llevando a cabo después de la extensa discusión que hubo respecto de si se aumentaban o no los recursos para la Fiscalía, para el Ministerio Público, situación a la que aquí se refirió el diputado señor Walker. Sin embargo, ¿por qué el Gobierno aún no ha dado cumplimiento a la obligación de proteger y dar garantías a la ciudadanía de contar con un abogado nombrado por el Estado para proteger a las víctimas?

Hay que recordar que cuando se modificó el sistema procesal penal se señaló que la Fiscalía podría cumplir ese rol, pero después de diez años nos hemos dado cuenta de que eso no ha sido posible. Entonces, la promesa de campaña en tal sentido era acertada, porque como sociedad debemos cubrir ese espacio. Sin embargo, hoy estamos viendo cómo se están dando más garantías a los imputados que a las víctimas.

Me habría gustado que el representante del Ejecutivo hubiese estado presente para señalarnos si están contemplados los recursos para el mayor trabajo que tendrá la Defensoría Penal Pública. Hoy los fiscales están colapsados, pero por el solo ministerio de la ley el Estado deberá nombrar a un defensor para los imputados que no hubieren efectuado tal nombramiento. ¿Se cuenta con los defensores y con los recursos para aumentar las plantas de las defensorías en el país? Tengo dudas al respecto. No obstante, como no está presente el Gobierno, no puedo plantear esa pregunta.

Por eso, se deben considerar otros aspectos en favor de la defensa de las víctimas, por ejemplo, cómo fortalecer al país en el combate contra la delincuencia y de qué forma se puede avanzar en la línea de la prevención de los delitos, junto con los respectivos progresos en el ámbito de la represión.

Repito, me parece bastante inoportuno que hoy estemos discutiendo este proyecto, razón por la que me abstendré al momento de la votación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, en verdad, no iba a hacer uso de la palabra, pero la intervención del diputado señor León me motiva a hacerlo.

Evidentemente, comparto lo señalado por él en cuanto a que la preocupación fundamental del Estado debe ser el combate contra la delincuencia, situación que nos ocupa a todos.

Ayer, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recibió al Presidente de la Corte Suprema, al Fiscal Nacional del Ministerio Público, al ministro de Justicia y al ministro del Interior, ocasión en la que se

nos informó sobre la tendencia que se observa en el plano de la delincuencia, así como de lo que se está haciendo y lo que se debe llevar a cabo.

No hay duda de que tenemos mucho más que hacer. Tal como lo señaló el presidente de la Corte Suprema, necesitamos más policías, más jueces de garantía y fortalecer las fiscalías. En definitiva, se requiere de mayores recursos para fortalecer las instituciones que nos ayudan a combatir la delincuencia.

El proyecto apunta en la dirección correcta, porque el combate de la delincuencia tiene que ver con lograr hacer justicia como corresponde. La única forma de hacerlo es que los imputados tengan defensa. No podemos pensar que debido a que estamos cumpliendo con lo que establece la Constitución Política, en el sentido de que los imputados deben contar con un defensor, eso pueda significar que, en el fondo, no estamos combatiendo la delincuencia. Al contrario, pues gracias a la labor de investigación de un defensor a lo mejor se puede establecer, con claridad, la inocencia de un imputado en la comisión de determinado delito. Es evidente que para establecer justicia debe haber un equilibrio entre quien acusa, quien investiga y quien es imputado por un posible delito.

Por lo tanto, lo que propone el proyecto permitirá llevar las cosas de manera tal que, finalmente, la justicia funcione en forma adecuada. Para eso, los imputados deben recibir defensa en forma oportuna, y el que debe brindarla es el Estado, puesto que debe garantizar, tal como lo establece la Constitución Política, una defensa adecuada, con el objeto de que si una persona es responsable de un delito, se aplique la pena objetiva.

En consecuencia, la iniciativa apunta en la dirección correcta, en aras de que se haga justicia en el combate contra la delincuencia.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turre.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, cuando en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia abordamos el proyecto hubo gran discusión en cuanto a si era o no necesario aclarar el sentido exacto que perseguían sus disposiciones. En definitiva, lo que pretendimos fue arrojar claridad en ese sentido, atendidas las distintas interpretaciones que se estaban dando por parte de la Defensoría Penal Pública. Además, temimos que, de alguna manera, fuera a retrasarse el inicio de las investigaciones por distintas acciones que persiguieran anular lo realizado en la investigación por parte del Ministerio Público, si es que, desde el primer interrogatorio, el imputado no tiene un abogado a su lado.

No obstante ello quiero aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en el origen de esta norma, cual es garantizar que toda persona que no pueda procurarse por sí misma la representación de un abogado para efectos de defender sus derechos en un proceso penal, el Estado pueda proporcionárselo.

Sin duda, el origen de la delincuencia no reside en que el imputado o la víctima tengan derecho o no a defensa, lo que me parece de toda justicia. Es importante recalcar al ministro de Justicia la necesidad de modernizar en el país el sistema de asistencia jurídica, específicamente la Corporación de Asistencia Judicial, sin perjuicio de que las causales de la delincuencia sean diversas, particularmente de tipo social.

Al respecto, es importante también que la gente sienta que también tiene derechos. Una, continuamente, escucha por radio la frustración de las personas víctimas de delitos. Muchos de los que estamos en esta Sala -o nuestras familias o hijos- hemos sido víctimas de delitos, y para la gente es desesperante no conocer cómo se desarrolla una investigación, un proceso, y, más frustrante aún, no contar con alguien que represente sus derechos.

Por lo tanto, en esta oportunidad, junto con anunciar el voto a favor de nuestra bancada, deseo señalar que así como considero justo que un imputado tenga derecho a defensa, también es necesario que las víctimas de delitos cuenten con alguien que represente sus derechos. De esa forma vamos a ayudar a que no se sientan en la indefensión cuando sean víctimas de un delito, tal como sucede en la actualidad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giovanni Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, compartiendo la línea de argumentación de la diputada Turres, destaco la importancia de este proyecto desde el punto de vista de las garantías que el Estado da a las personas, en cuanto a que van a ser debidamente enjuiciadas ante la presunta comisión de un delito.

El poder del Estado en el combate contra la delincuencia es enorme y las personas tienen derechos y garantías fundamentales frente a ese poder. Pero, como decía la diputada Turres -lo que, reitero, comparto-, el Estado de Chile y, particularmente, este poder legislativo, tiene una gran deuda con las víctimas de los delitos. Hoy, una víctima de un delito no cuenta con un representante en el proceso penal, porque el Ministerio Público no cumple ese rol, el cual está subordinado a lo que se llama el “principio de objetividad”, que significa que debe investigar con igual celo tanto las circunstancias que establecen la responsabilidad penal de una persona en un delito, como aquellas que la eximen de esa responsabilidad penal. Es decir, no puede representar los intereses de solo una de las partes.

Los intereses de las víctimas de delitos en un juicio penal difieren con mucho de los intereses del Estado en la persecución y castigo de dichos delitos. Una víctima siempre

va a querer la aplicación de la pena más grave; siempre va a apuntar a que se aplique el máximo rigor de la ley a quien ha atentado contra sus derechos. En cambio, el ministerio público, en representación del Estado, sólo va a tener como objetivo la persecución del delito de una manera objetiva y equilibrada, de acuerdo con los requerimientos de seguridad pública y de justicia que son impuestos por su propia ley orgánica.

En Chile tenemos una gran deuda con las víctimas y deberíamos crear un sistema de defensoría de éstas. Los autores de la reforma procesal penal se oponen tajante y categóricamente a esta posibilidad, sosteniendo que ello no existe en ninguna legislación y que sería resquebrajar los pilares de la reforma procesal penal, dilatando, probablemente, los juicios, como consecuencia de la acción de los abogados querellantes. Eso no es cierto; no es real. En países como España, por ejemplo, la figura del querellante sigue existiendo; en Alemania, hoy, se debate la necesidad de que las víctimas tengan una representación distinta.

En esta materia, como decía, tenemos una gran deuda y hay que corregirla y enfrentarla. Ayer, en la Comisión de Constitución, el presidente de la Corte Suprema, el ministro del Interior y el fiscal nacional reconocieron las debilidades de la legislación en materia de orden público. Todos los actores, agentes intervinientes en la conservación del orden público y en el combate de la delincuencia, sostuvieron que la legislación era débil. Por consiguiente, éste es un problema urgente que tenemos que enfrentar.

Hoy, miércoles, las redes sociales están plagadas de comentarios sobre la delincuencia producto de los últimos acontecimientos de que hemos sido testigos. Si nosotros, como Poder Legislativo, no tomamos en cuenta este tema oportunamente, sin duda, se nos puede escapar de las manos.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no iba a intervenir en la discusión de este proyecto, pero no puedo dejar de hacer referencia a los dichos del colega que me antecedió en el uso de la palabra y a los de otros colegas que aparecen en la prensa a raíz de la sesión que se efectuó ayer en la Cámara de Diputados, en Santiago, con la presencia del presidente de la Corte Suprema, del fiscal nacional y de los ministros del Interior y de Justicia.

Señor Presidente, me alegré mucho de que se realizara esa reunión, porque la ejecutoria de este gobierno pone cada vez más en riesgo a las instituciones básicas de la República. La verdadera razón de la reunión de ayer fue la controversia suscitada por la intervención del ministro de Justicia, en el sentido de que, en el futuro, las proposiciones de ascensos en los tribunales las iba a hacer el Presidente de la República, teniendo a la vista los fallos de los jueces en materias de orden público. Ésa es “la verdad de la milanesa” y no una pretendida preocupación por el aumento general de la delincuencia, como se dice aquí en abstracto.

Es más, fui invitado por el presidente de la Comisión, señor Cardemil, y acepté con todo gusto, porque él puso las cosas en términos de que se estaban creando conflictos innecesarios, provocando problemas en el funcionamiento del Estado y en las relaciones del Gobierno con los otros poderes. Él quería intervenir a fin de subsanar esa situación. Y, como de defender la República se trata, acepté gustoso, cosa que también hizo mi colega Marcelo Díaz.

Sin embargo, lo que escuchamos en esa reunión, señor Presidente, es bien distinto de lo que se dice acá. Es cierto que el ministro Hinzpeter dijo que los delitos de orden público tipificados en el artículo 269 del Código Penal son ambiguos y cuesta asirlos

por parte de los tribunales para dictar sentencia, lo que anima la presentación de su dichoso proyecto que, malhadadamente, vamos a tener que examinar en esta Cámara.

Posteriormente, intervino el presidente de la Corte Suprema, quien, como consecuencia del debate del delito de saqueo, puso como ejemplo lo que había ocurrido en Concepción a raíz del terremoto y dijo que la justicia había actuado con dureza, y que había encarcelado a médicos, a ingenieros, a profesionales, a todo aquel que fue sorprendido con objetos robados. Y añadió que eso se pudo hacer porque se contaba con los elementos de prueba.

Entonces, el problema, señor Presidente, no radica en lo que señalan los diputados y diputadas de las bancadas de enfrente, esto es que los delitos están insuficientemente tipificados, sino en la ineficiencia policial para aportar a la justicia las pruebas que corresponden.

No abundaré más sobre el particular, porque, seguramente, ésta va a ser una discusión larga en el Congreso. Nuestra "Oposición de Derecha" tiene que ser un poco más correcta a la hora de asistir a los mismos actos y escuchar los mismos dichos que escuchamos todos, y no manipular a la opinión pública a través del uso interesado de los medios de comunicación de masas y de la Sala de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, calificado con

suma urgencia, iniciado en moción, sobre derecho a defensa de los imputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco

Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo Sergio; García García René Manuel; Goic Boroovic Carolina; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Díaz Nicolás; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel.

El señor **MELERO** (Presidente).- Debido a que el proyecto fue calificado con suma urgencia, no procede segundo informe y debe votarse en particular en esta sesión.

Hago presente a la Sala que no se pidió división de la votación antes del cierre del debate.

En votación particular el proyecto, con las adiciones y enmiendas de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra;

Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedán Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo Sergio; Goic Borojevic Carolina; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

PROYECTO APROBATORIO DEL ACUERDO ENTRE CHILE Y NICARAGUA SOBRE AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS A FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL INDICADO. Primer trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre autorización para el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las misiones diplomáticas y representaciones consulares, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de febrero de 2011.

Diputada informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es la señora Andrea Molina.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7987-10, sesión 93ª, 11 de octubre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentario e Integración Latinoamericana, sesión 99ª, en 19 de octubre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre autorización para el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las misiones diplomáticas y representaciones consulares, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de febrero de 2011, que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, este instrumento reconoce los vínculos de amistad entre ambos países, y recoge, además, el interés de ambas Partes de permitir, sobre la base de un tratamiento recíproco, el ejercicio de un trabajo remunerado a los familiares depen-

dientes a cargo del personal de las misiones diplomáticas y representaciones consulares. Con ello, agrega, se facilita la vida familiar de dichos funcionarios y se establece un marco jurídico que mejora sus condiciones de vida, haciendo posible, asimismo, una mayor integración entre las sociedades de Chile y de Nicaragua.

El Acuerdo consta de un preámbulo, que consigna el motivo por el cual las Partes decidieron suscribirlo, y de ocho artículos, en los que se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, cuya descripción omitiré por estar contenidos en el informe que los colegas tienen en su poder en el pupitre electrónico.

Durante el estudio de este proyecto de acuerdo, la Comisión contó con la asistencia y colaboración del ministro de Relaciones Exteriores, don Alfredo Moreno Charme, quien, además de refrendar los fundamentos del mensaje que le da origen, explicó que este Acuerdo, fundamentalmente, tiene por objeto permitir, sobre la base de un tratamiento recíproco, el ejercicio de un trabajo remunerado a los familiares dependientes a cargo del personal de las misiones diplomáticas y representaciones consulares. Con ello, agregó, se facilita la vida familiar de dichos funcionarios y se establece un marco jurídico que mejora sus condiciones de vida, haciendo posible, asimismo, una mayor integración entre las sociedades de Chile y de Nicaragua.

Por su parte, las señoras diputadas y los señores diputados presentes expresaron unánimemente su decisión favorable a la aprobación de este Acuerdo, reconociendo la importancia de este instrumento para los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de ambos países, ya que establece un marco jurídico que permite mejorar las condiciones de vida, haciendo posible, asimismo, una mayor integración entre nuestras sociedades.

La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por 11 votos a favor; no hubo votos en contra ni abstenciones. Dieron su aprobación las diputadas señoras Andrea Molina y Mónica Zalaquett, y los diputados señores Eugenio Bauer, Eduardo Cerda, Roberto Delmastro, Marcelo Díaz, José Manuel Edwards, Iván Moreira, René Saffirio, Jorge Tarud y Guillermo Teillier.

El proyecto de acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado, ni requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad antes señalada, acordó recomendar a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre ambas naciones, cuyo artículo único consta en el informe referido.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, Nicaragua vive un momento especial, debido a la reelección de su Presidente de la República, don Daniel Ortega.

Ojalá que en el futuro todas las naciones suscriban acuerdos de esta naturaleza con nuestro país, para facilitar la contratación de los familiares que dependen del personal de las misiones diplomáticas.

Por lo tanto, anuncio que la bancada del Partido por la Democracia va a apoyar con mucha fuerza el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre autorización para el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las misiones diplomáticas y representaciones consulares, suscrito en Managua, Nicaragua, el 22 de febrero de 2011.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Mar-

cos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública.

Varios diputados se encuentran inscritos para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Hacienda, boletín N° 7822-05, fue rendido en la sesión 97ª, de la presente legislatura, en 18 de octubre de 2011.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, el proyecto tiene como objetivos fundamentales, entre otros, mejorar la conformación de nóminas de los candidatos que participan en el proceso de selección de Alta Dirección Pública, perfeccionar los comités de selección, precisar el carácter confidencial del proceso de selección, modificar el procedimiento de reclamo y mejorar las indemnizaciones por despido y renunciadas.

En la Comisión de Hacienda, la iniciativa fue aprobada con una contundente votación, salvo un voto en contra y una abstención.

Es efectivo que se requiere con urgencia mejorar la Alta Dirección Pública. ¿Por qué es tan importante? Para hacer primar los intereses de las políticas públicas, colocando a las personas idóneas en los cargos directivos, de modo de impedir el tráfico de influencias de un sector o que un nuevo gobierno instale, a través de este mecanismo, a personas que tal vez no tienen la ex-

periencia ni la competencia para dichos cargos.

Cabe recordar que a las pocas semanas de asumir actual Gobierno, se solicitó la renuncia a todos los directores regionales del Fosis, que habían sido elegidos por el Sistema de Alta Dirección Pública.

Es necesario velar por una política pública de calidad, tener una política de Estado en esta materia, objetivar para actuar de manera clara y contundente a fin de que lleguen a los cargos directivos los mejores, mediante procesos claros y transparentes, y comisiones que apunten a privilegiar no a un sector, sino, por el contrario, el bien del país.

Por lo tanto, no voy a otorgar mi voto a favor, porque las modificaciones que mediante este proyecto se hacen al Sistema de Alta Dirección Pública no garantizan el cumplimiento de los requisitos enunciados. En ello coincido con la apreciación que el diputado Marinovic expresó en la Comisión de Hacienda.

Me parece que el debate quedó corto. Las políticas públicas deben estar administradas por gente competente. Para eso tenemos que hacer un perfeccionamiento a la ley sobre Sistema de Alta Dirección Pública pensando en la gente, particularmente en quienes tienen menos, en quienes realmente necesitan que los mejores gestores de políticas públicas encabecen los servicios públicos, ya que no puede seguir ocurriendo lo que sucede cuando asume un gobierno, el cual finalmente privilegia el color político por sobre quienes necesitan subsidios. Se requiere, por qué no decirlo, la garantía de una política pública que permita que esos beneficios lleguen a la gente, particularmente a los que tienen menos.

El proyecto no garantiza lo anterior, ya que, como dije, se va a seguir privilegiando el color político por sobre los intereses del país.

Por lo tanto, señor Presidente, no concurriré con mi voto favorable, porque la discusión que se realizó, si bien es cierto fue ex-

tensa, llegó a un resultado que no me satisface.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no sé cuál es el objeto de la Alta Dirección Pública. Recuerdo que hace tres, cuatro o cinco años se hizo un llamado a concurso de Alta Dirección Pública en Puerto Montt. El senador Ignacio Kuschel fue a una notaría quince días antes de que se conocieran los resultados para entregar un sobre que contenía los seis nombres de las personas que él estimaba que serían elegidas para esos cargos. Los hechos le dieron la razón, ya que acertó el nombre de todos los elegidos.

Señor Presidente, hace poco vimos en un diario que el 35 por ciento de los militantes de la Concertación trabajan en el servicio público. En consecuencia, la Alta Dirección Pública no tiene ninguna razón de ser, porque no cumple los objetivos para los que fue creada.

Por otra parte, considero que los mandos medios y los jefes de servicios deben ser de confianza de quien ejerce el cargo de Presidente de la República. No tengo ningún problema para que creen concursos o hagan lo que quieran para contratar a las personas que ocupen los cargos más bajos; pero, reitero, no me vengan a decir que la Alta Dirección Pública es la panacea para determinar quiénes ocuparán los cargos.

Señor Presidente, hablemos las cosas como son. Por extraña coincidencia, en los veinte años en que gobernó la Concertación nunca una persona de centroderecha ganó un concurso de la Alta Dirección Pública. Entonces, no me vengan a hablar de transparencia. La gente que está viendo este debate en la televisión debe estar muerta de la risa,

sobre todo los que ganaron los concursos, porque saben cómo lo lograron.

Por lo tanto, no se justifica discutir el proyecto, señor Presidente, porque no conduce a nada. Si se quiere transparencia, lo que tiene que hacer la gente que está en el servicio público es hacer su pega. Indudablemente, esas personas tienen que ser las más capaces.

Un colega de la Concertación me dijo uno de estos días: "Su Presidente prometió gobernar con los mejores". Claro, pero la pregunta que uno debe hacerse es, ¿con los mejores de la Alianza o de la Concertación? La Concertación trabajó siempre con los mejores de su lado, porque era gobierno. Estamos absolutamente de acuerdo en que la coalición que gana el gobierno tiene derecho a elegir a las personas que quiere que ocupen determinados cargos. En Temuco, por ejemplo, quedan treinta y cinco o treinta y siete jefes de servicio que vienen del gobierno pasado, quienes están trabajando y no son objeto de persecuciones. Eso lo saben los diputados Saffirio, Becker y todos los parlamentarios de la zona. Entonces, no veo cuál es el problema tan grave.

Señor Presidente, reitero, si queremos dar transparencia al servicio público, los jefes de departamento tienen que ser de confianza de quien está gobernando, porque eso les da más peso. Además, no puede ser que participen en reuniones en que se traten asuntos delicados para después contarlos a todo el mundo. Creo que no corresponde.

Señor Presidente, se habla de transparencia, pero se sabe que a las organizaciones no gubernamentales (ONG) se les exige, como mínimo, cinco años de experiencia para postular a los llamados a concurso. Nunca pudimos tener una ONG en los gobiernos de la Concertación. En consecuencia, todos los concursos los ganan las ONG de la Concertación, a lo que nunca hemos puesto trabas, porque creemos y confiamos en que harán su labor en forma correcta y dentro de los márgenes que permite la ley.

Señor Presidente, llegará el momento en que los países se regirán por la capacidad que tiene la gente y no por sus colores políticos.

Por intermedio del señor Presidente, pido a la Concertación que siga actuando de la misma manera en que lo está haciendo hoy; le pido que no cambie ni un ápice, que no apruebe el proyecto de Ley de Presupuestos que se propone y que siga alegando, porque tenemos la esperanza de que bajará al 10 por ciento de respaldo en las encuestas.

Señor Presidente, muchos políticos creen que cuando se gritan y pelean unos con otros, la gente los va a aplaudir, pero la verdad es que está castigando a todos por igual. Quienes somos de la Alianza debiéramos estar muy contentos por tener un 29 por ciento de respaldo, lo que nos permite doblar el apoyo de la Concertación; pero, ¿qué ganamos si el país sigue con el problema de los estudiantes, de la delincuencia y con miles de complicaciones?

Cuando discutimos estos proyectos, creo que llega la hora de decir las cosas como son y de trabajar por el bien del país. Veremos qué pasa más adelante, porque si seguimos actuando de esta manera, lo más probable, señor Presidente, es que, en poco tiempo más, comeremos plátanos fritos en vez de empanadas para las Fiestas Patrias, porque Chile se convertirá en un país bananero.

Entonces, señor Presidente, dejémonos de discutir sobre la Alta Dirección Pública y de todas esas cuestiones, ya que, al final, todos sabemos cómo se hacen las cosas, quiénes son los *head hunters* que buscan a la gente para ocupar los cargos, cómo se postula, quiénes son las personas que eligen a quien debe ocupar un cargo, que esconden los currículos de quienes no les son agradables y que meten en el trabajo a quienes quieren. Entonces, considero que la poca transparencia parte en la selección de los currículos.

Entonces, no me vengan a decir que ésta es la solución para que la mejor gente trabaje en la administración pública.

Considero que los gobiernos tienen el derecho de elegir a las personas que trabajarán como jefes de departamento. Como siempre lo he dicho, estoy absolutamente de acuerdo en elegir mediante votación popular a todas las autoridades regionales: al gobernador, a los cores y todos los demás; pero no al intendente, por una razón muy simple: es el representante del Presidente de la República en una determinada región. A mi juicio, el Presidente de la República, sea del color que sea, tiene derecho a elegir a sus representantes en las diferentes regiones.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que el proyecto no conduce a nada, porque se le seguirá doblando la nariz a la ley; vamos a tener un proyecto fantástico sobre transparencia en la Alta Dirección Pública, pero vamos a seguir con los mismos vicios, por lo que considero que no vamos a lograr mucho al respecto.

Señor Presidente, me gustaría que hablara más adelante el diputado Godoy para que nos dijera cómo arreglar el proyecto, con el objeto de que lleguemos a un consenso que sea lo mejor para la Alta Dirección Pública y para el país.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, me he entretenido escuchando al diputado García.

Está bien cuando las cosas se reconocen; uno tiene que agradecer esa sinceridad. Si el Gobierno dijo que iba a gobernar con los mejores, pero las encuestas señalan que no es así, el hecho de que el diputado García lo reconozca es un índice de seriedad en política. Creo que eso es bueno.

También sería bueno aprovechar que estamos discutiendo un proyecto sobre Alta Dirección Pública, para plantear lo siguiente:

dado que nuestro querido diputado García dijo que esto no funciona, ¿por qué no disolvemos el Parlamento? En democracia, cuando las cosas no funcionan, se disuelven. Si alguien tiene dudas, disolvamos el Parlamento, elijamos los parlamentarios de nuevo, como corresponde, sin los amarres del sistema binominal, y así, quizás, sería el Parlamento de los mejores.

No obstante, no es el tema del día. Además, entiendo que el intendente de la región a uno de cuyos distritos representa mi amigo García, milita en Renovación Nacional, al igual que nuestro colega tantas veces nombrado. Entonces, obviamente, dicho diputado defiende que los intendentes sean nominados a dedo. ¡Ninguna autoridad debe nombrarse a dedo, señor Presidente! Todos deben ser elegidos por la soberanía popular; que la gente elija a los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales y a todas las autoridades que corresponda, sin importar de qué lado es el gobierno de turno.

Respecto de la iniciativa en discusión, a la fecha se han constatado 126 inobservancias, de un total de 1.100 gestiones informadas relativas a la preparación de los procesos de selección de la Alta Dirección Pública. El 94 por ciento de las infracciones corresponde a la no comunicación oportuna de las vacantes, de las propuestas de perfil de selección y de los nombramientos respecto de las nóminas remitidas por el sistema. De dicho porcentaje, 40 por ciento corresponde al Ministerio de Salud y 27 por ciento al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En suma, más del 50 por ciento de las infracciones se concentran en esos dos ministerios.

Repito: 126 inobservancias. No sé si esto es del gobierno de los mejores o del de los peores, si es de los gobiernos de la Concertación o de este, pero lo dice la Dirección Nacional de Servicio Civil, en un reporte de gestión de hace algunas semanas, de acuerdo al cumplimiento del instructivo de 2 de no-

viembre de 2010, de Sebastián Piñera, Presidente de todos los chilenos, pero especialmente del diputado García. Reitero: 126 inobservancias. Lo dicen ellos: no funciona.

¿Qué dice el director general del Consejo para la Transparencia, señor Raúl Ferrada? Con esta iniciativa se reducirían los estándares de transparencia vigentes. En opinión de esa Corporación -el Consejo para la Transparencia-, lejos de afectar el funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, contribuye a legitimarlo y promueve un desempeño que no está acorde con la transparencia.

En otro de sus acápite -esto es muy importante- señala que la mayoría del Consejo ha declarado que, tratándose del informe de un postulante seleccionado en un concurso y cuya identidad es conocida por la comunidad, el informe psicolaboral debe ser divulgado, incluyéndose la evaluación psicológica, la evaluación descriptiva de atributos y la conclusión final, manteniéndose sólo la reserva de las referencias dadas por terceros.

Es evidente que un cargo de Alta Dirección Pública es de interés público. Se trata de funciones que interesan a toda la comunidad y que, además, se pagan con fondos públicos. Lo dicen quienes están en el tema. Lo que hace este proyecto de ley es seguir protegiendo el secreto por diez años. Estamos hablando de altos cargos públicos en que se gana -que no se asusten quienes están en las tribunas- de dos millones y medio de pesos hacia arriba, es decir, como los diputados, los senadores, los subsecretarios, etcétera.

Señor Presidente, se trata de quienes ganan cifras elevadas en cargos de Alta Dirección Pública, y todo es secreto, todo se hace con sigilo, no se puede conocer quién los respaldó, quién les dio referencias. ¡Ah, porque en ese caso pueden aparecer diputados, ministros, senadores, qué sé yo! Al menos, los parlamentarios tenemos que hacer una declaración pública de patrimonio

e intereses; eso está en la página web, se hace por ley. Sin embargo, en el caso de 800 cargos privilegiados, seleccionados mediante el Sistema de “Alta Dirección Pública”, todo queda en sigilo, nadie puede saber por qué perdió.

Si bien el proyecto constituye un avance, se necesita una ley larga. Nos estamos acostumbrando a las leyes cortas; algunos prefieren estas cortas; otros, los huasos del Maule, preferimos las cosas más largas. Demoremos un poco más, pero hagamos una ley de verdad. Esto es un parche, porque no se solucionan las dudas existentes en relación con la selección de estos ochocientos, novecientos o mil cargos. Aquí no hay transparencia. Se dice que se hará un reglamento clarito, pero lo elaborarán, entre cuatro paredes, los mismos técnicos designados por el Sistema de Alta Dirección Pública. Así no funciona.

Sin embargo, debo reconocer que en este proyecto sí hubo disposición del Ejecutivo -cuestión que normalmente no ocurre- para conversar estos temas. Los parlamentarios hicimos varias sugerencias. En ese sentido, agradezco que se haya acogido una indicación mía para incorporar al Servicio de Alta Dirección Pública a más instituciones: el Comité de Inversiones Extranjeras, la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Pero, ¿por qué no incorporar al Sename, a la Corfo, a la Casa de Moneda, a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras? A lo mejor, el caso La Polar no habría sido lo que fue si los respectivos cargos hubiesen sido llenados en un ambiente no político ni relacionado directamente con los gobiernos de turno. ¿Por qué no incluir al director del Servicio de Impuestos Internos? Ahí se ponen a temblar muchísimos. ¡Esa autoridad no, pues debe estar a la mano!

Me parece que si se quiere avanzar en serio hacia una reforma, se debe apuntar hacia

todos los servicios que, de una u otra manera, tienen que hacer su trabajo independientemente del gobierno de turno. En eso nos hemos quedado dormidos.

No me voy a referir a las disposiciones transitorias, porque son complicadas. Se va a nominar, pero quien esté en forma provisional por meses y meses, también podrá postular. Si se revisa el listado de concursos, se advierte que todos los que ocupan cargos en forma provisional, después son elegidos.

Señor Presidente, por su intermedio le digo al diputado Saffirio que no se le ocurra postular el día de mañana a alguno de estos cargos. A su señoría lo elige la ciudadanía, con más o menos votos, pero en forma transparente.

En suma, este sistema mejora un poquito -por eso, voy a votar a favor-, pero no es lo que queremos. En ese sentido, comparto lo expresado por el diputado García: debe existir un Sistema de Alta Dirección Pública de verdad, que actúe con independencia respecto del gobierno de turno.

Hay gente que tiene que cumplir sus funciones; pero debe ser gente preparada y que postule en forma abierta y transparente, sin secretos. Quien se lo gana, se lo gana, y es bueno que todos sepan por qué. Si tiene la nariz larga, mala suerte; si tiene ojos azules, pero es capaz, mala suerte. Pero también debe haber acceso para las mujeres y los jóvenes. Debe existir concurso abierto y no influencias ni secretismos.

Me parece que hemos perdido una gran oportunidad de tener una ley de verdad. Los parches no me gustan; como lo vemos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los parches no son buenos consejeros. Uno se la tiene que jugar, con estudio y decisión, pues para eso está el Parlamento: para tramitar iniciativas que se convierten en leyes profundas, que afecten a la ciudadanía en términos reales.

Este proyecto de ley es un avance -por eso lo vamos a votar favorablemente-, pero

no es lo que esperábamos. Necesitamos un proyecto, como dijo el ministro de Hacienda, de verdad y serio, pero no para mañana. Hoy, todo se fija para mañana. Es bonito, entretenido, pero al final la gente se pregunta: ¿En qué trabajan el Ejecutivo y los diputados y senadores? Haciendo parches. A veces, uno se aburre de hacer parches. Ojalá que alguna vez zurzamos algo más que un parche.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, antes de entrar en materia, voy a hacer un poco de memoria sobre la razón por la cual se presentó a tramitación esta iniciativa.

En verdad, el Sistema de Alta Dirección Pública, como muy bien dijo el diputado García, fue totalmente vulnerado. Fue un buen sistema que pretendía poner en los organismos del Estado gente idónea; es decir, elegida no por una concepción política, sino por su capacidad.

Lamentablemente, eso terminó en una máquina que, al final, lo único que hizo fue blanquear decisiones políticas. Eso pasó durante mucho tiempo en los gobiernos de la Concertación. Una forma de llevarlo a cabo era perpetuar en los cargos a quienes los ocupaban en forma transitoria.

¿Qué ocurrió? El gobierno del Presidente Piñera no esperó la ley, sino que dictó un instructivo para impedir que esas situaciones siguieran ocurriendo. Este proyecto es reflejo de dicho instructivo.

El diputado García manifestó que Chile se transformará en un país bananero. Bueno, lo que estamos haciendo con la presente iniciativa es todo lo contrario: impidiendo que eso ocurra. En efecto, el proyecto apunta a tener gente de calidad en cargos importantes trabajando para la ciudadanía.

Con este proyecto se evitará que personas del color político del gobierno de turno asuman transitoriamente -por el período completo del gobierno- cargos mediante este sistema; pero, además, se considera algo que tendrá mucha mayor influencia: el Consejo de Alta Dirección Pública, cuyo mérito es no hallarse conformado única y exclusivamente por personas del actual gobierno, ya que su composición es transversal, pues incluye gente de todas las tendencias políticas, lo que asegura que no exista un manejo con el dedo de una materia tan importante, como es el nombramiento de personas para servir cargos públicos de la relevancia de los que nos ocupan.

Por otra parte, no podemos pensar que lo que hacemos funciona en un laboratorio; esto se desarrolla en el mundo real. Cuando una persona del sector privado que ha hecho bien su trabajo, postula a algún cargo que se provee mediante el Sistema de la Alta Dirección Pública, es lógico que su nombre no sea revelado en la primera instancia. Es lo que todos entendemos y queremos proteger. Si alguien aspira a cambiarse de trabajo, es lógico e importante velar por que su jefe no sepa que está postulando a otro cargo, porque, de lo contrario, es evidente que una vez que ello se sepa, prescindirá de sus servicios.

Entonces, lo único que hace esta iniciativa es mantener en secreto las postulaciones de las personas que no resulten seleccionadas; pero respecto de quienes conformen la terna elegida, se revelarán todos los antecedentes. Ello resulta evidente, porque, respecto del test psicológico, se debe conocer el juicio de la persona que ocupará determinado cargo, ya que todos entendemos que si ella no se encuentra preparada psicológicamente, no tiene ningún sentido entregarle dicha obligación.

Por lo tanto, ahí debe haber total transparencia. Eso busca el proyecto. Entonces, no me parece adecuado sembrar este manto de

duda en cuanto a que no existe transparencia total y que estas cosas se hacen con secretismo. Al revés, creo que la iniciativa logrará lo que queríamos en una primera instancia e impedirá que se siga haciendo lo que, por política, se realizó durante mucho tiempo en los gobiernos de la Concertación. Porque, al final, esto no tiene que ver con Izquierda o Derecha, sino con algo mucho más profundo e importante: que los chilenos reciban un buen servicio de quienes trabajan en el sector público. Ése es nuestro deber. Tenemos que velar por eso.

Claro, es muy fácil sentarse acá y decir para la gradería que falta esto, que aquí o que acá.

Este es un gran avance, porque se impedirá que sigan ocurriendo las malas prácticas del pasado.

Ahora, comparto con el diputado Lorenzini que debe existir una ley larga en esta materia. Pero ¿qué tenemos que hacer en el Congreso Nacional: esperar a solucionar el problema completo o ir avanzando? Por supuesto que en la vida debemos ir avanzando en la medida de lo posible, y es lo que hace este proyecto. Ahora, existe el compromiso del Gobierno en el sentido de avanzar mucho más allá. ¿Qué significa eso? Poder evaluar a las personas que hoy trabajan seleccionadas por el Sistema de Alta Dirección Pública, cuestión que manifestamos todos en la Comisión de Hacienda. Todos expresamos que ésta era “la patita” que faltaba. Sin embargo, nos explicaron con un buen razonamiento que eso es harina de otro costal.

Por consiguiente, pido a la Sala que vayamos avanzando en los aspectos positivos, que impidan hacer proselitismo en esta materia, porque al final del día ello se traducirá en un mejor servicio para la ciudadanía. Para eso estamos aquí.

Raya para la suma, este proyecto mejorará la calidad de vida de los ciudadanos, porque contarán con mejores funcionarios

públicos, sin importar, como decían algunos aquí, de qué color tienen los ojos o a qué partido político pertenecen. Lo único que importará es que realmente trabajarán de buena manera para las personas.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, el 23 de junio de 2003, se dictó la ley N° 19.882, que introdujo una reforma a la administración civil del Estado a través de la instauración del Sistema de Alta Dirección Pública.

Dicha normativa tuvo, entre otros propósitos, potenciar la calidad e idoneidad técnica del referido personal, sobre la confianza política.

Para ello, se disminuyó el personal de exclusiva confianza, se creó la Alta Dirección Pública y se estableció un premio anual por excelencia institucional. Se buscó, también, hacer más transparente la toma de decisiones vinculadas a la carrera funcionaria. El tercer objetivo fue incrementar la participación, de modo que los comités de selección pudieran tener representantes del personal y que los programas de gestión fueran consultados e informados a los funcionarios.

La Alta Dirección Pública es un sistema de reclutamiento y gestión para los jefes de servicio y para el segundo nivel jerárquico de dichos órganos. La selección es efectuada por un órgano externo y plural, que asegura la idoneidad, la integridad y capacidad de éstos. La gestión se materializa en convenios de desempeño, estabilidad por tres años y el pago de una asignación especial.

El Sistema de Alta Dirección Pública se constituyó en un mecanismo competitivo, abierto y de amplia difusión de selección de profesionales para asumir las jefaturas o las subdirecciones de los servicios.

Por lo tanto, este proyecto representa un importante avance en la modernización del sistema que actualmente provee a las instituciones de Gobierno de los equipos humanos capaces de optimizar la gestión pública y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Algunas de las principales reformas incluidas en este proyecto son: mayor celeridad en los procesos de selección, determinando plazos máximos de respuesta de las autoridades; limitación a las atribuciones de los directivos provisionales y transitorios, mejoramiento de la gestión de candidatos, mantención de un alto grado de reserva de la información sobre los candidatos y sus postulaciones, creación de un monto mínimo para las indemnizaciones a que podrán estar afectos los directivos seleccionados por la Alta Dirección Pública y realización de concursos para los cargos directivos de tercer nivel jerárquico de la Administración Pública.

Este proyecto de ley corta -así se le ha denominado- es fruto también de la labor -es importante destacarlo y reconocerlo- de nuestros colegas de la Comisión de Hacienda, que trabajaron con muchas ganas durante ocho sesiones. Además, por mayoría de sus integrantes, la Comisión aprobó esta iniciativa.

Si bien no todo el mundo queda contento y tranquilo con esta iniciativa de ley corta, es importante destacar que no debe extrañar que, como se señaló, por lo general, la mayoría de los concursantes finalmente son adherentes al gobierno de turno o tienen una mayor simpatía por él, porque, de una u otra forma, quienes postulan saben que lo están haciendo bajo un gobierno determinado, y tienen el legítimo derecho de poder postular y sentirse parte de ese régimen. No obstante, he podido ser parte y testigo de que en varias oportunidades los seleccionados no han tenido militancia política y no necesariamente han simpatizado con el gobierno de turno. Eso es parte de la democracia.

En la Comisión de Hacienda, este proyecto contó con el acuerdo de diputados de Gobierno y de Oposición; además, el Ejecutivo recogió en forma mayoritaria las indicaciones que introdujeron los diputados de la Concertación para perfeccionar el proyecto.

Existe consenso respecto del proyecto, cuyo objetivo es mejorar, optimizar y generar una mayor transparencia en la designación de las jefaturas de ciertos cargos públicos.

En consecuencia, voy a votar favorablemente el proyecto, porque va en la línea correcta de mejorar el proceso de selección de quienes ocupan las altas jefaturas de los servicios públicos y de otras áreas de los órganos del Estado.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, desde que asumí estas funciones, me he encontrado con dos conceptos que me han llamado profundamente la atención: los de ley corta y de ley larga. Curiosamente, todavía no me ha tocado participar en la discusión y votación, a favor o en contra, de una iniciativa de ley larga. Es decir, hemos instaurado una suerte de cultura del parche. Cuando nos dedicamos a parchar, esas “soluciones” generalmente concluyen sin resolver las cosas, estableciendo procesos y mecanismos cada vez más complejos y muchas veces ininteligibles para el ciudadano común e incluso para quienes los aprobamos, y que, además, permiten que se abra una puerta para la arbitrariedad a través del uso de subterfugios o resquicios que concluyen, en el caso particular del proyecto que estamos discutiendo, en que quien tiene que hacer la nominación, termine resolviendo según su parecer.

Quiero poner énfasis en que ninguna ley -ni la ley que se encuentra en tramitación,

que es corta, ni la anterior y, probablemente, tampoco una futura ley larga- va a garantizar que se respeten y se logre el objetivo y el sentido de la ley en cuanto a que los seleccionados sean las personas que reúnan las condiciones para el ejercicio de una determinada función en el aparato del Estado. Ello, porque en nuestro país hay una suerte de cultura en cuanto a que el acceso a la titularidad del Poder Ejecutivo transforma al Estado en una suerte de botín de guerra, que se traduce en que los cargos más importantes del Estado son repartidos entre los partidos o las coaliciones, cualquiera que sea, como una forma de retribución a los compromisos electorales previos. Así funciona el sistema y así ha funcionado desde los orígenes de la República. Entonces, no nos creamos el cuento de que, de aprobarse un proyecto de ley como el que está en discusión, innovaremos en lo sustantivo de aquello que deseamos buscar.

Por último, no quiero dejar pasar algunas afirmaciones hechas por el diputado René Manuel García. Es cierto que en la Región de La Araucanía hay 35 directores de servicios que no han sido removidos, pero lo que él no señaló es que no han podido ser removidos porque las exigencias que se imponen a las personas que quieren acceder a esos cargos superan con creces las posibilidades de la legislación desde el punto de vista de la naturaleza de la función y de sus remuneraciones.

Lo que tampoco dijo el colega René Manuel García es que es un secreto a voces que, en la Región de La Araucanía, el 31 de diciembre próximo serán removidos los 35 directores regionales de servicios que todavía siguen ejerciendo sus funciones.

De tal manera que, respecto de este proyecto en particular -aplicando de alguna forma el criterio señalado por el diputado Roberto León-, voy a optar por abstenerme, porque creo que es la única manera que tenemos para entrar a discutir los temas de

fondo que tienen que ver con el Sistema de Alta Dirección Pública.

En lo personal, en el ejercicio de este período legislativo desearía tener la oportunidad de participar, a lo menos, en un debate respecto de una ley larga. Creo que el Ejecutivo tiene una tremenda responsabilidad en lograr que avancemos en este tema para entregar soluciones concretas y no generar la apariencia de que estamos resolviendo algo cuando, en realidad, lo que estamos haciendo es entorpecer más los procesos, complejizar más los sistemas y hacerlos más inaccesibles para los ciudadanos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, coincido en varios aspectos con lo señalado por el diputado Saffirio -no obstante que el colega vote a veces con la Alianza-, en lo que respecta a la discusión jurídica del perfeccionamiento de la ley. Creo que eso hace la diferencia.

El solo enunciado en el proyecto de ley de que se establecerán reformas menores, denota que no estamos abordando la importancia de modificar la ley vigente.

La nueva legislación, que estableció que un conjunto de altos cargos en los órganos del Estado pasarían a ser concursables a través del Sistema de Alta Dirección Pública, obedeció a un elemento de consenso existente en el país en cuanto a que los cargos de determinadas jefaturas y direcciones deben estar sometidos a un riguroso proceso de selección, al que se postula desde distintos orígenes y procedencias, y a un sistema de evaluación independiente. A la vez, se establecía la posibilidad de tener una permanencia -se hablaba de un plazo de tres años- en estos cargos de Alta Dirección Pública, a fin de entregar una línea de continuidad al

servicio, de manera que no quedara sujeto al cambio del gobierno, nacional o regional, que generaba las correspondientes modificaciones.

En el anterior período legislativo, pedí apurar y ampliar la convocatoria, a fin de tener más servicios cuyas autoridades fueran seleccionadas a través del Sistema de Alta Dirección Pública, y que las que estaban designadas se sometieran a una evaluación por dicho Sistema. Por lo tanto, no comparto la opinión que han señalado algunos legisladores, en cuanto a que prácticamente todos los cargos estaban predeterminados. Reconozco que se aceptó a mucha gente que pertenecía a la coalición de gobierno; pero también hay que reconocer que a través de este sistema, importantes profesionales independientes se integraron a la Administración Pública. Se trata de gente que creyó en el sistema, se sometió a él y salió adelante.

Desgraciadamente, eso fue eliminado de manera uniforme por la nueva administración. Ejemplo de ello es lo que ocurrió con los directores regionales del Fosis, a todos los cuales, a pesar de haber concursado a través del Sistema de Alta Dirección Pública, a los dos meses se les pidió a la renuncia. Eso es horadar, socavar la institucionalidad de un sistema que nos hemos dado entre todos.

Me parece equívoco que este proyecto establezca reformas menores. Como diputado, no estoy disponible para este tipo de reformas. O tenemos un Sistema de Alta Dirección Pública, o no lo tenemos; o hacemos efectivamente una selección, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, de quienes deben encabezar las jefaturas de los órganos del Estado en las distintas regiones y servicios nacionales, o no lo hacemos. Quiero señalar un elemento que aquí no se ha discutido; por lo menos, no lo he escuchado en el debate en la Sala. ¿Cuánto cuesta cada proceso de selección? Millones de pesos, porque hay consultoras y psicólogos

externos, que muchas veces viajan a las regiones a tomar los exámenes. Cada proceso de llamado a concurso de Alta Dirección Pública involucra importantes recursos del Estado.

Me habría gustado que hubiera estado aquí algún representante del Presidente de la República para consultárselo, porque no es posible -como diputado, no estoy disponible para ello- que haya que desembolsar esas sumas de dinero para someter a evaluación y a concursos a muchos profesionales, que haya que integrar ternas para determinar el ganador del cargo, para que, después, el director, el ministro o la autoridad política, por un problema de confianza, le pida la renuncia. Entonces, no lo hagamos y tengamos, derechamente, cargos de designación política, tal como ocurre en cualquier administración.

Estas reformas menores, de parche, no sirven para avanzar por el camino correcto; simplemente, vamos a seguir teniendo una parodia de Alta Dirección Pública, con un importante nivel de gasto para el erario. Por lo tanto, no tendremos directores o funcionarios seleccionados, con una estabilidad de tres años y con la confianza en el proceso de selección. Así no dejarán de existir sospechas sobre la pertenencia a uno u otro bando; tampoco dejará de producirse la situación de que quien llegue al gobierno o asuma una jefatura, simplemente pueda pedir el cambio de todos los funcionarios.

Para que quede constancia de mi posición, insisto en que fue impresentable lo que ocurrió el año pasado con la dirección del Fosis, cuando se pidió la renuncia a los 13 ó 14 directores regionales. Esto termina generando una sombra de dudas, deslegitimando el sistema y ahuyentando a los profesionales que creen estar haciendo un aporte a la Administración Pública. Hoy, con este tipo de reformas menores, de parche, no se van a someter a los concursos de Alta Dirección Pública.

Por eso, anuncio mi voto en contra a este proyecto. Lamento que no esté presente algún representante del Ejecutivo para que nos explique las situaciones señaladas. Si el Ejecutivo ve esta sesión, aunque sea a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, sería bueno que nos informara a cuánto asciende el costo que le han significado al Estado estas convocatorias a concurso y cuánto cuestan los concursos que, muchas veces, son declarados desiertos o en los que simplemente, el profesional que gana uno de ellos permanece un par de meses en su cargo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, como lo señaló el colega Saffirio, con quien concuerdo absolutamente, este proyecto es altamente cuestionable, porque es un ejemplo más de la forma en que estamos legislando, es decir, mediante leyes cortas, que buscan avances, el mal menor, que proponen fórmulas para ir saliendo del paso, sin abordar en forma definitiva y a fondo los problemas que más afectan a nuestra sociedad.

Los chilenos y los funcionarios públicos están molestos. Se ha señalado aquí que, al parecer, en nuestro país hay una serie de direcciones de servicios y muchos cargos públicos que constituyen un botín para quien gana las elecciones presidenciales.

A mi juicio, debiéramos haber abordado esta materia con mayor cautela, con una ley de largo plazo, que dé solución al problema, con respeto por nuestros funcionarios públicos.

Tal como lo expresé en la Comisión de Hacienda, donde voté en contra del proyecto, la Alta Dirección Pública tiene por objetivo, precisamente, establecer una fórmula que nos

permita decirles a nuestros trabajadores públicos que, cada cuatro años, no va a llegar un jefe, designado por pertenecer a uno u otro partido político, sino una persona con la capacidad, la especialidad y los conocimientos técnicos que garanticen que nuestra función pública será debidamente abordada.

Para mí, este proyecto, al mantener la reserva y, como se ha expresado aquí, el secreto del procedimiento administrativo, da una solución cosmética a un problema de fondo. Por lo tanto, no respeta la esencia de un sistema público sano, como es la carrera funcionaria, que permita a las personas ascender por méritos y llegar a los cargos más altos. Ésa es la fórmula correcta.

Quiero leer lo que manifestó la representante de la ANEF, durante el debate de este proyecto en la Comisión de Hacienda: “No obstante, a través de un acuerdo político en el que no participaron los trabajadores -así suele ocurrir con los acuerdos políticos-, se introdujo en la referida ley el Sistema de ADP, planteándose como una solución al cuoteo político en la Administración Pública y a una crisis que ésta vivía el año 2003.”.

Claramente, después de todo este tiempo, nos hemos dado cuenta -tal como ocurrió con el Gobierno, debido a lo cual envió este proyecto de ley- de que el Sistema de Alta Dirección Pública es una solución cosmética, un maquillaje, para algo que no está funcionando y que esta iniciativa pretende solucionar en el fondo. Al respecto, todos hemos coincidido en que será una ley corta sin una solución de largo plazo.

Aquí se ha hablado de proceso y de evaluación; de llevar a cabo un buen proceso, de hacer un buen concurso, con las mejores bases y una buena evaluación. Entonces, si la evaluación y el concurso son buenos, si todo el proceso de Alta Dirección Pública fue bien realizado, ¿por qué se mantiene la facultad de declarar desierto el proceso de contratación de un funcionario público que ha sido sometido a una buena evaluación y

que tiene los conocimientos y los requisitos que señala la ley? Eso es dejar la puerta abierta para que los políticos que administran algunas de estas instancias puedan decir que no, que esa persona no les conviene, que mejor se declare desierto el concurso y que se llame a otro, para ver si puede entrar alguien afín a sus ideas.

Como dije, en la Comisión de Hacienda, fui el único diputado que votó en contra de este proyecto -el diputado Lorenzini se abstuvo-; pero, no porque no esté de acuerdo con un adecuado proceso, que sea técnico, que respete la carrera funcionaria; en definitiva, que permita el ingreso a la Administración Pública de los más capaces, sino porque considero que, tal como está planteado, no apunta a una solución de fondo, con la cual estoy de acuerdo.

Quiero leer lo que dice el informe de la Comisión de Hacienda y que todos los colegas tienen en su poder.

“El diputado señor Marinovic fundamentó su voto negativo en que el proyecto no garantiza que el país tenga en adelante un sistema de selección de personas, independientes de los gobiernos de turno, que sean realmente capaces de gestionar los asuntos públicos. Cree necesario dotar de autonomía a los organismos y objetivizar los procesos, porque cuando hay bases claras y transparentes, se evita el tráfico de influencias y no se necesita declarar desiertos los concursos.”.

Ése es el tema de fondo. Este es un proyecto de ley corta; seguimos trabajando para el día a día, no dar solución a los problemas de fondo.

Por eso, respecto de esta materia, no obstante estar de acuerdo con el diagnóstico y con la necesidad de buscar una solución al problema, considero que no es correcto el mecanismo planteado, razón por la cual, como dije, voy a votar en contra de este proyecto, por respeto a todos los trabajadores del sector público.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, para quienes hemos sido funcionarios públicos y, en algún momento de nuestras vidas, dirigentes gremiales, pensamos que el espíritu de la ley N° 19.882, de 2003, llamada de Alta Dirección Pública, no era otro que establecer un mecanismo legal y definitivo que institucionalizara en el servicio público la meritocracia; es decir, el mérito, la oposición de antecedentes, el esfuerzo de cada uno por perfeccionarse, por trabajar para tener una calificación que le permita cumplir con eficacia y eficiencia un rol dentro de la Administración Pública.

Después de conocer la experiencia, uno se queda con una profunda decepción, porque digámoslo con certeza, ayer y hoy, el principio fundante no se ha respetado, porque como decía el diputado Saffirio, con quien estoy plenamente de acuerdo, se entiende al Estado y a los servicios públicos como botín de guerra de aquel que circunstancialmente llega al poder.

Eso es lo que se suponía que la ley y los miles de funcionarios públicos a lo largo del país querían que no ocurriera; que no existiera el padrino de turno, el diputado aquel que tiene más capacidad de llegar y que se jacta de que sacó un seremi o un ex senador; no, pues. Si seguimos con ese concepto, es evidente que tendremos niveles de inoperancia e ineficiencia como los que hemos observado en los últimos tiempos.

¿Qué raro, no? Gente capaz, con experiencia, con mucho aprendizaje, ¡pum, pa'fuera!, solo porque se supone que tenía ideas distintas.

Leí con preocupación en El Mostrador que hay un estudio de universidades de Chile y Andrés Bello, que estableció el nivel de militancia o adscripción política de los funcionarios públicos.

Esas universidades, ¿no tendrán en qué gastar el tiempo y los recursos en forma más productiva? Porque eso va en el sentido absolutamente contrario a lo que estamos debatiendo. Es más, hay unos cuantos que defienden una iniciativa que se supone que va a abordar la discriminación, en cualquier circunstancia. ¿No es acaso una discriminación, en cualquier circunstancia, que a una persona se le vete por pensar de una manera determinada en el ámbito político? ¿En qué quedamos?

Proyecto de ley corta; proyecto de ley larga. ¿Qué es eso? Simplemente, como decía el diputado Saffirio, una manera encubierta de decir que en realidad no estamos tratando el fondo del problema, sino que lanzando luces de bengala, enviando señales que comunicacionalmente pueden verse bien, pero no abordan el tema de fondo.

Al comienzo de este Gobierno, ¿a cuántos funcionarios que habían ganado concursos por el Sistema de Alta Dirección Pública, simplemente los echaron, sin expresión de causa? ¡Los echaron y quieren seguir echando a más gente!

En mi región, los medios hacen frecuentes anuncios en torno a que todo aquel que huela a DC o a Concertación, se va a ir, sin tomar en consideración su capacidad técnica.

Entonces, no hay voluntad de respetar el espíritu de la ley de 2003, a la que concurren todos los sectores, porque, ¡ojo!, no pueden decir “esto lo hicieron ustedes”; no, en es momento también colaboraron aquellos que estaban en la Oposición.

Pido coherencia. En su momento dijeron que esto se había transformado en un clientelismo político, en prácticas inapropiadas, en proselitismo, etcétera, y plantearon que iba a cambiar; eso fue lo que ofrecieron al país, y lo que probablemente les hizo ganar la elección, fue una nueva forma de gobernar, y entre lo que prometió estuvo, precisamente, poner fin a esas prácticas, que se iba a gobernar con los mejores.

El candidato, en ese momento, llegó a decir que estaba dispuesto, incluso, a gobernar con gente que estaba en el gobierno anterior, o sea, de la Concertación, siempre que fuera capaz.

¿Qué dice la realidad? Tienen los mismos vicios.

Ustedes son peores, porque a su gobierno ha llegado gente ineficiente, inoperante y se están llevando a cabo no solo exactamente las mismas prácticas, sino que, además, otras peores.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Coherencia, dicen ustedes. Perfecto, pero, entonces, no digan que con esto se resuelven las cosas ni que el Gobierno pretende mejorar el Sistema de Alta Dirección Pública, porque, en la práctica, eso es una falsedad.

Mientras existan personas como el diputado René Manuel García, que hace gárgaras con eso, mañana va a haber uno del lado nuestro haciendo gárgaras para perseguir a los que él ponga. Precisamente eso es lo que no quiero.

Por eso hablo con tanta vehemencia y con tanta pasión al respecto, porque debería haber respeto por la meritocracia. ¿Qué tiene que ver la política? Si un hombre es bueno, si es capaz; si la mujer es buena trabajadora y eficiente, defendámoslos; pero como eso no está garantizado en el proyecto, anuncio, con toda fuerza, que lo voy a rechazar, aunque pierda una vez más, porque quiero coherencia y no que sigamos dando señales que, a fin de cuentas, no conducen a ninguna parte. Iniciativas como esta, son parches. Una vez más, un proyectito. Otro proyectito más. En definitiva, eso contribuye al descrédito de este Poder del Estado, que lo ganamos todos los días cuando aceptamos cosas como la que se proponen.

En mi zona dicen: “No me obliguen a comulgar con ruedas de carreta”. Yo no voy

a comulgar esta vez. Por eso voy a votar en contra.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, se cifraron excesivas expectativas en el Servicio Civil y en el Sistema de Alta Dirección Pública, porque se apostó a que los concursos iban a generar un proceso de selección técnico-profesional del mayor nivel, y por esa vía se podía garantizar que los mejores de los mejores, en las distintas áreas, iban a estar en la conducción o en las respectivas jefaturas de la Administración del Estado.

Eso que suena bello en las palabras, en la práctica es muy difícil de concretar; porque es no entender que la carrera funcionaria, de una u otra forma, tiene su espacio en la Administración Pública, y así ha sido desde siempre, no solo con el Estatuto Administrativo, sino que con todas las normas que con posterioridad y complementariamente se han ido dictando.

Por eso existen los funcionarios de planta y los ascensos; los concursos para proveer cargos, la titularidad del cargo, con todo lo que significa jurídicamente, etcétera.

Digo esto porque al nivel que llegamos establecimos un pacto en que hasta las direcciones de los máximos servicios del Estado se decidían por concurso público, que, entre otras cosas, se privatizaba, porque, seamos claros, quienes terminan haciendo el concurso son empresas privadas y no precisamente el Sistema de Alta Dirección Pública.

Entonces, a uno le cuesta entender cómo hasta las máximas jerarquías de un servicio deben concursarse por esta vía.

Hay algunos que legítimamente plantean que eso es lo mejor; yo tengo serios reparos,

porque si eso fuera lo mejor, uno podría decir: “¡Bueno, pero por qué no llamamos a concurso para cargos de ministros de Estado!”. Alguien podría responder que no, porque esos son los cargos mediante los cuales se van fijando las políticas de gobierno. Exactamente. Pero no sólo los ministros de Estado, los intendentes y gobernadores van fijando las políticas del gobierno, que tiene el mandato legítimo de gobernar.

La cuestión es hasta qué nivel los cargos en la Administración del Estado deben ser concursables. En mi opinión, es una locura pretender que lo sean hasta las jefaturas máximas de los servicios, debido a que éstas, junto a los ministros, intendentes y gobernadores, van fijando las políticas de un gobernante -elegido para conducir el país durante un período determinado- cuestión que se limita y coarta con esa concursabilidad extrema. Distintas son las jefaturas intermedias. Lo que hoy existe en Chile abarca todos los niveles jerárquicos, hasta el más alto.

He querido intervenir para llamar la atención sobre este punto, porque, derechamente, no me parece. Y no me parece respecto del gobierno que sea, porque si creemos en la soberanía popular, en el mandato del pueblo y en que la gente válidamente se ha manifestado en las urnas en forma libre, secreta y soberana, luego de debates y confrontación de ideas entre proyectos políticos legítimos en una nación civilizada, en la que las cabezas se cuentan en función de su voto y no se cortan, ese gobierno ganó legítimamente. Por lo tanto, tiene derecho a imprimir un sello en políticas públicas determinadas, para lo cual requiere no solo los ministros, intendentes y gobernadores, sino que, también, las máximas jefaturas de los servicios.

En caso contrario, perfectamente podría ocurrir el absurdo de que un jefe de servicio, elegido por concurso público, cuya realización estuvo a cargo de una empresa privada, contradijera o pusiera en entredicho una

política pública determinada, señalada por el ministro respectivo.

Es cierto que la ley considera salvaguardas que, al final, se traducen en la posibilidad de que el Ejecutivo de turno haga cesar en sus funciones a ese jefe de servicio. En el fondo, eso significa que no cuenta con su confianza. A la larga, se pone en jaque y cuestiona todo el sistema. En definitiva, por las vías de hecho, eso es lo que ha pasado.

Para algunos, es fácil argumentar que ha habido un sesgo político. Sin embargo, en los hechos, quienes llegaron al gobierno -en el futuro también pasará por la contingencia político-electoral- necesitan contar con gente de confianza para imprimir un sello a su gestión. Por lo tanto, este sistema no está funcionando.

El Estado, nuestra nación, debe garantizar una carrera funcionaria con los gobiernos de turno; otorgar la posibilidad de horizontalidad y no sólo de verticalidad en la administración pública. Es decir, la posibilidad de hacer carrera funcionaria no sólo en el servicio en que está la persona, sino en todos los servicios de la administración del Estado.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¡Ruego guardar silencio en la Sala para que el diputado Rincón pueda continuar!

El señor **RINCÓN**.- Agradezco a la gente de las tribunas por su deferencia y la atención con que han seguido las intervenciones de los distintos parlamentarios. Sinceramente, muchas gracias.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¡Ruego tomar asiento a los señores diputados!

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, lo que estoy señalando, ya fue mencionado por otros parlamentarios, con distinta vehemen-

cia y pasión. En la génesis, en el acuerdo original de la norma hubo un déficit y hoy nos está pasando la cuenta. Porque se pretendió confundir la carrera funcionaria en la Administración Pública con las jefaturas esenciales para imprimir un sello y una política pública determinada de quien ganó una elección. Debemos corregir aquello.

Además, esto le genera costos al Estado, porque cada vez que hay que realizar concursos, se externaliza el proceso de reclutamiento. Hay que llamar a las empresas privadas que están en un listado y encomendárselo. Ellas seleccionan y proponen ternas o quinas para los distintos cargos.

Hoy, se ha roto el pacto, el acuerdo, el consenso alcanzado en torno al Sistema de Alta Dirección Pública. No creo que haya ocurrido por mala leche de los que llegaron, como alguien podría decir, sino porque tenía una falla en su origen, porque se pretendió proveer los cargos de las jefaturas máximas de los servicios, mediante concursos que, además, se externalizan. Eso no puede ser, es no entender lo que es la carrera funcionaria.

Mientras tanto, tenemos miles de funcionarios que han prestados servicios a honorarios por largo tiempo sin darles una solución previsional, ni estabilidad. No obstante irse validando por años, se pretendió aplicar este sistema a las jefaturas. Ello no da respuesta a una carrera funcionaria integral, a un Estado moderno ni a un consenso real en el país. Repito, el acuerdo sobre el Sistema de Alta Dirección Pública se rompió debido a una falla en su génesis.

Frente a eso, el proyecto me parece insuficiente. Sólo parcha en una muy pequeña medida las deficiencias de un sistema que está roto y que tenía una falla de origen.

En general, los pequeños parches son buenos, pero en un sistema con fallas en su génesis no son suficientes para dar respuesta a un Estado moderno, que debe generar un nuevo acuerdo en el país, representativo de

todos y no sólo de quienes tienen expresión política parlamentaria.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MELERO** (Presidente).- Por haber llegado a su término el Orden del Día e intervenido todos los Comités sobre el proyecto, se da por cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública, con excepción de las disposiciones que tienen carácter de ley orgánica constitucional o de quórum calificado, las cuales se votarán en forma separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Se-

lume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúl-

veda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cristi Marfil María Angélica; Lorenzini Basso Pablo; Walker Prieto Matías.

VI PROYECTOS DE ACUERDO.

ADMINISTRACIÓN DE LICEOS EMBLEMÁTICOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y A LA SEREMI DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA. (Votación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 452, que pide al Ministerio de Educación asumir la administración plena de los liceos emblemáticos de la comuna de Providencia.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes

Marcos; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Sauerbaum Muñoz Frank.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, le ruego agregar mi voto a favor, porque no aparece reflejado en la pantalla.

El señor **MELERO** (Presidente).- No se puede, señor diputado. El proyecto ya fue aprobado.

Tiene la palabra el diputado señor Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, en la última votación hubo un error en mi voto y solicito que se corrija. Marqué a favor en vez de votar en contra. Pido las disculpas del caso.

El señor **MELERO** (Presidente).- No puedo cambiar el voto, señor diputado. Pero su explicación quedará registrada.

INDEMNIZACIÓN A PLANTEROS DE RÍO SALADO, REGIÓN DE ATACAMA.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 451, que solicita indemnización a los planteros del Río Salado, Región de Atacama.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 451, de los diputados señores Lautaro Carmona, Marcelo Díaz, Alberto Robles, Carlos Vilches, de la diputada señora Cristina Girardi, y de los diputados señores Guillermo Teillier, Pedro Araya, Alfonso de Urresti, Sergio Aguiló y Aldo Cornejo, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que indemnice con 200 Unidades de Fomento, por única vez, a los beneficiarios de la ley N° 17.624, registrados en las sociedades constitutivas a la época. Personas naturales, dueñas de plantas artesanales, que se sustentaban con la extracción de piratas de cobre en el cauce del Río Salado, en la Región de Atacama, hasta el 8 de abril de 1990. Ante el fallecimiento de los titulares la indemnización será reconocida a los herederos en la proporción que corresponda.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, los planteros del Río Salado son trabajadores independientes, que desarrollaron por largos años una actividad laboral productiva a través de una gestión propia destinada a recuperar piratas de cobre en suspensión, reconocida como un producto proveniente del abandono del relave, a raíz del procesa-

miento de mineral extraído en minas, todo ello a través del curso del Río Salado, aguas abajo, dentro de la División El Salvador de Codelco.

Esta fuente laboral, de los denominados “Planteros del Río Salado”, fue reconocida expresamente por la ley N° 17.624, de 1972, que los legalizó como “titulares en el dominio de los concentrados de cobre que se obtengan en el Río Salado”.

La idea del proyecto es hacer justicia a un sector de trabajadores que desarrollaron espontáneamente una labor: procesar residuos mineros como una forma de subsistencia.

En los años sesenta y setenta, su situación atrajo la atención de las autoridades de la época y se legisló para beneficiarlos y reconocerles el derecho a dicha actividad productiva.

Es un grupo acotado y formalmente enrolado, por ende, los recursos necesarios para indemnizarlos están perfectamente determinadas.

Es un hecho de justicia social. Estos recursos indemnizatorios son beneficios para una zona extremadamente deprimida.

Se trata de personas de bastante edad que con ese trabajo formó y sacó adelante a sus familias. Me parece ético reconocerlas.

Por las razones expuestas, pido a los colegas que voten a favor del proyecto de acuerdo, ya que si se otorga el beneficio solicitado, irá en directo beneficio de sus familias. Esos trabajadores se ganaron la indemnización.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, los parlamentarios que representamos al distrito N° 5, de la Región de Atacama, nos hemos unido para plantear esta situación que

se arrastra desde hace muchos años, cuando un grupo de trabajadores extraía pirita de cobre en el cauce del Río Salado, lo que durante mucho tiempo dio trabajo y vida a cientos de personas.

Este beneficio -y lo digo con mucha claridad- nunca fue reconocido por la administración de Codelco Chile durante los gobiernos de La Concertación.

Por lo tanto, pido a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo, que solicita el otorgamiento de indemnizaciones a beneficiarios de la ley N° 17.624, lo que haría justicia a cientos de trabajadores que por muchos años han esperado este beneficio.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Baltolu Rasesa Nino; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker

Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Monckeborg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Browne Urrejola Pedro.

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA DIRIGENTES SOCIALES CIUDADANOS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 453.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 453, de los señores Pérez, don José; Accorsi, Meza, señoras Pascal, doña Denise; Muñoz, doña Adriana, señores Sabag, Torres, Teillier, Espinosa, don Marcos, y Jaramillo, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que estudie, analice y envíe a la bre-

vedad un proyecto de ley que modifique la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, incorporando la contratación, a beneficio de los dirigentes sociales reconocidos por dicha ley, de un seguro de vida con cargo al erario fiscal.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, mediante el proyecto de acuerdo se solicita el envío de un proyecto para modificar la ley N° 20.500, a fin de incorporar la contratación de un seguro de vida en beneficio de los dirigentes sociales, reconocidos por esa ley, en caso de cualquier accidente en actos de servicio para su agrupación o asociación. Ellos tienen una participación ciudadana tremendamente relevante, comunican a sus bases con las distintas organizaciones que deben dar solución a los múltiples problemas que las afectan.

En atención a lo anterior, el proyecto tiene por objeto contratar, en beneficio de los dirigentes sociales y ciudadanos. Es de justicia que el dirigente que realiza un aporte a la sociedad y en bien del funcionamiento de la democracia de nuestro país, tenga una mínima protección en la labor no rentada que realiza, y que, en la mayoría de las ocasiones, les genera costos y no beneficios, ya que una buena parte de su tiempo y dinero son destinados a esa finalidad.

Por lo tanto, quienes hemos presentado el proyecto estimamos de toda justicia, reitero, que los dirigentes sociales cuenten con un seguro de vida en caso de accidentes.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que vamos a votar representa un anhelo de los dirigentes sociales, por el que han luchado durante mucho tiempo.

En verdad, desde el punto de vista económico el costo involucrado es muy menor.

Sin embargo, el impacto que tendría en la ciudadanía que el Estado de Chile le dé una adecuada protección a los dirigentes sociales es un factor positivo, ya que no sólo realizan una actividad voluntaria de colaboración permanente con las distintas autoridades e instituciones públicas, al ejercer un rol de representación, sino que también de interacción para resolver los problemas de la comunidad.

Lamentablemente, en el desempeño de su rol, los dirigentes corren riesgos. Muchos tienen que movilizarse, y si sufren algún accidente en el cumplimiento de su trabajo como dirigentes sociales, no tienen ningún tipo de cobertura en beneficio de su familia.

Por lo tanto, nos parece de plena justicia, como una forma no sólo de dar protección, sino que de reconocer la invaluable labor que realizan nuestros dirigentes sociales, aprobar con urgencia este proyecto de acuerdo, a fin de que se envíe una iniciativa para modificar la ley N° 20.500, a fin de incorporar la contratación de un seguro de vida para los dirigentes sociales con cargo al usuario.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Goic Boroovic Carolina; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Aplausos en las tribunas.

CONCESIÓN GRATUITA DE FRECUENCIA PARA LA RADIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 456.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 456, de los señores Vargas, Estay, Auth, Schilling, Ojeda, Tuma, Jaramillo, Bauer, Farías y Baltolu, que en su parte dispositiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones la concesión gratuita de una frecuencia de señal radioeléctrica al aire, a fin de que la radio de la Cámara de Diputados pueda hacer llegar sus contenidos a todo el territorio nacional.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la importancia del proyecto de acuerdo radica en la posibilidad de llevar a la comunidad entera lo que la radio de la Cámara de Diputados efectúa en este recinto.

Las personas que trabajan en ella es decir, técnicos, locutores, etcétera, realizan una gran labor.

El trabajo legislativo que se da a conocer por la radio ha traspasado fronteras. Tiene más de mil quinientas visitas diarias. Hay no menos de noventa radios comerciales que bajan sus noticieros y algunos de sus programas, como Frecuencia Legislativa y Síntesis Legislativa.

La capacidad técnica de la radio está más que adecuada para ejercer una función distinta a la que hoy lleva a cabo.

Queremos que sus transmisiones tengan un mayor alcance, a fin de que todo Chile pueda escuchar la labor de la Cámara de Diputados.

Me invitaron a conocer la radio, la cual técnicamente está más que apta para cumplir sus funciones.

Si podemos lograr que la Subsecretaría de Telecomunicaciones entregue una frecuencia, por lo menos en la Quinta Región, la radio de la Cámara va a desarrollar un

papel cada vez más importante respecto de nuestra labor.

Por lo tanto, pido a mis colegas votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo ya señalado. Considero que la Cámara de Diputados no puede desaprovechar la posibilidad de que su radio, hoy *on line*, tenga una señal abierta.

Actualmente, existe una limitante. Para que una persona pueda acceder a nuestra señal, debe tener conexión a internet. Es decir, al no tener una señal abierta, a nuestra radio *on line*, se le aplica el mismo criterio de la página *web* de la Corporación. Es más, el canal de cable hace que toda nuestra transmisión televisiva sea solo para aquellos que tienen cable, es decir, que pueden pagar la conexión, y con una sola empresa.

Obviamente, como señala el diputado señor Farías, esa misma limitación la estamos llevando a la radio, que es el medio de más comunicación y que permite la mayor interlocución. De hecho, muchos que quieren tener noticias inmediatas, frescas, sobre lo que pasa en la Cámara de Diputados, se conectan por internet. Así pueden bajar noticias de los diputados que representan a sus partidos, a sus regiones, a sus distritos.

La radio de la Corporación cumple una función importantísima: lleva las noticias legislativas a distintas partes del territorio. Eso se vería potenciado con la aprobación de este proyecto de acuerdo suscrito por distintos parlamentarios, entre otros, por el colega de mi distrito señor Eugenio Bauer, y su principal autor, don Orlando Vargas.

Por lo tanto, como considero el proyecto una muy buena iniciativa, invito a mis colegas, especialmente de la bancada de la De-

mocracia Cristiana, a apoyarlo, a fin de que la Corporación no solo tenga transmisión de radio *on line*, sino, en definitiva, una señal abierta que permita difundir, en forma adecuada, lo que hace esta Corporación y cada uno de los diputados porque si queremos legitimar de mejor manera la actividad política y también la legislativa, es necesario otorgar acceso y espacios de información lo más amplios y plurales posibles, tal como lo hace la radio de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Becker Alvear Germán; Calderón Bassi Giovanni; Carmo Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón

González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNAS DE LAS CABRAS, PICHIDEGUA, SAN VICENTE Y CHIMBARONGO. Oficio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independientes-PRI.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por problemas con el agua potable que afectan a varios sectores rurales de las comunas que pertenecen al distrito que represento, causados no solo por la falta de suministro, sino, además, por las complicaciones que se han producido en la construcción de viviendas en algunos villorrios rurales nuevos, ubicados en zonas afectadas por el terremoto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto que me informe, en primer lugar, acerca del proyecto de agua potable rural en el sector Los Quillayes, de la comuna de Las Cabras,

en el que se contempla la extensión de la red de agua potable con la localidad de Quelentaro.

El diseño de ese proyecto ya ha sido elaborado, de manera que queremos saber, en especial los dirigentes de esa localidad, cuándo se llevará a cabo la ejecución de la obra y cuál será su vía de financiamiento, si será con recursos sectoriales o del FNDR.

Asimismo, en la localidad de San José de Marchihue, en la comuna de Pichidegua, también está listo el diseño de un importante proyecto de agua potable rural, de modo que las organizaciones vecinales quieren saber cuándo se efectuarán las obras y cuál será la vía de financiamiento. Su construcción se enmarca en los programas Chile Barrio y de Erradicación de Campamentos, para lo cual se cuenta con el terreno respectivo desde hace aproximadamente dos años, pero, lamentablemente, aún no se puede llevar a cabo, debido a que no se dispone de suministro de agua.

Por su parte, el sector el Niche Abajo, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, se encuentra en la misma situación que los dos sectores anteriores; es decir, se cuenta con el diseño del proyecto de agua potable rural, pero no sabemos cuándo se va a realizar la ejecución de la obra y cuál será su vía de financiamiento.

Por último, respecto del sector de Quicharco, en la comuna de Chimbarongo, ubicado cordillera arriba, quiero que se me informe si se llevará o no a cabo la preinversión del proyecto de agua potable rural y en qué estado se encuentra la elaboración de su diseño, puesto que hace alrededor de quince años que no se realiza ningún mejoramiento en materia de agua potable.

Los tres primeros temas dicen relación con la ejecución de los proyectos de agua potable rural en los sectores de las comunas señaladas y la última materia con la vía para obtener el diseño de ese proyecto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa, de lo cual la Secretaría toma debida nota.

PLAZO ADICIONAL PARA POSTULACIÓN A REBAJA DE DIVIDENDOS. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, pediré se envíe un oficio al ministro de Vivienda, el cual probablemente contará con la adhesión de la gran mayoría de los diputados presentes.

Como todos sabemos, varios parlamentarios luchamos en favor de la dictación del decreto supremo N° 12, publicado en el Diario Oficial en 2011, mediante el cual se estableció la rebaja del pago del dividendo para varios programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre los que se cuenta el Programa Especial para Trabajadores (PET), y el Programa de Vivienda Básica Privada o Nueva Básica Privada. Para la postulación al beneficio se estableció una serie de requisitos para los deudores habitacionales, con el objeto de determinar si calificaban para obtener una rebaja en el valor de sus dividendos, la que variaba entre el 25 y el 60 por ciento, según la calificación que obtuvieran en la Ficha de Protección Social.

El Congreso Nacional luchó mucho para que se otorgara ese beneficio, porque se trata de un tema fundamental, cuyo plazo venció el 30 de septiembre del presente año. Sin embargo, a mi oficina parlamentaria ha llegado mucha gente para señalar que no recibió la información en forma oportuna. Cuando uno indaga qué sucedió, se puede dar cuenta que el Gobierno, a través del Mi-

nisterio de Vivienda y Urbanismo, especialmente de los respectivos Serviu, estableció que debía existir un convenio firmado entre la institución con la cual la persona tenía la deuda, el banco respectivo, y el Ministerio para iniciar la tramitación de la rebaja del dividendo. Eso se demoró, pero se hizo adecuadamente con BancoEstado.

Aproximadamente, al 9 por ciento de los deudores habitacionales a nivel nacional -en mi región ese porcentaje es un poco mayor- que no tenía crédito hipotecario con BancoEstado, sino con otras entidades bancarias privadas de la plaza, se les informó, a través de los Serviu correspondientes, que tenían que esperar que se firmara dicho convenio. ¿Qué sucedió? Que ninguno de esos bancos lo firmó, debido a lo cual todas las personas que tenían los requisitos para calificar en la rebaja del dividendo no podrán ser objeto de ese beneficio, por el simple hecho de no estar el firmado el convenio entre el Gobierno y el banco.

Me parece que se ha generado una discriminación producto de la ineficiencia del Gobierno, que no informó oportunamente respecto de esa situación. Eso se hizo sólo cinco días antes del vencimiento del plazo respectivo, en que se dijo que no estaba firmado el convenio, de manera que se debía concurrir a los Serviu respectivos. No hubo información a través de todos los medios de comunicación masiva, porque sólo se informó en uno o dos medios. De hecho, en mi zona se publicó un comunicado menor, pero no se avisó a través de la radio. En consecuencia, mucha gente no va a recibir ese beneficio, que merece, para el cual califica, debido al problema de desinformación y a cierta negligencia de parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tengo antecedentes sobre un montón de casos individuales, que entregaré a la correspondiente instancia de fiscalización, porque creo que estamos ante un problema de fondo.

El ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Rodrigo Pérez Mackenna, probablemente no sabe de este hecho discriminatorio -a mi juicio- que ha afectado a mucha gente a causa de la ineficiencia que ha habido para la firma del convenio con los bancos privados, la que no recibirá el beneficio en la forma que corresponde.

Por eso, pido al ministro de Vivienda y Urbanismo que se establezca un plazo adicional para que todas las personas que reúnen los requisitos y que no pudieron postular a esa rebaja en los dividendos lo puedan hacer, porque hay casos que, claramente, son de responsabilidad institucional y no de las personas afectadas, debido a que la información se entregó de manera equívoca. En su defecto, respecto de todos aquellos casos que tienen que ver con la banca privada, solicito que se les permita hacer el trámite con la autorización expresa del ministro de Vivienda y Urbanismo.

El motivo por el que pido ese oficio es porque se trata de una situación que reviste gran preocupación para muchos chilenos y muchas chilenas, puesto que aproximadamente el 9 por ciento de deudores con la banca privada no podrá acceder a una rebaja en sus dividendos, por la que tanto peleamos para que se otorgara.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican, de lo cual la Secretaría toma debida nota.

CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA EN RUTA QUE UNE COMUNAS DE PUCHUNCAVÍ Y CONCÓN. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, quiero referirme al problema que afecta a la carretera F-30, que une a Puchuncaví y Concón.

Transitar hoy por esa carretera constituye un verdadero peligro, además de las graves dificultades que ello acarrea a todos los vecinos, en especial para los que deben viajar por ella para ir a trabajar a Concón, Valparaíso y Viña, así como para los estudiantes universitarios que tienen que usarla para acudir a sus universidades.

Se trata de una situación que se arrastra desde hace años y cuya solución aún se espera. Verdaderamente, necesitamos que dicha ruta se convierta en autopista.

Por el aporte que han hecho al país las comunas de Quintero y de Puchuncaví, con más de veinte grandes empresas industriales, como la planta de GNL, las de generación de electricidad a carbón, el puerto de Ventanas, la planta de Codelco, que han contaminado hasta límites insostenibles a los habitantes de las comunas de Quintero y de Puchuncaví. Para qué referirme a casos específicos que todo el mundo conoce, como el de La Greda, donde hay niños con graves problemas por la contaminación, en que una nube tóxica llegó hasta una escuela de Quintero.

Por lo anterior, nos parece que los habitantes de esas comunas, por su sacrificio y aporte al país, merecen que se realice una inversión importante del Estado, a través de concesiones, pero con fuerte subsidio del Gobierno para que, en lo posible, los habitantes de esas comunas no paguen peaje.

Además, pido que en el estudio de la construcción de esa autopista se refleje la gran preocupación que ha planteado la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos de Quintero respecto al aislamiento que podría afectar a las localidades de Santa Adela, Santa Julia y Santa Luisa.

Por esos motivos, solicito que se oficie al señor ministro de Obras Públicas, Laurence

Golborne, para que nos informe sobre dichos estudios y, además, acerca de los compromisos de inicio de una verdadera carretera. Hace algunos días realicé ese trayecto y me demoré una hora y media desde Quintero hasta Valparaíso, debido a los tacos que se producen en el camino, con el consiguiente peligro que ello implica. Situación especialmente preocupante es el traslado de enfermos graves que, a veces, deben ser trasladados desde el hospital de Quintero al hospital Gustavo Fricke, los cuales, debido a la demora generada por esos tacos, de más de una hora, pueden fallecer en el camino, porque no alcanzan a llegar a ese hospital desde una distancia que no sobrepasa los 30 kilómetros.

Este problema es grave, pero en el verano es mucho peor todavía, por los numerosos turistas que transitan desde Zapallar, Cachagua, La Laguna, Maitencillo y Puchuncaví hacia Concón, Viña del Mar y Valparaíso, y viceversa.

Es de suma urgencia dar inicio, a la brevedad, a la construcción de esa carretera, que dé tranquilidad a quienes transitan por esas comunas, por el respeto que se merecen todos los habitantes y turistas que circulan por esos lugares.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE LIMITACIONES A PYMES Y MICROPYMES POR APLICACIÓN DE NUEVO PLAN REGULADOR EN COMUNA DE LA GRANJA. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada Ximena Vidal, hasta por 4 minutos y medio.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, las actividades económicas y

productivas de las personas son el motor que mueve la economía no sólo de un país, sino que, consecuentemente, y más importante aún, las economías de las personas que las desarrollan.

Hoy, en Chile, más del 70 por ciento de sus productos son generados por las pequeñas y medianas empresas, y casi el 80 por ciento del empleo que se genera proviene precisamente de los pequeños emprendedores que, con escasos medios a su alcance, hacen nacer a la vida económica no sólo nuevos productos para el consumo, sino también nuevas oportunidades laborales para el entorno en que habitan.

Los gobiernos, por lo tanto, deben realizar actividades de fomento, así como diseñar y subsidiar programas de ayuda para este sector productivo. No es un tema fácil, por la diversidad de rubros que afectan a los emprendedores, por un lado, y porque éstos también afectan a los territorios y a la vida de los barrios. ¿Cómo compatibilizar la calidad de vida para los vecinos y las facilidades para la producción en pequeña escala? Es un desafío cotidiano, que está pendiente.

Por otro lado, la fiscalización y aplicación de sanciones para las infracciones que se presentan en las empresas es fundamental para avanzar hacia el país desarrollado que queremos. Los organismos fiscalizadores han avanzado notablemente en eficacia para el cumplimiento de sus funciones; sin embargo, el avance es menor en los componentes educacionales de la tarea fiscalizadora; es decir, en la prevención, en la educación y en la cultura. Eso no se arregla con leyes ni con rayado de cancha; es un tema mucho más difícil de abarcar.

Seguimos llenos de normativas legales y reglamentarias que impiden un adecuado funcionamiento de los microempresarios; continuamos sin políticas eficaces de acceso a los microempresarios y sin acceso a la información. Hemos avanzado, pero exigimos más.

Hace pocos días, me reuní con la Asociación de Pymes y Micropymes de La Granja, quienes me expusieron sus temores y problemas. El primero dice relación con el próximo cambio de uso de suelo del plan regulador de la comuna de La Granja y de cómo dicho cambio va a cerrar las franjas 1, 2 y 3 de dicho plano, lo que provocará la imposibilidad de funcionar y regularizar las pymes. Durante años, los microempresarios se acostumbraron a pagar multas como parte del costo de funcionar y hoy todavía no se han regularizado, por carecer de las herramientas para hacerlo. Hay un problema de patentes y de mal uso, tema del cual nadie se hace cargo y que aún está pendiente.

En definitiva, está en cuestión el tiempo que van a requerir esas personas para seguir produciendo en regla, en consecuencia con el nuevo plan regulador que los afectará.

Por lo anterior, solicito que se oficie al ministro de Economía, al intendente de Santiago, al secretario regional ministerial de Salud, con copia al alcalde de la comuna de La Granja, con el objeto de que se me informe sobre las gestiones que se han hecho para solucionar los problemas anteriormente detallados, en especial lo relativo a las nuevas limitaciones del plan regulador que se está proponiendo.

Además, pido que nos informen respecto de los programas para ir en ayuda de las asociaciones de microempresas; de las gestiones y desarrollo de proyectos, planes y programas para flexibilizar y subsidiar parte de la actividad de dichos empresarios, como también para entregar herramientas a los municipios, a fin de que faciliten las acciones de las microempresas familiares.

Lo más importante: ¿Están considerando alargar el plazo de aplicación del nuevo plan regulador para responder adecuadamente a la regulación de ese sector? También dejo planteada esa pregunta a las autoridades invocadas en mi intervención.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano y de los cuales la Mesa está tomando debida nota.

RECHAZO A IMPUTACIONES DE DIPUTADO CRISTIÁN LETELIER FORMULADAS EN SESIÓN ESPECIAL.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el resto del tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hace algunos días, con molestia, escuché en esta Sala, en el Hemiciclo de la democracia, al colega diputado señor Cristián Letelier, reemplazante del diputado señor Gonzalo Uriarte, quien me agredió, sin mayores antecedentes, y me calificó como un diputado que hacía uso de sus facultades en forma ilícita. El diputado señor Letelier, quizá por su falta de experiencia como parlamentario, se atrevió a detractar a quien habla sólo con la información errada que entregó a la Comisión Investigadora un señor subsecretario.

Reitero que el diputado que habla, Enrique Jaramillo, no tiene nada que esconder con respecto a la defensa de los exonerados políticos. Sólo cumplí con mi deber y, en mi intervención del miércoles recién pasado, que solicitó la Comisión Investigadora, di a conocer la realidad de esta situación, que para mí es muy grave, porque, si no me equivoco y no me traiciona mi memoria, es la primera vez en mi historia parlamentaria, de cuatro períodos, que he sido acusado directamente en este hemiciclo por un acto supuestamente ilícito, pero siento que jamás he cometido una irregularidad como autoridad de la República.

Creo que la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados debe pronunciarse

respecto de esa grave acusación expresada en este Hemiciclo.

Por ello, pido que el señor Letelier y quien habla seamos citados a dicha Comisión, a fin de zanjar esta acusación tan grave en contra de mi honra como parlamentario, elegido en cuatro oportunidades con las más altas mayorías en una región del sur del país.

Las situaciones dadas a conocer el día miércoles por quien habla ahorran todo comentario. Un diputado no puede esconder que una persona tenga tal o cual condición y, además, negarse a certificar aquello. Ahora, distinto es si una autoridad ocupa su cargo para transgredir las leyes y afectar la honra de las personas.

Por eso, señor Presidente, reitero mi petición a que la Comisión de Ética cite al señor Letelier y a quien habla, porque la acusación formulada por él cala muy hondo en mi forma de actuar en mi vida política y personal.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° A de la ley orgánica

constitucional del Congreso Nacional, debe hacer esa solicitud, por escrito, directamente en la Comisión de Ética. No se puede realizar mediante solicitud presentada en Incidentes. En todo caso, está en todo su derecho de formular esa petición.

El señor **JARAMILLO**.- Así lo haré, señor Presidente.

Pero como fui agredido en este Hemiciclo, quise hacer mis descargos en relación con la opinión que de mi persona tiene el señor Letelier.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Muy bien, señor diputado. Su intervención quedará registrada para la historia del Congreso Nacional. Pero reitero que esa petición debe ser presentada directamente en la Comisión de Ética.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.54 horas.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR EVENTUAL NEGLIGENCIA MÉDICA EN HOSPITAL DE VICUÑA. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito oficiar al ministro de Salud y al Servicio de Salud de Coquimbo respecto de la situación que afectó a la señora María Josefina Caroca Lazo, de la localidad de Diaguítas, quien recientemente me presentó una denuncia, con ocasión de una visita que hice a dicha localidad de la comuna de Vicuña.

Su marido llegó caminando al hospital de Vicuña en julio del presente año. Él mismo le explicó al paramédico que tenía un malestar en el pecho y que sentía ahogos. El médico de turno no se encontraba en el hospital y tampoco contestaba el teléfono. En consecuencia, la ambulancia del hospital fue en dos ocasiones al domicilio del médico, situado a tres cuadras de dicha institución hospitalaria, para intentar ubicarlo. En el intertanto, habían transcurrido cuarenta y cinco minutos y don Rubén, el marido de la señora María Josefina, comenzó a empeorar.

Lo que padecía don Rubén era enfisema pulmonar, por lo que su esposa señaló que requería que se le extrajera líquido de los pulmones, con urgencia. Sin embargo, esa operación sólo la puede realizar un médico o un paramédico con la autorización de un

doctor. El resultado es que, finalmente, don Rubén falleció.

La señora María Josefina hizo el reclamo correspondiente. Tengo en mi poder toda la documentación que ella me entregó respecto de la situación que afectó a don Rubén, que puedo dejar en la Secretaría de la Comisión. Lo que la señora María Josefina pide es que se realice una auditoría respecto de lo que ocurrió, con el objeto de determinar si estamos frente a una situación de negligencia médica y si se tomaron las medidas que correspondía, sobre todo -esto es lo que más enfatizó en esa reunión masiva que tuvimos en Diaguítas- para que no vuelvan a ocurrir hechos similares.

Todos conocemos el estado en que se encuentra el hospital, en que, como lo sabe muy bien el señor Presidente, el diputado Bertolino, este problema se arrastra desde hace mucho tiempo. Los ciudadanos de Vicuña lamentan que su hospital termine convertido en una posta, pero con el nombre de hospital, que es lo que está ocurriendo hoy.

En consecuencia, pido una respuesta al ministro de Salud, con el sentido de urgencia que esto requiere, porque se trata de un hecho muy doloroso, ya que, como dijo la señora María Josefina, es muy probablemente que su marido aún estuviese entre nosotros si hubiera contado con una oportuna atención médica.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Carmona, Robles y de quien habla.

COBERTURA Y CUIDADO A MENORES DURANTE LA TEMPORADA AGRÍCOLA EN LOCALIDAD DE ANDACOLLITO, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito oficiar a la ministra del Trabajo y al ministro de Educación, así como a las autoridades de la Junji y de la Fun-

dación Integra y a todas las instituciones que puedan colaborar en este caso, en razón de un requerimiento que me fue formulado en la localidad de Andacollito, también de la comuna de Vicuña.

En Andacollito, niños mayores de siete años y hasta doce años que no cuentan con cobertura de atención y de cuidado quedan sin jardín infantil en la temporada agrícola, por la edad, porque han transcurrido las jornadas de clase, porque no hay establecimientos educacionales que funcionen, etcétera. La única alternativa que les queda a sus madres es llevarlos a la escuela de verano que se realiza en otra localidad, que, según entiendo, corresponde a Diaguitas.

Eso presenta una dificultad, porque tampoco se dispone de transporte. Por lo tanto, se trata de buscar alguna alternativa para, por ejemplo, realizar una escuela o una actividad de verano en la propia localidad de Andacollito, que permita dar cobertura y cuidado a niños mayores de siete años y hasta doce años durante la temporada agrícola, porque en la actualidad muchos de ellos quedan solos en sus casas, básicamente haciendo labores de autocuidado.

Solicito enviar copia de mi intervención al Comité de Navidad de Andacollito 2, de la localidad de Andacollito.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Carmona, Robles y de quien habla.

VISITA TÉCNICA DE SEREMI DE VIVIENDA A VIVIENDAS DE VIÑITA 1, DE LA LOCALIDAD DE MARQUESA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por otra parte, solicito oficiar al ministro de Vivienda y Urbanismo en relación con la situación que afecta a las viviendas de la localidad de Viñita, en el sector de Marquesa, comuna de Vicuña.

Durante la semana distrital pasada, visité la localidad de Marquesa, donde vecinos me solicitaron hacer un recorrido por sus viviendas, que no tienen más de doce años de antigüedad. La verdad es que me encontré con una situación muy dolorosa. Al ingresar a las viviendas de la villa Viñita 1, construidas con boitex, una especie de espuma de polietileno, con sólo mirar los techos y las paredes pude cerciorarme de la enorme cantidad de hongos que afecta a dichas viviendas, del olor a humedad permanente que se siente, a pesar de que los días actuales son bastante calurosos. Es decir, las viviendas conservan ese olor. Se trata de una situación permanente que afecta particularmente a quienes sufren de problemas bronquiales o alergias.

Por lo tanto, solicito que el ministro instruya una visita técnica del seremi de Vivienda y Urbanismo, y de la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de diagnosticar lo que los pobladores califican como una situación de demolición en que se encuentran dichas viviendas, que considero lo más razonable. Es decir, lo que corresponde es que se dicte el decreto de demolición que corresponde, para los efectos de que sus propietarios puedan postular a nuevas viviendas en el marco de los programas sociales de vivienda de que dispone el Estado de Chile y que, por esa vía, esos pobladores obtengan una vivienda digna.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención a la junta de vecinos de la localidad Viñita 1, comuna de Vicuña.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Carmona, Robles y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN COPIAPÓ Y MEDIDAS PARA ENFRENTARLA. Oficinos.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, han provocado alarma pública las noticias de los últimos meses que constatan numerosos asaltos a mano armada en la ciudad de Copiapó.

Los índices de delincuencia de la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana tienden a subir, en particular los relativos a la delincuencia armada. En las últimas semanas, se han registrado dos asaltos a estaciones distribuidoras de gasolina y a negocios. En la fiscalización efectuada, se ha encontrado a bastantes jóvenes con armas.

La inquietud nace en la población, que ha tenido que refugiarse en sus casas, tomando sus propias medidas de seguridad para enfrentar las agresiones de los delincuentes. En este cuadro de preocupación, la sensación aumenta cuando se constata una mayor presencia de pandillas juveniles, que están conformadas con menores de muy poca edad. Su presencia en las calles, en las plazas y en las áreas de recreación con fines deportivos, genera temor en la población y la obliga a cambiar su rutina de vida en busca de seguridad.

Frente a este tema, hay que decir que según fuentes de Carabineros, el número de detenidos en el último trimestre fue de 344, cifra superior a la del trimestre anterior.

Parece claro que no contribuye a la tarea policial de Carabineros la constante instalación de sus fuerzas para que operen como fuerza represiva, en particular para enfrentar las legítimas movilizaciones y demandas sociales que levantan los jóvenes, en especial las relacionadas con la educación pública.

Dicho lo anterior, tomo nota del diagnóstico que hace la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en el sentido de que este fenómeno es producto de la ausencia de programas sociales orientados a entregar a la juventud alternativas de participación y recreación en sus barrios, que les reste presencia en las pandillas que se han constituido en nuestra ciudad de Copiapó.

La delincuencia no se trata tanto con una suerte de opción de vida de algunas personas, sino con una realidad cotidiana que los envuelve y atrapa como en un callejón sin salida. Es clave y determinante apoyar a esos jóvenes en su propio medio ambiente, objetivo que es responsabilidad del Estado, pues jamás será una finalidad atractiva para los intereses del mercado.

Es necesario disponer de información que dé tranquilidad a la población, con la adopción de medidas que vayan más allá de las propias de las policías que, tras presentar a los detenidos a los tribunales, no puede desarrollar más acciones efectivas. Entonces, es bueno conocer cuáles son los planes que, de conjunto con las organizaciones sociales vivas de la ciudad, en particular con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, se llevan adelante por parte de las autoridades de Gobierno, que incluyan nuevos espacios deportivos, luminarias, juegos infantiles, etcétera, que ayuden a recuperar la confianza en la convivencia ciudadana de todos los vecinos de Copiapó.

Por lo tanto, pido oficiar a la señora intendenta de la Región de Atacama, a fin de que informe sobre el diagnóstico que ha hecho de esta crisis, las iniciativas que se van a llevar adelante, el presupuesto que se pone a disposición de ese objetivo, que vaya de la mano con la red de organizaciones sociales y las acciones propias de las policías en el manejo de esta situación.

Además, pido que se envíe copia del oficio a los consejeros regionales, a los alcaldes y concejales, a las uniones comunales de

juntas de vecinos, así como a las respectivas CUT provinciales de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, en la forma que usted ha señalado, y con la adhesión de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Díaz y de quien habla.

PRONUNCIAMIENTO DE CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS SOBRE ACUSACIONES DE ALCALDE DE RÍO NEGRO EN CONTRA DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie al contralor regional de Los Lagos, a fin de que se pronuncie respecto de las graves acusaciones que realizó el alcalde de Río Negro, señor Carlos Schwalm, en el Diario Austral, de Osorno. Su titular dice: “Alcalde rionegrino despide a jefe de Secplan por pagar obras no ejecutadas”.

Su titular es bastante noticioso, que se refiere a un hecho que vende y, por cierto, que enloda la imagen de un funcionario municipal, en ese caso el profesional Nazario Soto, a quien acusa de una serie de irregularidades.

Por lo tanto, pido que la Contraloría Regional investigue las expresiones del alcalde y clarifique si esas labores se enmarcan dentro de las funciones que debe realizar un secretario comunal de planificación (Secplan) de un municipio.

Además, la información de prensa adolece de una serie de vicios y formula acusaciones que rayan en la ilegalidad, por cuanto a ese profesional se le atribuyen acciones

que bajo ningún punto de vista están bajo la jurisprudencia de un secretario comunal de planificación.

No sé si por ignorancia, desconocimiento, mala fe o, simplemente, por una canallada del señor alcalde, producto de las investigaciones que realiza la Contraloría General de la República al día de hoy, de acuerdo a los antecedentes que tenemos, se han detectado varias irregularidades en la ejecución de proyectos. La autoridad comunal señala que ha despedido al secretario comunal de planificación por una serie de irregularidades que, eventualmente, habría cometido, entre las cuales se encuentra -como dice el titular del diario- pagar obras no ejecutadas. Se trata de un titular que, desde el punto de vista noticioso, aparece como un hecho de extrema gravedad, con falta a la probidad, fraude al fisco y todos los atributos y condimentos de una noticia importante.

No obstante lo anterior, en la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en su artículo 21, y en el Reglamento de la Municipalidad de Río Negro, publicado en la página web del municipio, no se asigna, por ningún motivo, la función de autorizar y realizar pagos a un secretario comunal de planificación. Esto se puede verificar en el expediente de pagos. Nunca un Secplan ha pagado obras, ni en el municipio de Río Negro ni en ninguno otro del país. Las obras deben ser pagadas por la Dirección de Finanzas, con previa autorización de una inspección técnica y la revisión de documentos por la unidad de control y, finalmente, refrendado con la firma del propio señor alcalde.

La acusación que se formula en el diario en contra de ese funcionario y de su hija, a quien al parecer también se destituyó, es absolutamente falsa. La nota adolece de vicios de todo tipo, entre ellos una falta de rigurosidad periodística que consigno. Por ejemplo, se afirma que este profesional es un constructor civil, pero no lo es, y además se

dice que su hija se desempeñaba en el mismo departamento que él. Sin embargo, no está permitido que haya vínculo familiar entre funcionarios de un mismo departamento. Por lo tanto, esa información también es falsa.

Más adelante, el alcalde señala -lo que también me parece gravísimo- que se detectó que varias edificaciones fueron declaradas, pero que, al revisarlas en terreno, se comprobó que éstas ni siquiera habían sido construidas.

Pido que la contraloría señale explícitamente cuáles fueron esas edificaciones, cuándo fueron revisadas en terreno y qué puede determinar sobre la materia el órgano contralor.

Asimismo, dice que las obras fueron recepcionadas y canceladas aun cuando faltaban detalles y terminaciones. Adjuntaré a mi intervención todas esas acusaciones.

En tales acusaciones hay una falsedad comprobable respecto del pago de esta obra por parte del Secplan, por lo que pido que la Contraloría Regional se pronuncie al respecto. ¿Es legal o no que un Secplan pague este tipo de obras? ¿Qué función cumple efectivamente un secretario comunal de planificación dentro de este tipo de trabajo?

A pesar del tiempo que lleva en la municipalidad el alcalde -más de dos años-, al parecer ignora absolutamente el funcionamiento interno de su municipio. Desde mi punto de vista, eso debe ser motivo de preocupación para toda la comuna.

La ley orgánica constitucional de Municipalidades entrega al alcalde la responsabilidad de la administración municipal. Por lo tanto, debe tener la capacidad de resolver los problemas administrativos que se presenten en forma interna con los mecanismos que le entrega la ley y no aparecer a la luz pública -como ha ocurrido en este caso-, desprestigiando a su propia municipalidad con su ignorancia y, además, mostrando una imagen de caos que no puede controlar. Él es el

responsable de lo que ocurre en la municipalidad, pero, obviamente, en este caso quiere deslindar ciertas responsabilidades, despidiendo y culpando a un funcionario, a quien le enrostra públicamente un hecho que amerita entablar acciones legales en los próximos meses, desde el punto de vista civil, por graves injurias y calumnias con publicidad.

El señor **ROBLES** Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INCREMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN COMUNA DE FRUTILLAR. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en segundo lugar, pido oficiar al general director de Carabineros, por una situación que ha ocurrido en la comuna de Frutillar.

En los últimos días, ocurrió un asalto a una dueña de casa rural en un sector de Frutillar y el descubrimiento de armas hechas en una localidad rural de Frutillar, lo que nos parece realmente sorprendente, porque esto último nunca había ocurrido en nuestra comunidad, en la que viven más de 2 mil familias de escasos recursos, en su gran mayoría, pero de mucho esfuerzo y trabajo. Sin duda, estos hechos son absolutamente repudiables.

La señora fue reducida en forma violenta y le robaron sus pertenencias. Los autores del asalto fueron aprehendidos, pero, no obstante ello, existe temor en la población por lo que está ocurriendo.

Por lo tanto, solicito al general director de Carabineros que implemente los mecanismos que permitan mejorar la dotación de Carabineros en la comuna de Frutillar, que se halla muy menguada. Puerto Varas ya cuenta con un plan cuadrante, incluso diría que con exceso de carabineros, pero en Frutillar ocurre todo lo contrario.

En su momento, hablamos de un plan cuadrante para toda la cuenca del lago, pero aún no se implementa. Espero que sea reevaluado por la máxima autoridad institucional de Carabineros.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia íntegra del texto de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE DESAFECTACIÓN DE TERRENOS EN PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, quiero solicitar información a la Conaf y al Ministerio de Bienes Nacionales por lo que explicaré a continuación.

En 1965, en el parque nacional Los Paraguas se desafectó un terreno, pues en esta área silvestre protegida vivían seis familias. Así, se les entregó el título de dominio de ese terreno, mediante una transferencia gratuita, a cinco de las seis familias.

Sin embargo, según la información de que dispongo, una de esas familias, por razones más bien de conflicto con los funcionarios de la época de la Conaf, no fue favorecida con esa entrega gratuita de títulos de dominios. Me refiero a don Pedro Pérez Tapia, cédula de identidad N° 1.801.948-5, quien se encuentra fallecido.

Además, de acuerdo a lo que se me ha señalado, los referidos terrenos hoy día están siendo utilizados por un funcionario de la Conaf. De hecho, se dice que lo arrienda para talaje; es decir, lo utiliza como propio.

La familia del difunto, del causante, don Pedro Pérez Tapia, reclama sus derechos a poder ser favorecidos también con la men-

cionada entrega gratuita de títulos de dominio por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

En consecuencia, solicito que esa Secretaría de Estado me haga llegar copia del decreto correspondiente de 1965 mediante el cual se desafectaron los terrenos señalados, que fueron entregados a esas cinco familias. Asimismo, pido que me envíe copia del expediente, para saber cuáles son las razones fácticas y jurídicas por las cuales se excluyó a don Pedro Pérez Tapia de ese beneficio, lo que, por ende, impidió que dicho terreno forme parte de su patrimonio, para que su familia lo reclame.

También pido al Ministerio que analice la factibilidad de que la familia del señor Pérez Tapia pueda solicitar que se le considere en un nuevo decreto para que se le entregue ese terreno.

Tengo entendido que esos terrenos fueron desafectados; por tanto, existe un decreto de desafectación. Lo que pasa es que el dominio no se transfirió al señor Pérez Tapia.

Por último, solicito que se envíe copia de esta intervención a la Conaf y al interesado, don Eduardo Pérez Zurita, hijo de la persona anteriormente individualizada, cuyos antecedentes dejaré en la Secretaría de la Comisión.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SUMARIO SANITARIO Y AMBIENTAL A MINERA BARRICK GOLD POR CONTAMINACIÓN DE RÍO HUASCO EN REGIÓN DE ATACAMA. Oficios

El señor **ROBLES**.- Finalmente, me interesa referirme a un hecho sobre el cual me informaron los habitantes de Las Breas, en la comuna de Alto del Carmen, bastante complejo, que requiere una completa investigación.

Los vecinos de esa localidad encontraron restos claros de contaminación con desechos orgánicos y químicos en el río Huasco, un río extraordinariamente limpio y respecto del cual a todos nos interesa preservar su limpieza y pureza.

Según las personas que me entregaron la información, tales desechos orgánicos, específicamente deposiciones humanas y otros elementos, fueron encontrados en el río luego de que fueran arrojados por un camión perteneciente a una empresa contratista de la minera Barrick Gold, que desarrolla el proyecto Pascua Lama, en la Región de Atacama.

El concejal Gudelio Ramírez, que conversó con el presidente de la junta de vecinos de Las Breas y con algunos habitantes de la localidad sobre la situación, comprobó personalmente la contaminación en el río y me manifestó que la situación era bastante compleja. Tengo entendido que Carabineros también concurre al lugar a constatar los hechos.

Lamento que del municipio nadie haya concurrido a revisar y a verificar lo que está sucediendo.

La situación me parece bastante compleja, sobre todo porque la empresa Barrick Gold en reiteradas ocasiones ha manifestado que se hará cargo de mantener la cantidad y la calidad de las aguas del río Huasco. Evidentemente, la minera no está cumpliendo con ese compromiso desde el momento en que contamina esas aguas, y con mayor razón si lo hace con productos químicos y fecas. En ese sentido, aunque sea una empresa contratista la denunciada, desde mi punto de vista, el mandante -en este caso, la empresa Barrick Gold- debe hacerse responsable de esos efectos en el río Huasco.

Por ello, me parece absolutamente necesario que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama inicie un sumario sanitario por contaminación con fecas y productos

químicos en el curso del río Huasco, en especial ya que en ese sector todavía hay gente que no tiene agua potable y que, por lo tanto, debe utilizar las aguas del río para beber y preparar sus alimentos, y porque los pequeños campesinos de algunos sectores de la zona agrícola del valle del Huasco riegan sus plantaciones con esas aguas contaminadas con coliformes fecales y con otros elementos, lo que finalmente afectará su producción agrícola.

En consecuencia, me interesa que la autoridad sanitaria, el Ministerio de Salud, a través del seremi de Salud de Atacama, instruya un sumario sanitario por tal situación.

Asimismo, quiero que el representante de la Conama, el actual Servicio de Evaluación Ambiental, realice una auditoría ambiental, porque en esta situación se produjo una clara afectación al medio ambiente y a los compromisos adquiridos por la empresa mandante con la gente del Huasco, en términos de mantener limpia la zona de contaminantes. Por cierto, también me parece absolutamente necesario clarificar muy bien lo que ha ocurrido en el río, para que no se siga produciendo este tipo de problemas.

Por último, pido que Ministerio del Medio Ambiente refuerce el control que debe ejercerse sobre las actividades que están desarrollando las empresas contratistas de Barrick Gold Corporation en la zona, dado que existe una importante cantidad de compromisos que no se han cumplido.

En otras ocasiones, he requerido información sobre la materia, la cual no ha llegado en forma oportuna a esta Cámara, como debiera ocurrir, en términos del control que debe realizarse para que las empresas hagan bien las cosas, sobre todo para no afectar al medio ambiente, porque todos necesitamos que se mantenga sin contaminación, y, especialmente, que no se afecte al río Huasco, uno de los pocos cursos de agua limpios que van quedando en el país.

He dicho.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. (boletín N° 8021-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto establecer un régimen de excepción para los establecimientos educacionales cuya asistencia se ha visto afectada producto de las movilizaciones estudiantiles del presente año, relativo al mecanismo de cálculo de la subvención educacional.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

Los movimientos estudiantiles que han tenido lugar a contar de mediados del presente año han afectado el desarrollo normal de las actividades de los establecimientos educacionales, ya sea por la ocupación de sus locales escolares o por la inasistencia masiva de su alumnado. Dichos establecimientos han debido recalendarizar las actividades lectivas, presentando propuestas de recuperación de las clases no realizadas en extensiones horarias luego de la jornada escolar, en días sábados y en los días posteriores al término del año escolar regular.

De esta manera, el régimen regular de financiamiento educacional, basado en la asistencia media de los alumnos, se mantuvo sin mayores variaciones, al no considerar como días trabajados aquellos días en que no hubo actividad y cuya recuperación ha sido solicitada y autorizada. Sin embargo, respecto de muchos establecimientos, la recuperación de las clases no realizadas ya ha copado totalmente los días disponibles para ello en el calendario escolar, por lo que no les será posible seguir solicitando la recuperación de clases ya que no habrá días disponibles para ello. En ese contexto, los sostenedores deberán declarar la asistencia diaria que se registre efectivamente, la cual será nula o muy baja, impactando directamente en el monto de la subvención a percibir.

En virtud de lo anterior, se requieren formas excepcionales para compensar las inasistencias, evitando que la institucionalidad vigente profundice los perjuicios sufridos por los sostenedores de establecimientos educacionales.

II. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO

Las particulares condiciones del presente año escolar implican para los sostenedores una carga financiera imposible de soportar. Lo anterior debido a que la subvención que reciben y que constituye su fuente de financiamiento se ha visto alterada al verse impedida o fuertemente afectada la asistencia a clases debido a las movilizaciones estudiantiles. Este proyecto de ley busca solucionar el problema recién planteado sin con ello alterar la esencia del sistema de subvenciones, que tiene como fundamento el pago por asistencia de los alumnos.

Con este objetivo, se establece un mecanismo para considerar que la asistencia media de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, es igual al mayor valor entre la asistencia media efectiva de cada uno de esos meses y el promedio de las asistencias

medias declaradas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011. Asimismo, se faculta al Ministerio de Educación para reliquidar la subvención fiscal mensual que corresponda, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Para los establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación se considerará que la asistencia media de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, es igual al mayor valor entre la asistencia media efectiva de cada uno de esos meses y el promedio de las asistencias medias declaradas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de los establecimientos citados de declarar su asistencia efectiva de conformidad al D.F.L. N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

La subvención fiscal mensual será reliquidada, cuando corresponda, al momento de la entrada en vigencia de esta ley.

A los establecimientos educacionales que durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 impetren subvención educacional de acuerdo al promedio de las asistencias medias declaradas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011, y no cumplan con su obligación de determinar la situación final de promoción de sus alumnos al término del año escolar respectivo, de acuerdo a las normas de evaluación y promoción de aplicación general o a aquellas excepcionales que autorice el Ministerio de Educación, se les reliquidará la subvención pagada durante los meses señalados considerándose la asistencia media efectiva registrada en cada período. Las diferencias negativas que se generen en este proceso serán reintegradas mediante descuento sobre la subvención a pagar en el mes siguiente a aquél en que termine el año escolar, el cual no podrá ser superior al 50% de la subvención a pagar. El monto restante, si lo hubiere, deberá descontarse de igual forma en los meses siguientes.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; FELIPE BULNES SERRANO, Ministro de Educación.

Informe Financiero

Proyecto de ley que establece norma de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

boletín N° 223-359

I. Antecedentes

Los movimientos estudiantiles que han tenido lugar a contar de mediados del presente año han afectado el desarrollo normal de las actividades de algunos establecimientos educacionales, generando la inasistencia de su alumnado.

Dichos establecimientos han debido recalendarizar las actividades lectivas, presentando propuestas de recuperación de las clases no realizadas, en extensiones horarias luego de la jornada escolar, en días sábados y en los días posteriores al término del año escolar regular.

En ese contexto, y dada la forma que la ley establece para el cálculo de la subvención mensual por alumno a pagar a los sostenedores, estos deberán declarar la asistencia diaria que se registre efectivamente, la cual será nula o muy baja, impactando directamente en el monto mensual de la subvención a percibir, durante los meses de octubre del presente año a febrero del año 2012.

En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario, en forma excepcional, compensar las inasistencias en la forma que establece el proyecto de ley, evitando los perjuicios que ello significaría para la administración de los establecimientos educacionales por parte de los respectivos sostenedores.

II. Efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal.

i. El costo de este proyecto para el año 2011 se estima en \$ 41.559 millones, considerando el gasto que en situaciones normales se daría en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 y el gasto que se estima se ejecutaría en igual período, de no establecerse la medida de excepción de que trata este proyecto de ley.

ii. Efecto del Proyecto sobre los Ingresos Fiscales.

La aplicación de este proyecto de ley no tiene efecto en los ingresos del Fisco.

iii. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales.

El presupuesto vigente del año 2011 y el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012, en actual tramitación en el Congreso Nacional, contienen los recursos para una situación normal de asistencia de alumnos a los establecimientos educacionales, por lo que en ninguno de los dos años sería necesario suplementar el presupuesto del Ministerio de Educación por esta medida de excepción, de aprobarse el proyecto de ley en comento.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Mensaje N° 223-359	Establece normas de excepción en material de subvenciones a establecimientos educacionales.
--------------------	---

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispues-

to en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional el Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7094-03	Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.
---------	---

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional el Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7910-21	Modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura.
7884-10	Acuerdo entre el Gobierno de las República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Servicios Aéreos.
7885-10	Acuerdo en materia de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Kuwait y su Anexo.
7919-10	Aprueba el Acuerdo de Servicio Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China, suscrito en Singapur el 13 de

	noviembre de 2009.
7920-10	Aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Malasia y su Anexo, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 14 de abril de 2010.
5917-18	Introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados.
7274-11	Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.
7162-08	Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.
7567-07	Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.
7616-06	Probidad en la Función Pública.
7849-11	Reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos.
7966-05	Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y deroga los cuerpos legales que indica
7975-25	Fortalece el resguardo del orden público.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional el Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. Informe de la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo recaído en el proyecto de ley que obliga a las empresas de casinos a indicar los riesgos que implica la práctica compulsiva de juegos y apuestas en los jugadores. (boletín N° 7942-23).

“Honorable Cámara:

La Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en una moción de los señores Álvarez-Salamanca; Arenas; señora Cristi; Hasbún; Hernández; Gutiérrez; Kast; Morales; Sandoval; y Van Rysselberghe; que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario. Sin urgencia.

Para el tratamiento de la iniciativa legal en referencia la Comisión contó con la participación del señor Superintendente de Casinos de Juego, don Francisco Javier Leiva y del Presidente de la Asociación Chilena de Casinos de Juegos, don Rodrigo Guiñez.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de esta iniciativa, lo siguiente:

a) La idea matriz del proyecto es, a decir de sus autores, advertir a las personas acerca de los nocivos efectos que trae aparejada la ludopatía y la necesidad de entender el juego como una diversión y no como una necesidad, a través de los medios que indica, obligatorios de adopción para los concesionarios de casinos.

b) La iniciativa legal es de quórum simple.

c) No requiere trámite de Hacienda.

d) El proyecto fue aprobado, en general, por cinco votos. Participaron en la votación los señores Rivas (Presidente), Bauer, Jarpa, Rosales y Vargas.

e) Se designó Diputado Informante al señor Rivas, don Gaspar.

II. ANTECEDENTES.

A).- La moción.

Sus patrocinantes hacen presente que la implementación en nuestro país de la ley de casinos ha abierto este mercado en casi la totalidad de las regiones de Chile, incrementándose de una forma importante los puestos de trabajo asociados a esta actividad, como, igualmente, los beneficios económicos para los municipios en donde tales recintos se encuentran establecidos, lo que ha propiciado un mayor incremento de la actividad económica, el mejoramiento integral de las ciudades, fundamentalmente en cuanto a la calidad de vida de los habitantes, situación que ha originado un claro círculo virtuoso en la sociedad.

No obstante lo anterior, recuerdan que nuestro ordenamiento jurídico ve con reticencia a los denominados juegos de azar, vinculándolos a una actividad ilícita, contrarios a las buenas costumbres y al orden público, salvo aquéllos expresamente autorizados por ley (artículo 63 N° 19 de la Constitución Política).

De esta manera, el legislador ha considerado que la implementación de esta clase de juegos, en general, trae aparejado perniciosos efectos para las personas, promoviendo, de una u otra forma, el ocio, la codicia desenfrenada y otros efectos indeseables para la sociedad.

Tales presupuestos, han motivado a los autores del proyecto a proponer la adopción de ciertas medidas, no desde una perspectiva de prohibición sino desde un punto de vista de advertencia hacia las personas que disfrutaban ocasional o continuamente de esta clase de juegos, acerca de los nocivos efectos que trae aparejado el consumo abusivo y desenfrenado de estas prácticas, promoviendo, así, la sanidad en las conductas de los jugadores y que, en tales circunstancias, no se caiga en flagelos nunca bienvenidos y que la sociedad, a través de sus diversas instituciones, pretende erradicar.

La ludopatía ha sido definida como un trastorno caracterizado por un pobre control de impulsos que se manifiesta por recurrentes y nocivas conductas de juego.

Agregan los autores de la moción, que quienes poseen esta condición manifiestan una progresiva inhabilidad de resistencia a los impulsos de jugar, de tal manera que el juego llega a alterar significativamente su funcionamiento a nivel personal, familiar, financiero, ocupacional y social.

Hacen presente que, en cuanto a su prevalencia en nuestro país, su estudio es escaso ya que no existen datos precisos en la materia; sin embargo, se ha estimado que la ludopatía

afecta a entre el 1 y el 3,4% de la población de los Estados Unidos, lo que aumenta significativamente en áreas donde hay un casino en un radio de 80 kilómetros, hecho que es de gravedad, considerando que la ludopatía representa un flagelo cuyos daños son multidimensionales y que abarca ámbitos tan diversos como los familiares, económicos y sociales; existiendo, respecto de la personas que lo sufren, una clara segregación de la vida social.

B).- Normativa relacionada

El artículo 63, Nos 19 y 20, de la Constitución Política, constituye el fundamento para la dictación de la ley N°19.995, en la medida que consagra como materia propia de ley, a toda “norma de carácter general y obligatorio que estatuya las bases esenciales de un ordenamiento jurídico”, carácter que posee la señalada normativa, cuyo propósito es regular la autorización, funcionamiento, administración y fiscalización de los casinos de juego, así como de los juegos de azar que se desarrollan en ellos. Por su parte, el citado N° 19 encomienda a la ley regular el funcionamiento de loterías, hipódromos y “apuestas en general”, mandato del que se hace cargo dicha ley, al entregar al Estado la determinación de los requisitos y condiciones bajo las cuales los juegos de azar y sus apuestas asociadas pueden ser autorizados, la reglamentación general pertinente, como, asimismo, la autorización y fiscalización de las entidades facultadas para desarrollarlos (artículo 2° de la ley referida).

Directa relación con la iniciativa en informe tiene el artículo 9° del ya señalado cuerpo legal (N°19.995), toda vez que prohíbe el ingreso a las salas de juego a los menores de edad; a los privados de razón y los interdictos por disipación; a las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo influencia de drogas; a los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones de conformidad con la legislación y reglamentación respectivas; a aquéllos que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en la práctica de los mismos; y, finalmente a quienes, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.

Además, responsabiliza al operador y, en especial, al personal a cargo de la admisión al casino de juego, de acatar tales prohibiciones (sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia), no pudiendo los operadores imponer otras, de admisión a las salas de juego, distintas de las establecidas en dicho artículo.

III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.

A).- En general

Durante la discusión en general de la iniciativa legal en informe, la Comisión escuchó a las siguientes autoridades y expertos:

1).- Superintendente de Casinos de Juego, señor FRANCISCO JAVIER LEIVA.

Señaló, en primer término, que la ley N°19.995, Ley de Casinos, tuvo como objetivo crear una institucionalidad reguladora y fiscalizadora de casinos de juego, generando nuevos empleos y aumentando la especialización laboral, a la par de fomentar el desarrollo regional, mejorando la infraestructura turística existente en las regiones del país. Destacó que, en virtud de la vigencia de la citada ley, la industria cuenta con veinticinco (25) casinos de juego en operación, dieciocho (18) de ellos regulados y fiscalizados por la SCJ, y otros siete (7) de carácter municipal, en los que se ha realizado una inversión total de US\$ 755 millones; con una superficie en edificación de aproximadamente 460 mil m²; creando, a la vez, 9.300 empleos directos y permanentes, otros 4.700 durante la etapa de construcción de los respectivos

proyectos y un estimado de 17.000 empleos indirectos; donde el 55% de la Inversión la realizan empresas extranjeras.

Agregó que los resultados operacionales de la industria, entre enero y agosto del año 2011, arrojan ingresos brutos del juego por US\$ 342,71 millones, lo que implicó el pago de impuestos específicos a tal actividad por US\$ 57,18 millones; otros US\$ 54,72 millones por concepto de IVA; y US\$ 24,40 millones derivados del pago de impuesto a las entradas, considerando que recibe más de cuatro millones de visitas.

En materia de ludopatía, también denominado “juego problemático o patológico”, aclaró que en Chile, hasta ahora, ningún organismo, ni público ni privado, ha realizado estudios al respecto, aunque las cifras a nivel internacional señalan que la prevalencia de esta adicción fluctúa entre el 0,5% y el 2% de los jugadores. Por lo pronto, la ley N°19.995 no incluye, entre sus disposiciones, alguna que apunte a la prevención del juego patológico, ni tampoco a la promoción del juego responsable, dentro de las medidas que deben cumplir las sociedades operadoras de casinos, pese a lo cual ellas han implementado de manera voluntaria, informando a la Superintendencia, algunas destinadas a promover el juego responsable, entre las que se incluyen afiches, folletería y consejería telefónica.

Refiriéndose específicamente al boletín N°7942-23, que contiene la iniciativa en debate, recordó que ya en el año 2008 se presentó, en el Senado, una moción destinada a modificar la ley N° 19.995 con el objetivo de establecer la obligatoriedad de que los casinos de juego prevengan esta enfermedad, mediante la exhibición de advertencias similares a las que se utilizan con los cigarrillos y el alcohol (Boletín N°6096-06); es decir, un proyecto que coincide, en propósitos y fundamentos, con el boletín N°7942-23. Agregó que, en el mes de julio de 2009, el Senado despachó dicha moción para continuar su tramitación en la Cámara de Diputados, y que, actualmente, se encuentra radicada en la Comisión de Gobierno Interior de esta Corporación.

Recordó que, durante la tramitación de dicha moción ante el Senado, la Superintendencia de Casinos de Juego participó en calidad de organismo asesor, recomendando las siguientes medidas, las que considera igualmente válidas respecto de este nuevo proyecto que busca prevenir la ludopatía (N°7942), y que, por tanto, reitera ante esta Comisión: así, propuso que los operadores de casinos deban presentar ante la Superintendencia, para su aprobación, planes y programas de prevención, los que deberán contemplar, a lo menos, la entrega a público de folletos que ilustren acerca del juego patológico o problemático y que fomenten el juego responsable; la difusión de la misma información a través de la exhibición de carteles en lugares visibles de las salas de juego y de las páginas web de las sociedades operadoras, sin perjuicio de que la Superintendencia pueda impartirles instrucciones destinadas a asegurar la efectiva aplicación e implementación de esos programas. A lo anterior agregó que, en el mes de julio del año en curso, la Superintendencia dictó la Circular N°21, que instruye respecto de los procedimientos que las sociedades operadoras deben implementar para permitir la autoexclusión voluntaria de los jugadores de las salas de juego de sus casinos. Aclaró que la autoexclusión es una medida de carácter personal y libre, por lo que si un cliente decide autoimponerse una prohibición de acceso a un casino de juego, el establecimiento tiene la obligación de disponer de un formulario para tales efectos, el que deberá ser suscrito por el propio jugador ante Notario Público, por un mínimo de seis meses y por un máximo de tres años, procedimiento que debe seguir, también, cuando quiera revocar dicha medida. Ahora bien, como de acuerdo con la ley N°19.995 sólo tienen prohibido el ingreso o permanencia en la sala de juegos los menores de edad; los privados de razón o interdictos por disipación; las

personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo influencia de drogas; los que porten armas; y los que provoquen desórdenes, en el caso de una persona que se haya autoexcluido voluntariamente y que aún así ingrese a una sala de juego, al momento de ser detectada por personal del casino, éste le sugerirá que se retire del recinto, pero no podrá obligarla a hacerlo ni tampoco aplicarle sanción alguna.

Consultado al efecto, agregó que en otros países se aplican diversas medidas contra la ludopatía, tales como la de limitar el cupo de tarjetas de crédito, o paralizar en forma automática el funcionamiento de máquinas tras un tiempo determinado de uso continuo, e, incluso, la exclusión o expulsión de jugadores que figuren registrados como ludópatas en bases de datos, medida que sólo es factible si se complementa con un control de identidad al ingreso.

Afirmó que todas estas medidas son dignas de análisis, pero se distancian notoriamente del contenido del proyecto de ley en estudio que únicamente obligaría a advertir, mediante carteles, acerca de los riesgos del juego problemático o patológico. Concluyó que tal exigencia representa sólo un mínimo de lo que podría pedirse y propuso, en cambio, que tal como en el otro proyecto que, sobre la materia, se encuentra radicada en la Comisión de Gobierno Interior, se avance en exigir a los operadores de casinos, planes y programas de prevención, validados por la autoridad fiscalizadora, verificables en su cumplimiento y sancionables en caso de infracción.

2).- Presidente de la Asociación Chilena de Casinos de Juegos (ACCJ) señor Rodrigo Guiñez.

Se refirió, en primer término, a la ludopatía, señalando que se trata de una patología que provoca en la persona la inhabilidad para resistir los impulsos de jugar, de tal manera que el juego llega a alterar significativamente su funcionamiento a nivel psicológico, familiar, financiero, ocupacional y social; en tal sentido, llamó a no confundir al ludópata con el jugador asiduo, pues en este último caso se trata de una persona que entiende el juego como entretenimiento y se mantiene en tales márgenes. El ludópata, en cambio, es aquél que pierde la noción de los montos que apuesta en relación a su patrimonio y siempre cree que “la próxima vez” ganará.

Cuando se presenta la ludopatía, agregó, es una clara causa de conflicto social y que como tal debe ser enfrentada, razón por la cual la ACCJ apoya decididamente la iniciativa legal para prevenirla. Si bien en el marco de la actual ley de casinos (N°19.995) hay implícito algún grado de protección contra la ludopatía, como la exigencia de mayoría de edad para ingresar a un casino; el cobro de entrada y la imposibilidad de que el casino otorgue crédito a un cliente; reconoció que se trata de exigencias mínimas o insuficientes, razón por la cual la industria, en forma voluntaria, está adoptando sus propias medidas: desarrollando estudios del fenómeno en Chile; aplicando un protocolo de trabajo frente al jugador problemático -al que no consideran un buen cliente-; y aplicando el mecanismo de auto marginación de tales jugadores, de conformidad a la circular de la Superintendencia de Casinos de Juegos. Sin perjuicio de lo anterior, aludió a que la principal fuente del juego problemático no radica en los casinos legales, sino, principalmente, en las máquinas tragamonedas clandestinas o callejeras, a las que asocia con una fuerte presencia de ludopatía infantil.

Afirmó que la industria de casinos está empeñada en una fuerte lucha contra estos operadores clandestinos de 250 mil máquinas de azar, en circunstancias que las tragamonedas legales son 12 mil, y llamó, además, a legislar respecto de casinos clandestinos así como de aquéllos “on line”; que, aunque están prohibidos en Chile, sí están presentes y sin un control a su funcionamiento.

Reiterando el decidido apoyo de la ACCJ al proyecto de ley en debate, propuso que se legisle para excluir la ludopatía o juego problemático, a la vez de respetar al jugador correcto.

-0-

La Comisión compartió en su integridad, los fundamentos del proyecto, razón por la cual le prestó su aprobación unánime (5x0), con los votos de los señores Rivas (Presidente), Bauer, Jarpa, Rosales y Vargas.

B).- En particular

El artículo único de la iniciativa que proponía agregar un inciso final al analizado artículo 9° de la ley N° 19.995, que obliga a fijar carteles en las salas de juego de los casinos con avisos destacados que advirtieran acerca de los efectos nocivos que produce la práctica compulsiva de juegos y apuestas en la salud y patrimonio de las personas, fue motivo de una indicación sustitutiva, suscrita por los ya individualizados señores Diputados, y aprobada por los votos de todos ellos (5x0), que introduce un artículo 5° bis al texto legal precitado que, cumpliendo con el mismo propósito que la moción, obliga al operador a presentar a la Superintendencia, para su aprobación, conforme las directrices que ésta imparta, los planes y programas destinados a prevenir la ludopatía en su respectivo establecimiento, dejando entregado al reglamento la determinación de la forma y plazos en que habrá de cumplirse dicho imperativo y, además, las medidas que habrá de adoptar aquél encaminadas a ilustrar sobre el particular, tanto a los jugadores como a los asistentes, en general.

Sin perjuicio de lo señalado, también fue presentada y aprobada por los mismos señores Diputados precitados (5x0), una nueva indicación que consulta un artículo transitorio que hace aplicable la obligación, preceptuada en el artículo único, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del reglamento aludido en él.

IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No los hay

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

No los hay

-0-

Por las consideraciones referidas y aquellos antecedentes que proporcione en la Sala el señor Diputado Informante, la Comisión viene en someter a la consideración de la Sala el siguiente.

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: Incorpórase a la ley N°19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, el siguiente artículo 5° bis:

“Artículo 5° bis: El operador de casinos de juego deberá someter a la aprobación de la Superintendencia los planes y programas destinados a prevenir el juego patológico en sus instalaciones.

Un reglamento determinará la forma y plazos en que habrá de cumplirse la señalada obligación, como, asimismo, las medidas a ejecutar por el operador destinadas a educar al respecto, tanto a los partícipes de los juegos de azar, como a la generalidad de la población.

La Superintendencia instruirá a los operadores de casinos acerca de la forma de aplicar e implementar los planes y programas aprobados en conformidad al inciso primero.

Artículo transitorio: Los actuales operadores de casinos de juego deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de publicación del respectivo reglamento.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 5 y 12 de octubre de 2011, y 2 de noviembre de 2011, con la asistencia de los señores Rivas (Presidente), Bauer, De Urresti, Estay, Jarpa, Rosales, Sandoval, Tuma, Vallespín y Vargas.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 2011.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión.”

6. Informe de la Comisión de Familia referido al proyecto de ley que declara el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Nacidos Prematuros. (boletín N°7971-24).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Familia pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una iniciativa de la Diputada señora Carolina Goic Boroevic, con la adhesión de las diputadas señoras María Angélica Cristi Marfil, Adriana Muñoz D’Albora, Karla Rubilar Barahona, Alejandra Sepúlveda Órbenes y Mónica Zalaquett Said, y de los diputados señores Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza y Víctor Torres Jeldes.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-Idea matriz o fundamental del proyecto:

Consiste, por una parte, en crear conciencia en la sociedad respecto de las dificultades que enfrentan los padres ante al nacimiento de niños y niñas prematuros y su lucha por la vida, y por otra parte, que tal visibilización mediante la instalación de una fecha que lleve su nombre, contribuya a orientar las políticas públicas en tal sentido.

2.- Normas legales que el proyecto deroga o modifica

No hay

3.- Normas de quórum especial:

No hay normas en tal carácter

4.- Trámite de Hacienda:

El proyecto no contiene disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda.

5.- Votación en general del proyecto:

La Comisión procedió a la aprobación de la idea de legislar, por la unanimidad de sus integrantes presentes, diputadas señoras María Angélica Cristi Márfil; Carolina Goic Boroëvic; María José Hoffman Opazo; María Antonieta Saa Díaz y Mónica Zalaquett Said y los diputados señores Ramón Barros Montero; Carlos Abel Jarpa Wevar; Nicolás Monckeberg Díaz y Jorge Sabag Villalobos.

6.- Artículos e indicaciones rechazadas:

No hay

7.- Diputada informante:

Señora Carolina Goic Boroëvic

II. ANTECEDENTES GENERALES

A.- De hecho

Fundamentos de la moción:

Su primer considerando señala que cuando un niño o niña nacen entre las 37 y 42 semanas de gestación, se está en presencia de un embarazo de término; mientras que los nacidos antes de finalizadas las 37 semanas de embarazo se los denomina prematuros, cuya situación constituye un problema de salud serio, asociado a un mayor riesgo de tener complicaciones al nacer, en sus primeros años de vida o para toda la vida; sino derechamente pueden morir por tal hecho.

Agrega, que dentro de tales nacimientos, se encuentran además los niños y niñas que nacen con menos de 32 semanas de gestación y/o menos de 1.500 gramos de pesos, llamados prematuros extremos o menores, los que ven aún más agudizadas sus posibilidades de sobrevivencia o de una mejor calidad de vida.

Según informa la Organización Mundial de la Salud (OMS), el parto prematuro se define como aquel que se produce antes de las 37 semanas completas y constituye la primera causa de mortalidad neonatal a nivel mundial, siendo por tanto la prematurez la responsable del 75 al 90% de las muertes neonatales y del 50% de las secuelas neurológicas posnatales.

Por otra parte, la definición propuesta desde 1961 por el Comité de Expertos de la OMS, vigente a la actualidad, es la de “recién nacido de peso inferior a 2500 grs. y nacido antes de 37 semanas de gestación”.

Igualmente, según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), la palabra prematuro tiene su origen en el latín praematurus, de prae (antes) + maturus (maduro). Mientras que para la clínica médica el niño o niña prematuros no cumplió con el proceso de maduración biológica y por lo tanto es pre-maturo.

La Asociación Nacional de Padres de Prematuros (ASPREM) ha señalado que “este niño o niña merece una atención especial y adecuada a sus necesidades, ya que si bien es una versión pequeña del bebé de gestación completa, debe todavía y según la edad gestacional en que se produzca el nacimiento, crecer en un mundo diferente al que lo hace dentro del útero de la mamá, el que está a una temperatura perfecta, no tiene que respirar o digerir porque la placenta le entrega oxígeno y alimento, no siente el efecto de la gravedad y se siente mecido constantemente, no está sometido a luces y sonidos intensos y su sistema nervioso no tiene que responder a estímulos sensoriales”.

Hace presente que según la OMS, en el mundo nacen alrededor de 13 millones de prematuros, esto es, entre el 10% a 15% de todos los nacimientos que se producen a nivel global.

Señala, que para el caso de nuestro país, al año 2010, el 6% de los partos son prematuros, con un total alrededor de 14.000 niños y niñas que nacen anualmente antes de tiempo. Dentro de tales nacimientos, entre el 2% y 3% lo hacen en fecha previa a las 35 semanas; mientras que entre el 1 % y 1,5% lo hacen antes de las 32 semanas. De acuerdo a lo anterior, las autoridades del Ministerio de Salud, han señalado que aunque en forma moderada, el parto prematuro en nuestro país ha ido en aumento en los últimos 15 años.

Igualmente, cabe mencionar que anualmente se registran 2.400 partos prematuros extremos o menores, esto es, con menos de 32 semanas de gestación y/o 1.500 gramos de peso, correspondiendo al 1% del total de nacimientos. De esta cifra, el 15% no logra sobrevivir.

Precisan sus fundamentos, que junto con el diagnóstico y el tratamiento médicos, a nivel internacional se ha ido generando cada vez mayor conciencia y compromiso con la vida y el desarrollo de los niños y niñas nacidos prematuros, entre cuyas acciones han estado la difusión y sensibilización en torno a esta realidad mundial que afecta a las madres embarazadas, sus hijos y en general sus familias.

Por lo anterior, y como un hito para visibilizar esta realidad y sensibilizar a la comunidad respecto de la prematurez, sus riesgos y secuelas en los niños y niñas, varios países han instaurado su propio Día del Niño Nacido Prematuro, como por ejemplo, el 28 de noviembre en Argentina o el propio 29 de noviembre en España, entre otros.

A la fecha, tal medida no solo permite visibilizar la problemática y sensibilizar a la comunidad sobre la misma; sino que además y muy especialmente, contribuye a generar acciones de prevención de las secuelas, toda vez que los últimos avances médicos permiten “sacar adelante” a la mayoría de los niños y niñas nacido prematuros.

Su autora enfatiza que por los considerandos señalados precedentemente se estima altamente conveniente que en nuestro país pueda establecerse igualmente el Día Nacional del Niño y Niña Prematuros.

B.- De derecho

-Regulación nacional

La legislación del niño prematuro carece de un marco normativo claro y sistemático, destinado a regular sus aspectos principales, y sólo consagra el concepto de niño prematuro en materia sanitaria y de seguridad social.

a) Ámbito sanitario

La Resolución N° 12.359 del Ministerio de Salud de 2006, consagra la protección sanitaria para la tutela de infantes prematuros. Esta regulación se establece para los productos farmacéuticos que contengan el principio activo isotretinoína.

En concreto, la resolución establece que, para ser usados en forma sistémica, los productos deben incluir, como folleto al paciente, un indicativo señalando los riesgos de su empleo durante el embarazo. Estos riesgos incluyen: guaguas con alguna deformidad, aborto y parto prematuro .

b) Seguridad social

El Código del Trabajo consagra la hipótesis del nacimiento prematuro, para efectos de contabilizar el plazo del período posnatal. Así, su artículo 195 -modificado por la ley N° 20.525, sobre protección a la maternidad e incorporación del permiso parental posnatal- dispone: “cuando el parto se produjere antes de iniciada la trigésimo tercera semana de gestación, o si el niño al nacer pesare menos de 1.500 gramos, el descanso postnatal del inciso primero del artículo 195 será de dieciocho semanas”.

De esta forma, el legislador aumenta el período posnatal, inicialmente consagrado de doce semanas, en seis semanas adicionales, sin perjuicio del permiso posnatal parental de doce semanas, que puede seguir a este período, de conformidad al artículo 197 del Código del Trabajo.

Derecho comparado

Algunos de los aspectos consagrados por la regulación comparada comprenden: el concepto de niño prematuro, las medidas médico-asistenciales para su atención, así como el régimen de protección consagrado en materia de seguridad social. Los países en análisis (Colombia y Argentina) han sido seleccionados, tanto por consagrar disposiciones especiales relativas a su protección, como por la semejanza de su sistema normativo en relación al nacional.

-Concepto

El concepto de niño prematuro puede depender sólo del período que antecede al nacimiento (Colombia), o bien incorporar otros antecedentes, como el peso que el niño posee una vez nacido (Argentina).

Colombia

El parágrafo 2º del proyecto de ley 40 de 2010 del Senado dispone que, para efectos de la presente ley, “se entenderá por bebé prematuro aquel que nazca antes de las 37 semanas de gestación”.

Por ello, el concepto de niño prematuro se delimita únicamente en función del período que antecede al nacimiento, sin considerar otros aspectos relacionados.

Argentina

El artículo 3 de la ley 1.561 de 14 de enero de 2005, define como prematuro “al niño que nace antes de las 37 semanas de gestación, ya sea de bajo peso (menos de 2.500 gramos) o de muy bajo peso (menos de 1.500 gramos)”.

A diferencia del proyecto de ley 40 de 2010 de Colombia, el concepto no sólo comprende el período de tiempo que antecede al nacimiento del menor, sino que incluye igualmente el peso del recién nacido. El empleo de la preposición “o” permite concluir que el sólo peso promedio inferior permitirá una calificación de “prematuro”, con independencia del tiempo de gestación. Sin embargo, la regulación no establece diferencias entre el bajo peso (menos de 2.500 gramos) y el muy bajo peso del infante (menos de 1.500 gramos).

-Atención médico asistencial

La protección médico asistencial del niño prematuro ha sido consagrada por la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la ley 1.561 de 14 de enero de 2005.

Esta legislación crea el “Programa Porteño de Sostén Nutricional, a implementarse en recién nacidos prematuros, con posterioridad a su externación” (artículo 1). Los principales aspectos de esta regulación comprenden:

Finalidades: El programa tiene como objetivo el mantenimiento del nivel máximo de bienestar psico-físico del niño y sus progenitores (artículo 4).

Atención. El niño debe ser atendido periódicamente por un equipo de salud cuya conformación “estará dada por las necesidades del niño y su familia de origen, así como por las características del establecimiento hospitalario. Dicho seguimiento se efectuará, preferentemente, en el efector donde tuvo lugar el nacimiento” (artículo 5).

Prestaciones. Se establece la cobertura de las necesidades nutricionales del niño, así como de su atención médica. Se consideran incluidos “las vacunas especiales y los medicamentos

necesarios en caso de enfermedad” (artículo 6). Estas prestaciones se extienden durante los dos primeros años de vida.

Las disposiciones revisadas en materia de prestaciones asistenciales de Colombia no incorporan, en términos expresos y mediante leyes especiales, programas particulares para la protección del niño prematuro.

-Seguridad social

La protección de seguridad social para el niño prematuro ha sido consagrada en Colombia por el proyecto de ley 40 de 2010, por medio de la cual se modifica el artículo 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo. Este proyecto de ley dispone en su artículo 1: “1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de catorce (14) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al entrar a disfrutar del descanso. En caso de que el hijo sea prematuro, la trabajadora tendrá derecho a cuatro (4) semanas adicionales”.

Las disposiciones revisadas en materia de seguridad social de Argentina no incorporan, en términos expresos y mediante leyes de alcance general, extensiones prestacionales por concepto de nacimientos prematuros.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consta de un artículo mediante el que establece el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Prematuros.

IV. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

-Discusión y votación del proyecto

1.- En general y en particular a la vez

-Discusión

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión debatieron en cuanto a la idea de legislar de la moción en estudio, concordando la mayoría con sus fundamentos porque consideraron que ayuda a visibilizar al niño prematuro y a crear conciencia en la sociedad para que existan políticas públicas que apoyen a las familias que se ven enfrentadas a gastos enormes muchas veces inesperados y difíciles de solventar y, que en muchos casos, derivan en una atención permanente.

Sin embargo, y por otra parte, algunos integrantes manifestaron sus aprensiones respecto de la idea de legislar porque consideraron que sería una estigmatización de este grupo de niños y niñas, que si bien nacen antes, la mayoría al crecer se desarrollan igual que el resto de las personas que han nacido en la fecha correspondiente, de manera que estimaron no apreciar la utilidad del proyecto, idea que cambió luego del debate inicial, coincidiendo en definitiva, todos los integrantes de la Comisión con sus fundamentos como una forma de valorar el esfuerzo de los padres de niños y niñas que nacen prematuros de su opción por la vida, por difícil que sea, y que asumen incluso más allá de sus propias posibilidades.

-Votación

Por lo anterior, la Comisión procedió a aprobar el proyecto, en general y en particular, por la mayoría de los integrantes presentes diputadas señoras María Angélica Cristi Márfil; Caro-

lina Goic Boroevic; María José Hoffman Opazo; María Antonieta Saa Díaz y Mónica Zalaquett Said (Presidenta) y los diputados señores Ramón Barros Montero; Carlos Abel Jarpa Wevar; Nicolás Monckeberg Díaz y Jorge Sabag Villalobos.

-0-

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá la señora Diputada Informante, la Comisión de Familia recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Establécese el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Prematuros.

-0-

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 2011.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de noviembre del año en curso, con la asistencia de las señoras y señores diputadas que a continuación se indican: María Angélica Cristi Márfil; Carolina Goic Boroevic; María José Hoffman Opazo; María Antonieta Saa Díaz y Mónica Zalaquett Said y los diputados señores Ramón Barros Montero; Carlos Abel Jarpa Wevar; Nicolás Monckeberg Díaz y Jorge Sabag Villalobos.

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

7. Moción de los señores diputados Jarpa, De Urresti, Ojeda; Pérez, don José, y Sabag.

Otorga la nacionalidad por gracia al párroco de Coihueco Padre Manuel Mosquera Sánchez. (boletín N° 8022-17).

“Considerando:

1. La nacionalización por gracia de ley constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno. Lo anterior porque a través de este honor se distingue a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como así mismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras.

2. Esta importante y excepcional institución de la nacionalidad por gracia de ley es recogida en el número 5 del artículo 10 de la Constitución Política de la República, cuando expresa que serán chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.

3. Es por lo antes mencionado que se considera esencial poder reconocer el comprometido trabajo de promoción laboral, educacional, social y espiritual del Padre Manuel Mosquera Sánchez, presbítero de la comuna de Coihueco.

4. El padre Manuel Mosquera Sánchez, nació el 27 de junio de 1931, en la villa de Quiroga, provincia de Lugo, España, en el seno de una familia profundamente cristiana. Es el tercero de cinco hermanos, todos distinguidos profesionales, el mayor de ellos, Luis, llegó a ser el más joven magistrado que ha tenido la Corte Suprema de España.

5. Sus primeros estudios los hizo en el colegio Apóstol Santiago de la Compañía de Jesús en la ciudad de Vigo, con régimen de internado. Las humanidades y la filosofía en el Seminario de Santiago de Compostela y la Teología en la Universidad de Salamanca, siendo ordenado sacerdote el 22 de diciembre de 1956.

6. En sus inicios en la vida sacerdotal, el padre Manuel, se desempeñó en diferentes lugares de las regiones de España, pero su anhelo fue siempre misionar y llevar su mensaje y apoyo a los más necesitados, donde quiera que ello fuere necesario.

7. Su deseo como misionero era ir a África, pero el destino, lo hizo venir a Chile, a la Diócesis de Chillan, el 17 de julio de 1969, donde como fervoroso misionero, se entregó en cuerpo y alma al servicio de los pobres y enfermos, levantando templos, colegios, hospitales y llevando a cabo una gran labor apostólica entre los fieles de su nueva patria.

8. Testimonios de su obra en la Diócesis de Chillan, son sus pasos por las parroquias de San Ignacio, Yungay, Cachapoal, San Fabian de Mico y Coihueco, donde su gente lo recuerda con cariño y sus obras están en plenitud hasta hoy. En estos 42 años de vida pastoral en Chile, el aporte del padre Manuel ha sido invaluable. Son muchos los enfermos, huérfanos, estudiantes, discapacitados y pobres que han recibido su mano y apoyo fraterno.

9. Mientras ejercía su labor de párroco en las diferentes comunas de Ñuble, trabajó como director de la Revista "Nuestro Camino", órgano de la Diócesis en el que estuvo al frente por más de 20 años, y que a su vez, colaboró en la comunicación e información entre las comunas de la provincia.

10. En San Ignacio, como en las otras comunas, tuvo especial preocupación por la educación de los niños y jóvenes, al igual que el elevar el nivel de vida de las familias. Creó un hogar de niñas, para estudiantes de los sectores más alejados, además de talleres de capacitación para jóvenes, un centro de rehabilitación de alcohólicos y comedores infantiles para las familias de escasos recursos.

11. En Yungay, realizó obras como la construcción del hogar "Oreste Montero", para estudiantes rurales, colaboró con la construcción de la nueva iglesia en la parroquia "San Miguel", creó una Clínica para alcohólicos y el grupo de rehabilitados "San Jorge", creó una barraca maderera para dar trabajo a gente necesitada, creó la radio comunitaria campesina, ayudó a la creación de la Escuela Parroquial, actual Colegio Divina Pastora de Yungay, y por último, apoyó fuertemente a las postas de salud rural organizando un sistema de comunicación por radio, todo un avance para la época.

12. En Yungay, además de la labor educativa, logró unir en torno a la reconstrucción del templo, a personas de diferentes clases sociales y políticas, quienes con trabajos y voluntarios aportes, levantaron la construcción en un periodo record de tres meses. Tanto en Cachapoal como en San Fabián su labor fue semejante, manteniendo comedores para niños y diferentes talleres productivos de autogestión para las mujeres.

13. A Coihueco llega en 1988, donde primero realiza un diagnóstico de su nueva realidad pastoral, observa, escucha, consulta, pero sobre todo pone atención a las necesidades de la gente.

14. Cumpliendo 23 años como párroco de Coihueco, su labor como pastor ha sido inmensa. En una mirada retrospectiva podemos mencionar aportes tan sustantivos como la creación

de la Clínica de Rehabilitación de Alcohólicos, la renovación de las 29 capillas de la comuna, la adquisición de cinco nuevas propiedades para la parroquia en provecho de la juventud coihuecana, la mantención, mejora y ampliación del cementerio parroquia!, la creación de la Radio parroquial “Radio 2000” y, sin duda la más importante, la creación del Colegio Parroquial Lorenzo Mondanelli.

15. Su obra más querida ya enunciada, la creación del colegio Lorenzo Mondanelli, en el año 1991, vino a satisfacer una necesidad anhelada por la población. Hoy en día este colegio, con enseñanza básica y media completa y con una matrícula de 500 alumnos, ofrece una alternativa educativa de excelencia, logrando que los jóvenes tengan posibilidades reales de estudiar una carrera profesional posterior. Varios de ellos y ellas ya son profesionales que se encuentran desarrollándose activamente en el mundo laboral, pasando hacer sin duda una tremenda alegría en el corazón del padre Manuel. Esta labor educativa se ha visto premiada y reconocida en varias oportunidades por institutos, universidades, medios de comunicación, municipalidades y gobernación.

16. La mirada visionaria de este sacerdote, siempre ha sido el motor para el desarrollo integral de los jóvenes, es así que alrededor de 8 años atrás, adquirió varias hectáreas en la zona poniente de Coihueco, al borde del río, donde levantó un gran complejo recreativo y deportivo para el disfrute de la juventud coihuecana, donde existen canchas de futbol empastadas, cancha de tenis, piscinas, camarines, baños y zonas de camping y picnic.

17. A pocos días de haber ocurrido el terremoto en nuestro país, específicamente el primer domingo de marzo, se reunió en la plaza de armas con la gente del pueblo para asistir a la misa, ya que el templo parroquial había sufrido serios daños, quedando inhabilitado. Una vez finalizada la liturgia, el padre Manuel invitó a todos los presentes a organizarse para reconstruir el templo parroquial que data de 1910, que hasta la fecha cuenta con más de cien años de existencia y es patrimonio histórico y cultural de la comuna.

18. La preocupación del Padre Mosquera por no perder el gran patrimonio del templo, ha significado el trabajo arduo de toda la comunidad durante 16 meses en pro de la reconstrucción.

19. Por todo lo dicho se puede advertir que en todos los lugares que ha estado, su labor pastoral ha sido intensa, llevando a cabo visitas mensuales a todas las comunidades rurales, viéndose expuesto a altos riesgos de accesibilidad, de traslados a caballo por muchas horas, de exposición a las inclemencias del tiempo lo que en muchas ocasiones quebrantó su salud, temiéndose por su vida, pero que no bajó jamás los brazos del Padre Manuel, siguiendo con ahínco su obra solidaria.

20. Con sencillez, humildad y vocación admirable, aprendió de nuestras costumbres y tradiciones y hoy día su corazón se cubre con sentimientos profundos de chilenidad con mucho respeto y valoración por nuestra cultura campesina.

21. Por último, el 22 de diciembre del año 2006, se celebraron 50 años de vida ministerial del Padre Mosquera, oportunidad en la que recibió un merecido reconocimiento público de la comunidad coihuecana y de las parroquias en que ya había trabajado.

22. Por todo lo antes dicho, los Diputados aquí firmantes venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:

“Concédase la Gracia especial de nacionalización por ley al sacerdote español don Manuel Mosquera Sánchez, párroco de la Comuna de Coihueco”

8. Moción de las señoras diputadas Pascal, doña Denise; Muñoz, doña Adriana; Pacheco, doña Clemira y Vidal, doña Ximena, y de los diputados señores Andrade, Jiménez, Montes y Saffirio.

Modifica la normativa laboral aplicable a los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana y rural de pasajeros en materia de descansos y esperas que deben cumplir entre turnos laborales. (boletín N° 8023-13).

I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

1. El artículo 21 de nuestro Código Laboral define claramente que se entiende por Jornada de Trabajo, y señala que “es el tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato”. Acto seguido, la misma norma aclara que “se considerará también jornada de trabajo el tiempo en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables”. Este artículo constituye la regla general en materia de descansos y esperas que deben cumplir los trabajadores entre turnos, las que forman parte de la jornada de trabajo si éstas son decididas por el empleador, si durante ellas el dependiente se encuentra a disposición del empleador, y si mientras duran, los trabajadores no son libres para disponer de ese tiempo en la forma que autónomamente decidan. Consecuentemente con lo anterior, siendo consideradas como parte de la jornada laboral, estas esperas o descansos deben ser remuneradas.

2. Como es sabido, existen en el Código Laboral varios regímenes especiales para distintos tipos de trabajadores, que establecen normas distintas de las generales en una serie de materias, tales como duración y distribución de la jornada de trabajo, que tienen su justificación atendida la naturaleza de las labores propias que realizan ciertos sectores productivos, como por ejemplo, los trabajadores de naves pesqueras, los trabajadores de la locomoción colectiva interurbana y rural de pasajeros, los trabajadores del comercio, los trabajadores agrícolas, los trabajadores de artes y espectáculos, los trabajadores de casa particular, etc.

3. En efecto, los choferes y auxiliares de los servicios de transporte rural colectivo de pasajeros, se rigen por normas especiales en materia de duración y distribución de jornada de trabajo, y también en lo que respecta a los tiempos de descanso y esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor. En este último aspecto, alejándose de la norma general, que considera jornada de trabajo el tiempo en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables, el artículo 26 bis del Código del Trabajo establece que “los tiempos de descanso a bordo o en tierra y de las esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor, no será imputable a la jornada, y su retribución o compensación se ajustará al acuerdo de las partes”.

4. Si bien de la historia fidedigna de la ley se puede presumir que la referida norma excepcional se estableció como un sistema en beneficio de los trabajadores, la aplicación práctica de la misma ha demostrado que, en la medida que las esperas y descansos no son imputables a la jornada, en los hechos los trabajadores laboran entre 15 o 16 horas diarias, haciendo exceder el máximo total legal de 180 horas mensuales, contemplado en el mismo artículo 26 bis, siendo el descanso mínimo o inexistente. Esto implica que en la práctica los trabajadores se vean sometidos al denominado “dos por uno”, es decir, que un chofer desempeña en realidad el doble de una jornada, a causa de lo cual se ve afectado física y psicológicamente, dañando con ello a su familia y su entorno. Además, al dejar la retribución del

tiempo de espera entre turnos al acuerdo de las partes, se hace ilusorio el pago de los mismos, aumentando de manera gratuita e ilegal el horario de trabajo.

5. Si bien se entiende que deban existir normas especiales para ciertos sectores productivos atendidas las especiales características de las labores que realizan, esto no puede implicar la existencia de normas que establezcan diferencias que atenten contra los derechos constitucionales de todo trabajador, y así lo ha entendido el Tribunal Constitucional, quien en ejercicio de su atribución de pronunciarse sobre la inaplicabilidad de un precepto legal cuya aplicación resulte contraria a la Constitución, ha resuelto declarar el artículo 26 bis del Código del Trabajo, en la parte de las esperas, inaplicable por inconstitucional por contravenir la garantía constitucional del artículo 19 N° 16, que establece que “la Constitución asegura a todas las personas la libertad de trabajo y su protección”. Esto en el marco de un requerimiento presentado por el Juez del Segundo Juzgado de Letras de Talagante en un proceso laboral de tutela de derechos fundamentales, RIT 103-10, seguido entre el Sindicato Interempresas de Conductores N° 4 Flota Talagante con Bravo Miranda, Domingo, y otros empresarios.

6. Las razones esgrimidas por quienes defendieron la inconstitucionalidad de la norma ante el Tribunal Constitucional, y los argumentos que este organismo hace válidos en su sentencia para declarar inaplicable el precepto, estiman que el legislador no puede liberar al empleador de remunerar el tiempo que a él le dedican sus trabajadores, ya que de esa forma vulneraría la protección constitucional de que goza el trabajo. En consecuencia, si el legislador califica a priori y sin excepción como no imputables a la jornada diaria de trabajo los lapsos de espera que acontezcan durante la misma por decisión del empleador, excluye la posibilidad de que durante esos lapsos los trabajadores hayan estado sometidos a las instrucciones del empleador. Pero si pese a ello y en el hecho los trabajadores sí se mantienen a disposición del empleador durante tales esperas, ya que aun cuando no presten labores continúan sujetos a la autoridad de aquel, quien decide la ocurrencia y duración de tales esperas y exige de sus empleados mantenerse atentos y disponibles en cualquier momento para conducir o desempeñar otras tareas, tal y como ocurre generalmente en la práctica, el precepto legal que excluye de la jornada de trabajo tales tiempo de espera liberando al empleador de la obligación de remunerarlos, efectivamente es contrario a la protección constitucional del trabajo.

Por otra parte, sucesivas interrupciones de la jornada diaria de trabajo debido a esperas entre los turnos asignados por la empresa, que responden a la organización del tiempo de trabajo que ha decidido el empleador para sacar un provecho más eficiente a su actividad, impiden a los trabajadores cumplir de forma continuada e ininterrumpida las horas diarias de trabajo establecidas en el respectivo contrato, lo que redundaría en una prolongación del tiempo de dedicación al trabajo, limitando con ello las horas diarias de uso libre y privado que le queda al trabajador, lo que constituye una clara vulneración del derecho de todo trabajador a estar sujeto a una jornada diaria de duración razonable, al descanso y a disponer libremente de su tiempo, derechos expresamente reconocidos en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.

7. Por su parte, quienes sostienen que la norma no es inconstitucional, la justifican en la índole peculiar de las labores que efectúan los choferes. Sin embargo, ya señalamos que la existencia de normas especiales no puede implicar que éstas se establezcan al margen de las garantías constitucionales consagradas para toda persona.

Señalan además que en los tiempos de descansos o esperas, no es efectivo que los trabajadores se encuentren a disposición del empleador, y que por el contrario éstos son totalmente libres para trasladarse donde quieran y hacer lo que les plazca en su tiempo libre, teniendo solo la obligación de volver a la hora prefijada. No obstante, es sabido que en la práctica, el trabajador no puede hacer lo que quiera con su tiempo en el marco de la relación laboral. En virtud de esta norma, un trabajador puede llegar a estar las 24 horas del día a disposición del empleador.

Por último, agregan que el artículo 26 bis del Código del Trabajo no permite que en tiempo de descanso o espera de turno los trabajadores estén a disposición del empleador, y que por tanto dichos lapsos no podrían remunerarse. Pero lamentablemente, esta afirmación no parece tan clara a la luz de la redacción de la norma, que no hace distinción alguna, y califica a priori como no imputables a la jornada los tiempos de espera, lo que precisamente hace que se discuta su constitucionalidad.

8. En virtud de todo lo señalado, estimamos que lo que hay que precisar es sí los tiempos de espera sin realizar labor a que alude el artículo 26 bis del Código del Trabajo son de libre disponibilidad para los trabajadores, ya que de ello depende la procedencia de incluirlos o no en la jornada laboral y si su empleador está o no obligado a remunerarlos. Con ello la norma especial quedaría más acorde a la regulación legal del artículo 21 (norma general en materia de esperas y descansos), la que sin duda es concordante con el reconocimiento constitucional de la libertad de trabajo y de su protección.

9. Y por último, siguiendo el mismo razonamiento anterior, se propone aplicar el mismo criterio también a los artículos 25 y 25 bis del Código del Trabajo, normas que regulan a los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana, de servicios interurbanos de transporte de pasajeros y del que se desempeña a bordo de ferrocarriles; y a los choferes de vehículos de carga terrestre interurbana, respectivamente.

II. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar los artículos 25, 25 bis y 26 bis del Código del Trabajo, específicamente en relación con los tiempos de descanso o esperas que deben cumplir entre turnos los trabajadores que en dichas normas se regulan, esto es: los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana, de servicios interurbanos de transportes de pasajeros y del que se desempeña a bordo de ferrocarriles; los choferes de vehículos de carga terrestre interurbana; y los choferes o auxiliares de los servicios de transporte rural colectivo de pasajeros, respectivamente.

Los referidos artículos consideran los descansos y esperas a priori como no imputables a la jornada, sin hacer distinción alguna, en circunstancias que la regla general en esta materia, es que éstos sean imputables a la jornada, y por tanto, remunerados, según lo dispone el artículo 21 del Código del Trabajo. Importante es recalcar que el presente proyecto tiene su fundamento en una sentencia del Tribunal Constitucional que en concreto, estima que la parte del artículo 26 bis relativa a los descansos y esperas, es inconstitucional, por todos los argumentos que se esgrimen en los considerandos de esta iniciativa.

Siendo así, lo que propone el proyecto de ley es precisar si los tiempos de espera sin realizar labor a que aluden los mencionados artículos son de libre disponibilidad para los trabajadores, de lo cual depende la procedencia de incluirlos o no en la jornada laboral y si su empleador está o no obligado a remunerarlos. Con ello la norma especial que rige a este sector

en materia de esperas y descansos quedaría más acorde a la regulación legal del artículo 21, que constituye la regla general, la que sin duda es concordante con el reconocimiento constitucional de la libertad de trabajo y de su protección.

Es sobre la base de estos fundamentos y antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese los siguientes artículos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, en la forma que sigue:

a) El inciso primero del artículo 25, específicamente en la parte relativa a los tiempos de descanso y esperas, en la forma que sigue: “En el caso de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana y de los servicios Interurbanos de transporte de pasajeros, los tiempos de descanso a bordo o en tierra y de las esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor, serán imputables a la jornada y por tanto deberán ser remunerados, salvo si durante dicho lapso los trabajadores gozan de libertad para disponer de su tiempo sin sujetarse a la autoridad del empleador, caso en el cual no serán imputables a la jornada, pero deberán retribuirse o compensarse de todas formas, según lo disponga el acuerdo de las partes”.

b) El inciso primero del artículo 25 bis, específicamente en la parte relativa a los tiempos de descanso y esperas, en la forma que sigue: “Los tiempos de descanso a bordo o en tierra y de las esperas a bordo o en el lugar de trabajo que les corresponda, serán imputables a la jornada y por tanto deberán ser remunerados, salvo si durante dicho lapso los trabajadores gozan de libertad para disponer de su tiempo sin sujetarse a la autoridad del empleador, caso en el cual no serán imputables a la jornada, pero deberán retribuirse o compensarse de todas formas, según lo disponga el acuerdo de las partes. La base de cálculo para el pago de los tiempos de espera, no podrá ser inferior a la proporción respectiva de 1,5 ingresos mínimos mensuales. Con todo, los tiempos de espera no podrán exceder de un límite máximo de ochenta y ocho horas mensuales”.

c) El inciso primero del artículo 26 bis, específicamente en la parte relativa a los tiempos de descanso y esperas, en la forma que sigue: “En ambos casos, los tiempos de descanso a bordo o en tierra y de las esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor, serán imputables a la jornada y por tanto deberán ser remunerados, salvo si durante dicho lapso los trabajadores gozan de libertad para disponer de su tiempo sin sujetarse a la autoridad del empleador, caso en el cual no serán imputables a la jornada, pero deberán retribuirse o compensarse de todas formas, según lo disponga el acuerdo de las partes”.

9. Moción de los señores diputados Letelier, Ulloa, Velásquez, Vilches y Ward, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica.

Modifica el Código Procesal Penal en materia de audiencia de formalización. (boletín N° 8024-07).

“1. Antecedentes y fundamentos.

En el Mensaje de nuestro Código Procesal Penal, se establece que el “sistema propuesto concibe la instrucción como una etapa de preparación del juicio, en que una de las partes, el fiscal, con el auxilio de la policía y otros organismos especializados, debe investigar el hecho denunciado y recolectar los medios de prueba que, en el momento oportuno, utilizará para respaldar su acusación frente al tribunal que deba dictar el fallo”. Más adelante se señala que la actividad del fiscal durante la instrucción se caracteriza por su informalidad y facultándolo para desarrollar las diligencias que resulten técnicamente apropiadas para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, debiendo llevar un registro de sus actuaciones.

Se establece a su vez, que para aquellos casos en que sea necesario requerir la intervención judicial por primera vez en relación con una medida determinada o cuando se pretenda formalizar la persecución para eventuales futuras medidas que se quisieran adoptar, “se propone el establecimiento de la formulación de cargos por parte del fiscal ante el juez”, la que se define como “institución procesal que obliga a formalizar y judicializar la instrucción, con el fin de otorgar garantías al imputado en cuanto al conocimiento de la existencia y contenido de la persecución penal que se dirige en su contra, a permitir su declaración judicial como medio de defensa frente a esa imputación y a dar lugar a la intervención del juez para el control de la actividad investigativa y las eventuales medidas cautelares”.

En este mismo sentido, el objetivo de la formulación de cargos es constituirse en un sustituto del sometimiento a proceso contemplado en la antigua legislación, manteniendo eso sí, el contenido de garantía, en cuanto permita al afectado conocer la imputación y facilitar su defensa y en cuanto limita el ámbito de persecución y de la eventual acusación a los cargos formalmente planteados, impidiendo que se sorprenda al imputado.

Finalmente, en el mensaje se establece un plazo máximo de dos años para la instrucción a partir de la formulación de cargos.

Todo lo establecido en el mensaje quedó plasmado en nuestro código, en el párrafo 5° del Libro Segundo del Título Primero, artículos 229 y siguientes, los que contienen las normas que regulan la formalización de la investigación; se conceptualiza esta institución, se establece la oportunidad para solicitarla, el desarrollo de la audiencia en la que se realiza y sus efectos.

En todo caso, en dichas normas no se establece la determinación de un plazo máximo durante el cual los fiscales pueden mantener una investigación desformalizada, toda vez que solo se contempla un plazo máximo de investigación, el que se cuenta desde la fecha de la formalización de la investigación. Por lo tanto, la audiencia de formulación de cargos por parte del fiscal pasa a tener un carácter extremadamente importante frente al afectado por una investigación, toda vez que le marca el inicio de su defensa ante el Ministerio Público y el juez de garantía.

A lo largo del desarrollo del nuevo proceso penal, hemos podido apreciar sus grandes virtudes, pero también sus defectos, los que es nuestra responsabilidad evitar y en la medida de nuestras posibilidades, mejorar a través de modificaciones a la legislación.

Uno de los defectos que consideramos debe ser mejorado, dice relación con el establecimiento de un plazo para que el fiscal realice una formulación de cargos durante una investigación realizada por extensos períodos de tiempo, ya que hemos podido apreciar que muchas veces se llevan a cabo largas investigaciones, sin formalizaciones, que luego finalizan en la comunicación que hace el fiscal de no perseverar en la investigación y el posterior archivo de los antecedentes. Cuando dichas etapas de instrucción se refieren a casos de connotación pública, el asunto es aún más complejo, toda vez que se publicita por todos los medios de comunicación el inicio de una investigación en contra de un sujeto, supuestamente involucrado en los hechos, sin concedérsele a él la posibilidad de defenderse ante el fiscal, por cuanto desconoce el tipo de investigación que se realiza, si verdaderamente está involucrado en los hechos, desconociendo todos los antecedentes que maneja el fiscal para una eventual formalización, acusación y desarrollo de un juicio en su contra. Casos como éste fueron los que involucraron, por ejemplo, a un ex alcalde de la Municipalidad de Recoleta, a empleados de una empresa de alimentos para lactantes y quién sabe si nos encontramos en presencia de un caso similar, respecto de ejecutivos y empleados de la multitienda La Polar.

Según cifras del Ministerio Público', referentes a los meses de enero a septiembre de este año, los tiempos promedio de tramitación en los casos que terminaron en vía judicial (aplicación de salidas alternativas o sentencia condenatoria) fue de 138 días y en los que no terminaron en sede judicial fue de 70 días. Las categorías de ilícitos con mayor tiempo promedio en salida judicial fueron los correspondientes a delitos funcionarios (539 días) y delitos sexuales (439 días), mientras que los menores tiempos se registraron en las categorías de faltas (42 días) y delitos contra la libertad e intimidad de las personas (104 días).

También destaca que en las salidas no judiciales, los mayores tiempos nuevamente se registraron en homicidios (329 días), seguidos de delitos funcionarios (283 días).

Respecto de las audiencias de formalización, entre enero y septiembre de 2011, se realizaron un total de 245.647 audiencias, dentro de las cuales 172.435 corresponden a audiencias de control de detención propiamente tal, siendo solo 73.212 las audiencias de formalización realizadas.

Si contrastamos estos datos, con las estadísticas sobre los términos aplicados a las causas que ingresaron al Ministerio Público durante los meses de enero a septiembre de 2011, nos encontramos con que durante ese período de tiempo se aplicaron 1.358.291 términos, dentro de los cuales, un 41,4% correspondió a términos judiciales; mientras que un 58,6% se trató de términos no judiciales, dentro de los cuales el Archivo Provisional es el de mayor peso relativo, alcanzando un 46,5% en relación al total de términos.

Por lo tanto, podemos señalar que dentro de las causas que finalizan en salidas no judiciales, que ascienden al 58,6% del total, tenemos que los mayores tiempos de investigación se dieron en los casos de homicidio y delitos funcionarios, donde se excede de los 250 días de investigación. Entendemos que la complejidad probatoria de ambos delitos incidiría en el mayor tiempo utilizado en su investigación, pero eso no justifica del todo, a nuestro criterio, que se deje en total indefensión al afectado por una investigación, que no se formaliza y después termina en un archivo provisional o en una comunicación de cierre de la investigación.

Datos contenidos en el Boletín Estadístico correspondiente al III Trimestre del 2011 (enero-septiembre), emitido en octubre del presente año por el Ministerio Público. Este boletín

sistematiza la información más relevante acerca de los ilícitos ingresados y tramitados por el MP entre los meses de Enero y Septiembre de 2011 y los datos provienen del Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF).

Por ello, consideramos altamente beneficioso, que para efectos de evitar una indefensión por parte de los afectados por una investigación desformalizada, se establezca un plazo máximo durante el cual se podrá mantener abierta una investigación por parte del Ministerio Público, sin formalización de él o los afectados, con el objeto de evitar largos períodos de exposición pública y de indefensión, para aquellos respecto de los cuales se ha abierto una investigación en su contra, pero no se ha procedido a la formulación de cargos respecto de la misma.

En razón de todo lo anterior, es que ponemos en conocimiento de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY.

Artículo único: Agréguese un nuevo inciso al artículo 230 del Código Procesal Penal, del siguiente tenor:

“En todo caso, transcurrido el plazo máximo de 2 años, contados desde el inicio de una investigación, el fiscal deberá proceder en conformidad a lo establecido en el artículo 167 o en su defecto solicitará audiencia para la formalización de la misma”.